

**Banco Inbursa, S.A.,  
Institución de Banca  
Múltiple, Grupo Financiero  
Inbursa y Subsidiarias  
(Subsidiaria de Grupo  
Financiero Inbursa, S.A.B. de  
C.V.)**

Estados financieros  
consolidados por los años que  
terminaron el 31 de diciembre  
de 2016 y 2015, e Informe de  
los auditores independientes  
del 27 de febrero de 2017

**Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo  
Financiero Inbursa y Subsidiarias**

**Informe de los auditores independientes  
y estados financieros consolidados 2016  
y 2015**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	6
Estados consolidados de resultados	8
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	9
Estados consolidados de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros consolidados	12

## **Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa**

### ***Opinión***

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias (Subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V.) (la Institución), que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados consolidados de resultados, los estados consolidados de variaciones en el capital contable y los estados consolidados de flujos de efectivo, correspondientes a los años que terminaron en esas fechas, así como las notas explicativas de los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México en las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito" (los Criterios Contables).

### ***Fundamentos de la opinión***

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se explican más ampliamente en la sección de "Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados" de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## ***Cuestiones clave de la auditoría***

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros consolidados del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones. Hemos determinado que las cuestiones que se describen a continuación son las cuestiones clave de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe.

### **Valuación de instrumentos financieros derivados (véanse las notas 3 y 9 a los estados financieros consolidados)**

La valuación de los instrumentos financieros derivados de la Institución se consideró como un área clave de enfoque de nuestra auditoría dado el grado de complejidad que implica la valuación de algunos de los instrumentos financieros derivados y la importancia de los juicios y estimaciones realizadas por la Administración.

En las políticas contables de la Institución (Nota 3), la Administración ha descrito las principales fuentes de estimación involucradas en la determinación de la valuación de instrumentos financieros derivados y en particular cuando se establece el valor razonable utilizando una técnica de valuación debido a la complejidad del instrumento o debido a la falta de disponibilidad de los datos basados en el mercado.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este rubro significativo se han centrado en pruebas de los ajustes de valuación, incluyendo aquellos por inclusión del colateral, en adición a pruebas de:

1. El diseño e implementación así como la eficacia operativa de los controles clave en los procesos de identificación, medición y supervisión del riesgo de valuación de instrumentos financieros derivados de la Institución, incluyendo los controles sobre fuentes de datos, verificación de precios y otros insumos utilizados en los modelos de valuación.
2. El diseño y la eficacia operativa de los controles sobre la aprobación de los modelos o cambios en los modelos existentes.
3. El análisis de las variables utilizadas en los modelos. Este trabajo incluyó el cálculo de la valuación al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016 sobre una muestra de instrumentos financieros derivados con el uso de variables independientes y en algunos casos resultaron en valuaciones diferentes a las calculadas por la Institución, observando que las diferencias se encontraban dentro de los rangos razonables.
4. Hemos probado al 31 de diciembre de 2016, los datos de entrada al modelo de valoración e involucramos a especialistas internos de nuestra área de valuación para revisar los resultados del modelo.
5. Validamos al 31 de diciembre de 2016 su correcta presentación y revelación en los estados financieros consolidados.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

- **Estimación preventiva para riesgos crediticios - cartera de crédito comercial (véanse las notas 3 y 12 a los estados financieros consolidados)**

La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios de su cartera de crédito comercial con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito. La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prevén variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento. Se ha considerado un asunto clave de la auditoría debido a la importancia de la integridad y exactitud de la información utilizada para la determinación y actualización de los parámetros de riesgos en la determinación del cálculo.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir este asunto clave de la auditoría, incluyeron:

1. Pruebas del diseño y la eficacia operativa de los controles relevantes, enfocándolas en los controles tipo revisión, sobre la clasificación de la cartera de crédito comercial en los distintos grupos y la revisión de las variables para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.
2. Pruebas del diseño y eficacia operativa de la determinación del rating y/o score crediticio, determinado en función a la factores cuantitativos referentes a la información financiera del acreditado, información de buró de crédito y factores cualitativos referentes a su entorno, comportamiento y desempeño.
3. Sobre una muestra de créditos al 30 de septiembre y 31 de diciembre de 2016, validamos la estimación mediante un ejercicio independiente de cálculo y la comparación de los resultados versus los determinados por la Institución, con el fin de evaluar cualquier indicio de error o sesgo de la Administración e identificamos que los resultados se encontraban en rangos razonables.

Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría fueron razonables.

***Otra información incluida en el documento que contienen los estados financieros consolidados auditados***

La Administración de la Institución es responsable por la otra información. La otra información comprenderá la información que será incorporada en el Reporte Anual que la Institución está obligada a preparar conforme al Artículo 33 Fracción I, inciso b) del Título Cuarto, Capítulo Primero de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras y a otros Participantes del Mercado de Valores en México y al Instructivo que acompaña esas Disposiciones. El Reporte Anual se espera esté disponible para nuestra lectura después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión de los estados financieros consolidados no cubrirá la otra información y nosotros no expresaremos ninguna forma de seguridad sobre ella.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros consolidados, nuestra responsabilidad será leer el Reporte Anual, cuando esté disponible, y cuando lo hagamos, considerar si la otra información ahí contenida es inconsistente en forma material con los estados financieros consolidados o nuestro conocimiento obtenido durante la auditoría, o que parezca contener un error material. Cuando leamos el Reporte Anual emitiremos la leyenda sobre la lectura del informe anual, requerida en el Artículo 33 Fracción I, inciso b) numeral 1.2. de las citadas Disposiciones.

## ***Responsabilidades de la Administración y del Comité de Auditoría de la Institución en relación con los estados financieros consolidados***

La Administración de la Institución es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con los Criterios Contables, y del control interno que la Administración de la Institución considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de error material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración de la Institución es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución de continuar como empresa en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Institución en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Administración tiene intención de liquidar la Institución o detener sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el proceso de información financiera de la Institución, revisar el contenido de los estados financieros consolidados y someterlos a aprobación del Consejo de Administración de la Institución.

## ***Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría ejecutada de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que es suficiente y apropiada para proporcionar las bases para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y sus revelaciones correspondientes realizadas por la Administración de la Institución.

# Deloitte.

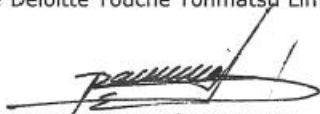
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y eventos relevantes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos al Comité de Auditoría de la Institución en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de Auditoría de la Institución, una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar nuestra independencia, y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicaciones con el Comité de Auditoría de la Institución, determinamos que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y que son en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en este informe de auditoría, salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.  
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C.P.C. Rony Emmanuel García Dorantes  
Registro en la Administración General  
de Auditoría Fiscal Federal Núm.14409

27 de febrero de 2017

## Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000

### Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos)

Activo	2016	2015
Disponibilidades (Nota 5)	\$ 19,293	\$ 17,127
Cuentas de margen (Nota 6)	4,895	2,723
Inversiones en valores (Nota 7): Títulos para negociar	63,253	23,278
Deudores por reporto (Nota 8)	-	7,386
Derivados (Nota 9): Con fines de negociación Con fines de cobertura	7,624 3,249	6,566 558
	<u>10,873</u>	<u>7,124</u>
Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros (Nota 10)	647	928
Cartera de crédito vigente: Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial Entidades financieras Entidades gubernamentales Créditos de consumo Créditos a la vivienda Total cartera de crédito vigente	189,084 11,371 23,680 44,829 6,540	163,995 8,764 14,340 39,116 4,007
	<u>275,504</u>	<u>230,222</u>
Cartera de crédito vencida: Créditos comerciales: Actividad empresarial o comercial Créditos de consumo Créditos a la vivienda Total cartera de crédito vencida	3,930 3,517 359	5,064 1,991 201
	<u>7,806</u>	<u>7,256</u>
Total cartera de crédito (Nota 11)	283,310	237,478
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 12) Total de cartera de crédito, neta	(12,088)	(10,739)
	<u>271,222</u>	<u>226,739</u>
Otras cuentas por cobrar, neto (Nota 13)	21,876	21,755
Bienes adjudicados, neto (Nota 14)	1,935	2,931
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (Nota 15)	2,048	1,871
Inversiones permanentes (Nota 16)	12,742	11,878
Impuesto diferido, neto (Nota 23)	211	390
Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto (Nota 17)	2,966	2,934
Total activo	<u>\$ 411,961</u>	<u>\$ 327,064</u>

### Pasivo y capital contable

	2016	2015
Captación tradicional: Depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 18a)	\$ 81,996	\$ 76,895
Depósitos a plazo (Nota 18b): Del público en general Mercado de dinero	22,248 25,479	17,180 48
	<u>47,727</u>	<u>17,228</u>
Títulos de crédito emitidos (Nota 18c)	117,728	109,798
Cuenta global de captación sin movimiento (Nota 18d)	65	-
	<u>247,516</u>	<u>203,921</u>
Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 19): De exigibilidad inmediata De corto plazo De largo plazo	- 3,315 26,398	1,070 1,995 5,805
	<u>29,713</u>	<u>8,870</u>
Derivados (Nota 9): Con fines de negociación Con fines de cobertura	14,354 13,442	12,459 7,535
	<u>27,796</u>	<u>19,994</u>
Otras cuentas por pagar: Impuesto a la utilidad por pagar (Nota 20) Acreedores por liquidación de operaciones (Nota 5b) Acreedores por colaterales recibidos en efectivo (Nota 21) Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 22)	737 9,293 2,264 3,376	901 7,096 - 3,276
	<u>15,670</u>	<u>11,273</u>
Créditos diferidos y cobros anticipados Total pasivo	1,027	647
	<u>321,722</u>	<u>244,705</u>
Capital contable (Nota 25): Capital contribuido: Capital social Prima en venta de acciones	17,579 7,685	17,579 7,685
	<u>25,264</u>	<u>25,264</u>
Capital ganado: Reservas de capital Resultado de ejercicios anteriores Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo Efecto acumulado por conversión Resultado por tenencia de activos no monetarios Resultado neto	10,902 40,804 874 126 1,782 7,743	9,905 34,193 (619) (57) 1,082 9,890
	<u>62,231</u>	<u>54,394</u>
Participación no controladora	2,744	2,701
Total capital contable	<u>90,239</u>	<u>82,359</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 411,961</u>	<u>\$ 327,064</u>




**Cuentas de orden (Nota 32)**

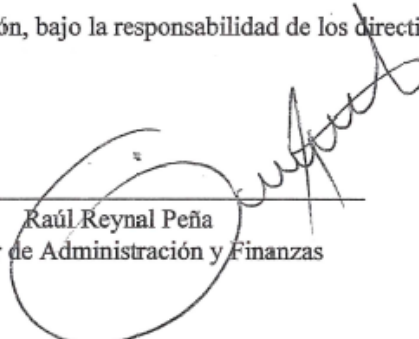
	2016	2015
Compromisos crediticios	\$ 102,579	\$ 73,856
Bienes en fideicomiso o mandato	385,786	374,153
Bienes en custodia o en administración	410,796	399,814
Otras cuentas de registro	1,241,340	968,634
Colaterales recibidos por la Institución	19,506	20,962
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	3,228	4,073
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución	<u>19,506</u>	<u>13,584</u>
	<u>\$ 2,182,741</u>	<u>\$ 1,855,076</u>

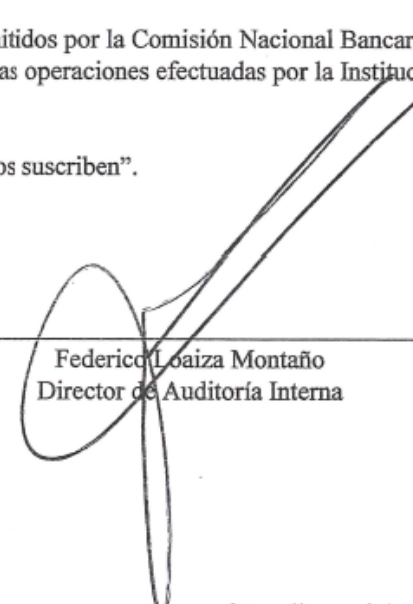
“Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social histórico asciende a \$8,344”.

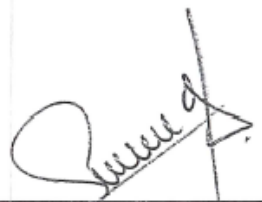
“Los presentes balances generales consolidados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Institución hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las Disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

  
 Javier Focerrada Izquierdo  
 Director General

  
 Raúl Reynal Peña  
 Director de Administración y Finanzas

  
 Federico Loaiza Montaña  
 Director de Auditoría Interna

  
 Alejandro Santillán Estrada  
 Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>

<http://www.cnbv.gob.mx>

[https://www.inbursa.com/storage/Banco\\_EFD1615.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Banco_EFD1615.pdf)

**Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000

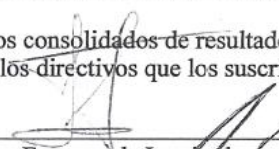
**Estados consolidados de resultados**

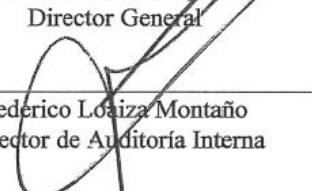
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015  
(En millones de pesos)

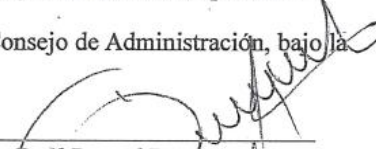
	2016	2015
Ingresos por intereses	\$ 27,229	\$ 19,871
Gastos por intereses	(10,780)	(7,811)
Margen financiero (Nota 28)	16,449	12,060
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 12)	(6,613)	(3,477)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	9,836	8,583
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 29)	5,450	4,207
Comisiones y tarifas pagadas	(1,845)	(753)
Resultado por intermediación (Nota 30)	409	(2,582)
Otros ingresos de la operación (Nota 31)	1,107	6,302
Gastos de administración y promoción	(7,081)	(5,676)
Resultado de la operación	7,876	10,081
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas (Nota 16)	1,079	1,195
Resultado antes de impuestos a la utilidad	8,955	11,276
Impuesto a la utilidad causado (Nota 20)	2,277	2,592
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 23)	(1,067)	(1,426)
	1,210	1,166
Resultado neto	7,745	10,110
Participación no controladora	(2)	(220)
Resultado neto mayoritario	\$ 7,743	\$ 9,890

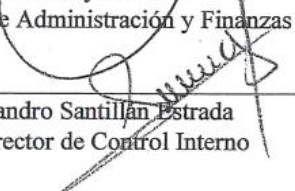
“Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las Disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben”.

  
\_\_\_\_\_  
Javier Foncerrada Izquierdo  
Director General

  
\_\_\_\_\_  
Federico Loiza Montaña  
Director de Auditoría Interna

  
\_\_\_\_\_  
Raúl Reynal Peña  
Director de Administración y Finanzas

  
\_\_\_\_\_  
Alejandro Santillán Estrada  
Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>

<http://www.cnbv.gob.mx>

[https://www.inbursa.com/storage/Banco\\_EFD1615.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Banco_EFD1615.pdf)

## Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015  
 (En millones de pesos)

	Capital contribuido			Capital ganado							Participación no controladora	Total capital contable
	Capital social	Prima en venta de acciones	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto			
Saldos al inicio de 2015	\$ 17,579	\$ 7,685	\$ 8,377	\$ 23,427	\$ 11	\$ (305)	\$ -	\$ 265	\$ 14,554	\$ 1,190	\$ 72,783	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas												
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior a utilidades retenidas e incremento a las reservas de capital	-	-	1,528	13,026	-	-	-	-	(14,554)	-	-	
Decreto de dividendos	-	-	-	(1,770)	-	-	-	-	-	-	(1,770)	
Total	-	-	1,528	11,256	-	-	-	-	(14,554)	-	(1,770)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (Nota 26b)												
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	-	(11)	-	-	-	-	-	(11)	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	-	-	(314)	-	-	-	-	(314)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	817	-	-	817	
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	(57)	-	-	-	(57)	
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,291	1,291	
Otros	-	-	-	(490)	-	-	-	-	-	-	(490)	
Resultado neto	-	-	-	(490)	(11)	(314)	(57)	817	9,890	220	10,110	
Total	-	-	-	(490)	(11)	(314)	(57)	817	9,890	1,511	11,346	
Saldos al 31 de diciembre de 2015	17,579	7,685	9,905	34,193	-	(619)	(57)	1,082	9,890	2,701	82,359	
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas												
Aplicación de la utilidad del ejercicio anterior a utilidades retenidas e incremento a las reservas de capital	-	-	997	8,893	-	-	-	-	(9,890)	-	(992)	
Decreto de dividendos	-	-	-	(992)	-	-	-	-	-	-	(992)	
Total	-	-	997	7,901	-	-	-	-	(9,890)	-	(992)	
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (Nota 26b)												
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	-	-	-	(1,579)	-	1,493	-	-	-	-	(86)	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	-	-	-	-	-	-	700	-	-	700	
Efecto acumulado por conversión	-	-	-	-	-	-	183	-	-	-	183	
Participación no controladora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41	41	
Otros	-	-	-	289	-	-	-	-	-	-	289	
Resultado neto	-	-	-	(1,290)	-	1,493	183	700	7,743	2	7,745	
Total	-	-	-	(1,290)	-	1,493	183	700	7,743	43	8,872	
Saldos al 31 de diciembre de 2016	\$ 17,579	\$ 7,685	\$ 10,902	\$ 40,804	\$ -	\$ 874	\$ 126	\$ 1,782	\$ 7,743	\$ 2,744	\$ 90,239	

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable, se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Institución durante los períodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las Disposiciones legales y administrativas aplicables".

"Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben".

Javier Foncerrada Izquierdo  
 Director General

Raúl Reynal Peña  
 Director de Administración y Finanzas

Federico Leizaola Montañó  
 Director de Auditoría Interna

Alejandro Santillán Estrada  
 Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>

<http://www.cnbv.gob.mx>

[https://www.inbursa.com/storage/Banco\\_EFD1615.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Banco_EFD1615.pdf)

**Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple,  
Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias**  
Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000

## Estados consolidados de flujos de efectivo

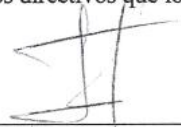
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015  
(En millones de pesos)

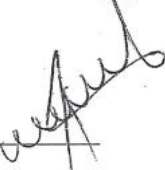
	2016	2015
Resultado neto mayoritario	\$ 7,743	\$ 9,890
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo	375	346
Amortizaciones de activos intangibles	28	214
Provisiones	79	113
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	1,210	1,166
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>(1,079)</u>	<u>(1,195)</u>
	8,356	10,534
Actividades de operación:		
Cambio en cuentas de margen	(2,172)	711
Cambio en inversiones en valores	(39,975)	2,277
Cambio en deudores por reporte	7,386	5,622
Cambio en derivados (activo)	(1,058)	2,254
Cambio en cartera de crédito, neto	(44,483)	(41,096)
Cambio en bienes adjudicados, neto	996	146
Cambio en otros activos operativos, neto	(121)	(6,398)
Cambio en captación tradicional	43,595	27,571
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	20,843	3,515
Cambio en derivados (pasivo)	1,895	(2,267)
Pago de impuestos a la utilidad	(1,195)	(3,392)
Cambio en otros pasivos operativos	5,745	5,310
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas con actividades de operación)	<u>3,411</u>	<u>4,473</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>(5,133)</u>	<u>(1,274)</u>
Actividades de inversión:		
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(552)	(554)
Adquisición de HF Walmart, S.A. de C.V.	-	(1,682)
Adquisición de Banco Standard de Inversiones, S.A.	-	(860)
Cambio por retiro (adquisición) de inversiones permanentes	215	832
Pagos por adquisición de activos intangibles	<u>(60)</u>	<u>(3,156)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	<u>(397)</u>	<u>(5,420)</u>
Actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(992)	(1,770)
Participación no controladora	43	1,511
Otros	<u>289</u>	<u>(8)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>(660)</u>	<u>(267)</u>

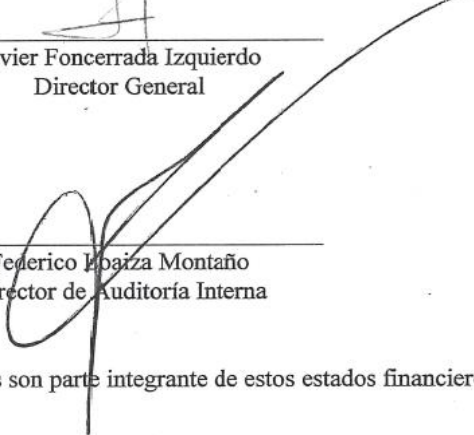
	2016	2015
Aumento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	2,166	3,573
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	<u>17,127</u>	<u>13,554</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	<u>\$ 19,293</u>	<u>\$ 17,127</u>

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para las instituciones de crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 99, 101 y 102 de la Ley de Instituciones de Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por la Institución durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bancarias y a las Disposiciones legales y administrativas aplicables”.

“Los presentes estados consolidados de flujos de efectivo fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben”.

  
 \_\_\_\_\_  
 Javier Focerrada Izquierdo  
 Director General

  
 \_\_\_\_\_  
 Raúl Reynal Peña  
 Director de Administración y Finanzas

  
 \_\_\_\_\_  
 Federico Ibaiza Montaña  
 Director de Auditoría Interna

  
 \_\_\_\_\_  
 Alejandro Santibán Estrada  
 Subdirector de Control Interno

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

<https://www.bancoinbursa.com/login/useraccess.asp>  
<http://www.cnbv.gob.mx>  
[https://www.inbursa.com/storage/Banco\\_EFD1615.pdf](https://www.inbursa.com/storage/Banco_EFD1615.pdf)

# **Banco Inbursa, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa y Subsidiarias**

Av. Paseo de las Palmas 750, Col. Lomas de Chapultepec III Sección  
Miguel Hidalgo, Ciudad de México C.P. 11000

## **Notas a los estados financieros consolidados**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015

(En millones de pesos, excepto moneda extranjera y tipos de cambio)

### **1. Actividad y entorno económico y regulatorio**

Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (el Banco) es subsidiaria de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (el Grupo Financiero) quien posee el 99.99% de su capital social. El Banco y sus subsidiarias (en su conjunto la Institución), se encuentran reguladas, entre otras, por la Ley de Instituciones de Crédito (LIC) y Disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y Banco de México (Banxico), y tienen por objeto la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de dichas leyes, realizando operaciones que comprenden, entre otras, la recepción de depósitos, la aceptación de préstamos, el otorgamiento de créditos, la operación con valores y la celebración de contratos de fideicomiso.

Banco Inbursa y sus subsidiarias, (excepto Banco Inbursa de Inversiones, S.A.) no cuentan con personal propio, la administración y control de sus operaciones se realiza a través de servicios que les proporcionan partes relacionadas pertenecientes al Grupo Financiero (Nota 33), por lo que la Institución y sus subsidiarias no están sujetas al pago de Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU).

Los principales aspectos regulatorios requieren que las instituciones de banca múltiple mantengan un índice mínimo de capitalización con relación a los riesgos de mercado, de crédito y operacional, el cumplimiento de ciertos límites de aceptación de depósitos, obligaciones y otros tipos de fondeo que pueden ser denominados en moneda extranjera, así como el establecimiento de límites mínimos de capital pagado y reservas de capital, con los cuales la Institución cumple satisfactoriamente.

La Institución está sujeta a las disposiciones en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

#### ***Eventos significativos 2016 -***

- a. *Aportación de capital en Sociedad Financiera Inbursa S.A. de C.V., SOFOM, ER (Sociedad Financiera Inbursa)* – El 28 de abril de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa por la cantidad de \$1,000 (mil millones de pesos) representado por 387,253,680 (trescientas ochenta y siete millones doscientas cincuenta y tres mil seiscientos ochenta) acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de \$2.5823 pesos por acción.

El 28 de julio de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa por \$800 (ochocientos millones de pesos) representado por 324,504,084 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de \$2.4653 pesos por acción.

El 23 de septiembre de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa por \$850 (ochocientos cincuenta millones de pesos) representado por 354,726,651 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de \$2.3962 pesos por acción.

El 28 de octubre de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa por \$800 (ochocientos millones de pesos) representado por 347,560,420 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de \$2.3018 pesos por acción.

El 23 de diciembre de 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa por la cantidad de \$500 (quinientos millones de pesos) representado por 205,087,754 acciones Serie "B" ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de \$2.4380 pesos por acción.

- b. *Aportación de capital en FC Financiam, S.A. de C.V., SOFOM, ER (FC Financiam)* – El 28 de abril 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de FC Financiam, por \$750 (setecientos cincuenta millones de pesos), representado por 1,092,482,727 (mil noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veinte siete) acciones Serie “B” ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de suscripción de \$0.915346279886767 pesos por acción.

El 23 de diciembre 2016, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social, por \$1,000 (mil millones de pesos), representado por 1,092,482,727 (mil noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos veinte siete) acciones Serie “B” ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de suscripción de \$0.915346279886767 pesos, por acción.

- c. *Liquidación de Seguridad Inbursa, S.A. de C.V. (Seguridad Inbursa)* – Mediante Asamblea General de Accionistas, celebrada el 29 de febrero de 2016, se aprobó la disolución anticipada y liquidación de Seguridad Inbursa, S.A. de C.V. (Seguridad Inbursa). Asimismo, mediante acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de julio de 2016, se aprobaron los estados financieros de liquidación por el periodo del 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2016 y fueron publicados el 30 de junio de 2016 en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles establecido por la Secretaría de Economía. Finalmente, el 16 de junio 2016, mediante oficio No. 312-2/113699/2016 la Comisión autorizó al Banco desinvertir en el capital social de Seguridad Inbursa y el 26 de julio de 2016, se reembolsó el capital.

#### ***Eventos significativos 2015 -***

- a. *Aportación de capital en Sociedad Financiera Inbursa y cambio de tenedora* - El 30 de marzo 2015, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa, por \$5,000 (cinco mil millones de pesos), representado por 1,283,515,744 (mil doscientas ochenta y tres millones quinientas quince mil setecientos cuarenta y cuatro) acciones Serie “B”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social variable, en un valor de suscripción de \$3.89555018968275 pesos por acción. El Banco realizó la aportación, con lo cual se convirtió en la Entidad tenedora de Sociedad Financiera Inbursa.
- b. *Aportación de capital en CF Credit Services* – El 27 de febrero de 2015, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó un aumento en la parte variable del capital social de CF Credit Services, por \$900 (novecientos millones de pesos), representado por 900,000,000 (novecientos millones) de acciones Serie “B”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en un valor de suscripción de un peso por acción.

- c. *Aportación de capital en FC Financial* - El 9 de diciembre de 2015 se aprobó un aumento en la parte variable del capital social de FC Financial por \$300 (trescientos millones de pesos) representados por 300,000,000 (trescientos millones) de acciones Serie “B” ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, en un valor de suscripción de un peso por acción. Dicha aportación de capital fue realizada por el Banco.

## 2. Bases de presentación

**Unidad monetaria de los estados financieros consolidados** - Los estados financieros consolidados y notas al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años que terminaron en esas fechas incluyen saldos y transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo.

**Utilidad integral** - Se compone por el resultado neto del ejercicio más otras partidas que representan una ganancia o pérdida del mismo período, las cuales, de conformidad con las prácticas contables seguidas por la Institución, se presentan directamente en el capital contable, tales como el resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, el resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y el efecto acumulado por conversión.

**Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen los estados financieros de la Institución, los de sus subsidiarias en las que se tiene control y de los fideicomisos por operaciones de bursatilización. Las inversiones permanentes en acciones, se valúan conforme al método de participación. Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

Las subsidiarias consolidadas con la Institución al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se detallan a continuación:

	Participación 2016	Participación 2015	Actividad
Actividades financieras:			
Afore Inbursa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Inbursa (Afore Inbursa)	94.2995%	94.2995%	Captar el ahorro para el retiro de los trabajadores de acuerdo con la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
Banco Inbursa de Inversiones, S.A. (Banco Inbursa de Inversiones)	99.9999%	99.9999%	Otorgamiento de créditos a personas morales en Brasil, el cual opera de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de Brasil (BCB).
CF Credit Services, S.A. de C.V., SOFOM, ER Grupo Financiero Inbursa (CF Credit Services)	99.9999%	99.9999%	Otorgamiento de créditos a fabricantes, distribuidores y consumidores del sector automotriz.
FC Financial, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Inbursa (FC Financial)	99.9999%	99.9999%	Otorgamiento de crédito de arrendamiento financiero.
Sinca Inbursa, S.A. de C.V. (Sinca Inbursa)	84.2052%	84.2052%	Realizar operaciones exclusivamente con activos objeto de inversión cuya naturaleza corresponde a acciones o partes sociales, obligaciones y bonos a cargo de empresas promovidas y que requieran capitalizarse.



	Participación 2016	Participación 2015	Actividad
Sociedad Financiera Inbursa, S.A. de C.V., SOFOM, ER, Grupo Financiero Inbursa (Sociedad Financiera Inbursa)	85.5378%	73.2647%	Otorgamiento de créditos de consumo revolventes a través de tarjeta de crédito.
Actividades complementarias:			
Inmobiliaria Inbursa, S.A. de C.V. (Inmobiliaria Inbursa)	99.9999%	99.9999%	Compra - venta, administración y arrendamiento de bienes inmuebles.
Seguridad Inbursa, S.A. de C.V. (Seguridad Inbursa)	-	99.9980%	Prestación de servicios y desarrollo de políticas, normas y procedimientos de seguridad como protección y vigilancia en su carácter de sociedad de servicios complementarios.

**Conversión de estados financieros de subsidiarias en moneda extranjera** - Para consolidar los estados financieros de la subsidiaria extranjera, estos se valúan en la moneda de registro para presentarse bajo los criterios contables establecidos por la Comisión. Los estados financieros se convierten a pesos mexicanos, considerando la siguiente metodología:

- Las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio: 1) de cierre para los activos y pasivos monetarios y 2) histórico para los activos y pasivos no monetarios y el capital contable y 3) el de la fecha de devengamiento para los ingresos, costos y gastos. Los efectos de conversión se registran en el capital contable.

La moneda de registro y funcional de la operación extranjera y los tipos de cambio utilizados en los diferentes procesos de conversión, son como sigue:

Entidad	Moneda de registro y funcional	Tipo de cambio para convertir de moneda funcional y registro a peso mexicano activos y pasivos	Tipo de cambio para convertir de moneda funcional y registro a peso mexicano resultados
Banco Inbursa de Inversiones	Reales	\$3.255208 pesos	\$3.255208 pesos

### 3. Principales políticas contables

Las principales políticas contables de la Institución están de acuerdo con los criterios contables prescritos por la Comisión, las cuales se incluyen en las “Disposiciones de Carácter General aplicables a Instituciones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas” (las Disposiciones), en sus circulares, así como en los oficios generales y particulares que ha emitido para tal efecto, las cuales requieren que la Administración de la Institución efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros consolidados y para efectuar las revelaciones que se requiere presentar en los mismos. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias actuales.

Conforme a las Disposiciones, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un Criterio Contable específico, tomando en consideración que las subsidiarias realizan operaciones especializadas.

La normatividad de la Comisión a que se refiere el párrafo anterior, es a nivel de normas de reconocimiento, valuación, presentación y en su caso revelación, aplicables a rubros específicos dentro de los estados financieros consolidados, así como de las aplicables a su elaboración.

En este sentido, la Comisión aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas.

### ***Cambios en políticas contables -***

#### *Cambios en criterios contables de la Comisión*

A partir del 1 de enero de 2016 el la Institución adoptó las siguientes modificaciones a los criterios contables de las instituciones de crédito emitidos el 9 de noviembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación. Estas modificaciones tienen el propósito de efectuar ajustes necesarios a los criterios de contabilidad de las instituciones de crédito para las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable.

Los cambios más relevantes se mencionan a continuación:

- a. Se elimina el Criterio Contable C-5, *Consolidación de entidades de propósito específico*.
- b. Se adicionan como parte de los criterios contables de la Comisión, la NIF C-18, *Obligaciones asociadas con el retiro de propiedades, planta y equipo* y la NIF C-21, *Acuerdos con control conjunto*, derivados de la promulgación de dichas normas por parte del CINIF.
- c. Para los estados financieros consolidados, se incorpora en la aplicación de normas particulares, que aquellas entidades de propósito específico (EPE) creadas con anterioridad al 1 de enero de 2009 en donde se haya mantenido control, no se estará obligado a aplicar las Disposiciones contenidas en la NIF B-8, *Estados financieros consolidados o combinados*, respecto a su consolidación.
- d. Se especifica que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes, que no cuenten con una línea de crédito para tales efectos, se clasificarán como adeudos vencidos y se deberá constituir simultáneamente a dicha clasificación una estimación por el importe total de dicho sobregiro, en el momento en que se presente tal evento.
- e. Se establece que el activo neto por beneficios definidos a los empleados se deberá presentar en el balance general dentro del rubro de “Otros activos”.
- f. Se especifica que se debe atender a la regulación aplicable conforme lo establece Banxico para incluir como “Disponibilidades”, la compra de divisas que no se consideren derivados.
- g. Se incorpora que en caso de que el saldo compensado de divisas a recibir con las divisas a entregar, llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”.
- h. Se aclara que si algún concepto de disponibilidades restringidas llegara a mostrar saldo negativo, dicho concepto deberá ser presentado en el rubro de “Otras cuentas por pagar”. Anteriormente no se consideraban el saldo negativo de disponibilidades restringidas para dicha presentación.
- i. Se modifica la definición de “Costos de transacción” en Criterio Contable B-2, *Inversiones en valores* y en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*.
- j. Se incorporan en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito* las definiciones de “Acreditado”, “Aforo”, “Capacidad de pago”, “Cartera en Prórroga”, “Cesión de Derechos de Crédito”, “Consolidación de Créditos”, “Deudor de los Derechos de Crédito”, “Factorado”, “Factoraje

- k. Financiero”, “Factorante”, “Línea de Crédito”, “Operación de Descuento”, “Régimen Especial de Amortización”, “Régimen Ordinario de Amortización” y “Subcuenta de Vivienda”.
- l. Se modifica la definición de “Renovación” en el Criterio Contable B-6, *Cartera de Crédito*, una renovación es aquella operación en la que se prorroga el plazo del crédito durante o al vencimiento del mismo, o bien, éste se liquida en cualquier momento con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituyen riesgos comunes. No se considera renovado un crédito cuando las disposiciones se efectúan durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida. No obstante lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado
- m. Se consideran como “créditos a la vivienda” los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico.
- n. Se incorporan los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito dentro de la definición de “créditos comerciales”.
- o. Se aclara que no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.
- p. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.

Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 40% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

El porcentaje mencionado anteriormente es aplicable a partir del 1 de enero de 2016 mismo que disminuirá al 30% para el ejercicio 2017 y al 25% para el ejercicio 2018 y posteriores.

- q. Se establece que en el caso de créditos que se hayan adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, en los que se esté obligado a respetar los términos que los organismos de referencia contrataron con los acreditados, se considera que existe pago sostenido del crédito, cuando el acreditado haya cubierto sin retraso, el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de una amortización en los créditos bajo el esquema de Régimen Ordinario de Amortización (ROA) y tres amortizaciones para los créditos bajo el esquema de Régimen Especial de Amortización (REA).
- r. Se incorpora que para las reestructuraciones de créditos con pagos periódicos de principal e intereses cuyas amortizaciones sean menores o iguales a 60 días en las que se modifique al periodicidad del pago a periodos menores, se deberán considerar el número de amortizaciones equivalentes a tres amortizaciones consecutivas del esquema original de pagos del crédito.
- s. Se especifican los supuestos para considerar que existe pago sostenido para aquellos créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de si el pago de los intereses es periódico o al vencimiento. Los supuestos son los siguientes:

- i. El acreditado haya cubierto al menos el 20% del monto original del crédito al momento de la reestructura o renovación, o bien,
  - ii. Se hubiere cubierto el importe de los intereses devengados conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación correspondientes a un plazo de 90 días.
- t. En el caso de créditos consolidados, si dos o más créditos hubieran originado el traspaso a cartera vencida del saldo total del crédito consolidado, para determinar las amortizaciones requeridas para considerar su pago sostenido deberá atenderse al esquema original de pagos del crédito cuyas amortizaciones equivalgan al plazo más extenso. Anteriormente se consideraba dar al saldo total de la reestructura o renovación, el tratamiento correspondiente al peor de los créditos.
- u. Se establece que se debe tener a disposición de la Comisión en la demostración de pago sostenido, evidencia que justifique que el acreditado cuenta con capacidad de pago en el momento en que se lleve a cabo la reestructura o renovación para hacer frente a las nuevas condiciones del crédito.
- v. Se aclara que el pago anticipado de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados, distintos de aquellos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, no se considera pago sostenido. Tal es el caso de las amortizaciones de créditos reestructurados o renovados que se paguen sin haber transcurrido los días naturales equivalentes a créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales.
- w. Se incorpora como situación de reestructura a la prórroga del plazo del crédito.
- x. Se incluyen las normas de reconocimiento y valuación para las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito.
- y. Se especifica que las comisiones y tarifas distintas a las cobradas por el otorgamiento del crédito, se reconocerán en resultados de ejercicio en la fecha en que se devenguen y en el caso de que una parte o la totalidad de la contraprestación recibida por el cobro de la comisión o tarifa correspondiente se reciba anticipadamente a la devengación del ingreso relativo, dicho anticipo deberá reconocerse como un pasivo.
- z. Se elimina que los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes sean reportados como cartera vencida.
- aa. Se incorpora que se considerarán como cartera vencida a las amortizaciones que no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente y presenten 90 o más días de vencidos de los pagos correspondientes a los créditos que la entidad haya adquirido al INFONAVIT o el FOVISSSTE, conforme a la modalidad de pago correspondiente REA o ROA, así como los créditos otorgados a personas físicas destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda sin propósito de especulación comercial que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado.
- bb. El traspaso a cartera vencida de los créditos a que se refiere el punto anterior se sujetará al plazo excepcional de 180 o más días de incumplimiento a partir de la fecha en la que:
  - i. Los recursos del crédito sean dispuestos para el fin con que fueron otorgados,
  - ii. El acreditado de inicio a una nueva relación laboral por la que tenga un nuevo patrón, o
  - iii. Se haya recibido el pago parcial de la amortización correspondiente. La excepción contenida en este inciso será aplicable siempre y cuando se trate de créditos bajo el esquema ROA, y cada uno de los pagos realizados durante dicho periodo representen, al menos, el 5% de la amortización pactada.
- cc. Se especifica que en caso de los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

- dd. Se considerará que podrán mantenerse en cartera vigente, los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Adicionalmente, el acreditado deberá haber:
- i. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles;
  - ii. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.
- ee. Se incluye que tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas.
- Cuando de tal evaluación se concluyera que una o más de las disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.
- ff. Se considerará cumplido el requisito relacionado con que el acreditado hubiere liquidado la totalidad de los intereses devengados a la fecha de renovación o reestructuración para considerar que un crédito continúa como vigente, cuando habiéndose cubierto el interés devengado a la última fecha de corte, el plazo transcurrido entre dicha fecha y la reestructura o renovación no exceda al menor entre la mitad del periodo de pago en curso y 90 días.
- gg. Los créditos vigentes con pagos periódicos parciales de principal e intereses que se reestructuren o renueven en más de una ocasión, podrán permanecer en cartera vigente si existen elementos que justifiquen la capacidad de pago del deudor. Se especifica que en el caso de créditos comerciales tales elementos deberán estar debidamente documentados e integrados al expediente de crédito.
- hh. En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se debe analizar cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovaran por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado debe traspasarse a cartera vencida.
- ii. En cuanto a normas de presentación en el balance general y en el estado de resultados se incorpora que:
- i. Se especifica que el monto de los créditos por operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito se presentará neto del aforo correspondiente.
  - ii. Las comisiones que se reciban anticipadamente a la devengación del ingreso relativo se presentarán en el rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados”.
  - iii. Se considerarán como ingresos por intereses, el ingreso financiero devengado en las operaciones de factoraje financiero, descuento y cesión de derechos de crédito
- jj. Se establece en el Criterio Contable B-7, *Bienes adjudicados* que en caso de bienes cuya valuación para determinar su valor razonable pueda hacerse mediante avalúo, este deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la CNBV aplicables a los prestadores de servicios de avalúo bancario.
- kk. Se aclara en el Criterio Contable C-2, *Operaciones de bursatilización* que en el caso de los vehículos de bursatilización efectuados y reconocidos en los estados financieros consolidados con anterioridad al 1 de enero de 2009, no será necesario reevaluar la transferencia de activos financieros reconocidos previo a dicha fecha.

Al respecto, se debe revelar en notas a los estados financieros, los principales efectos que la presente excepción pudiera tener sobre dichos estados financieros, así como los efectos del reconocimiento de los ajustes por valuación de los beneficios sobre el remanente del cesionario (reconocidos en resultados o en el capital contable) y del activo o pasivo reconocido por administración de activos financieros transferidos.

- ll. Se incorpora, la definición de “Acuerdo con Control Conjunto”, “Control Conjunto” y se modifica la definición de “Asociada”, “Control” “Controladora”, “Influencia Significativa”, “Partes Relacionadas” y “Subsidiaria” en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.

Se consideran ahora como partes relacionadas, las personas físicas o morales que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios ejerzan influencia significativa sobre, sean influidas significativamente por o estén bajo influencia significativa común de la entidad, así como los acuerdos con control conjunto en que la entidad participe

- mm. Se amplía para los acuerdos con control conjunto los requerimientos de revelación contenidos en el Criterio Contable C-3, *Partes relacionadas*.
- nn. Como modificación al Criterio Contable C-4, *Información por segmentos*, se incorpora dentro del segmento de Operaciones de tesorería y banca de inversión a la compraventa de divisas.
- oo. Se efectúan diversas modificaciones a la presentación del balance general para incorporar la apertura de la cartera de crédito a la vivienda vigente y vencida en los siguientes segmentos: media y residencial, de interés social, créditos adquiridos al INFONAVIT o al FOVISSSTE, y remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos.
- pp. Se requiere presentar en el balance general como pasivo en un rubro denominado “Cuenta global de captación sin movimientos”, el principal y los intereses de los instrumentos de captación que no tengan fecha de vencimiento, o bien, que teniéndola se renueven en forma automática, así como las transferencias o las inversiones vencidas y no reclamadas a que hace referencia el artículo 61 de la Línea de Instituciones de Crédito.
- qq. Se adiciona como parte del capital ganado en el balance general, un rubro denominado “Remediones por beneficios definidos a los empleados” con motivo de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.
- rr. Se incorpora al pie del balance general dentro de cuentas de orden, el rubro de “Avales otorgados”.
- ss. Se especifica que se debe incluir en el estado de resultados como parte de los gastos de administración y promoción, los seguros y fianzas, los gastos por asistencia técnica, gastos de mantenimiento, cuotas distintas a las pagadas al IPAB y consumibles y enseres menores.
- tt. El estado de variaciones en el capital contable debe considerar dentro de los movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral, las remediones por beneficios definidos a los empleados derivado de la entrada en vigor de la NIF D-3, *Beneficios a los empleados*.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución no tuvo efectos materiales por la aplicación de estos criterios contables.

El 23 de julio de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, una modificación a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, que establecen los criterios de contabilidad para los participantes del mercado de contratos de derivados listados en bolsa. Esta modificación establece que las bolsas de derivados y los operadores que participen en el mercado de contratos de derivados listados en la propia bolsa, deben llevar su contabilidad en términos de las NIF. Para este efecto, las cámaras de compensación y los socios liquidadores que participen en el mercado de contratos de derivados, deben observar para los mismos efectos, los “Criterios de Contabilidad para Cámaras de Compensación” y “Criterios de Contabilidad para Socios Liquidadores”, respectivamente, previstos en dichas Disposiciones. Estas modificaciones entraron en vigor el día siguiente de su publicación.

*Cambios en las NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución*

Mejoras a las NIF 2016

*Mejoras que generan cambios contables:*

NIF B-7, *Adquisiciones de negocios* - Se aclara que la adquisición y/o fusión de entidades bajo control común, y la adquisición de participación no controladora o la venta sin perder el control de la subsidiaria, están fuera del alcance de esta NIF, independientemente de cómo se haya determinado el monto de la contraprestación.

NIF C-1, *Efectivo y equivalentes de efectivo* y NIF B-2, *Estado de flujos de efectivo* - Se modifican para considerar a la moneda extranjera como efectivo y no como equivalentes de efectivo. Asimismo, se aclara que la valuación tanto inicial como posterior de equivalentes de efectivo debe ser a valor razonable.

*Boletín C-2, Instrumentos financieros y Documento de adecuaciones al Boletín C-2 -*

- a) Se modifica la definición de instrumentos financieros disponibles para su venta, para aclarar que son los que desde el momento de invertir en ellos, se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en fechas anteriores a su vencimiento, con objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no sólo mediante los rendimientos inherentes a los mismos.
- b) Se precisan los criterios que deben tomarse en cuenta para que una entidad pueda clasificar un instrumento financiero como disponible para su venta, lo cual no es posible cuando i) se tiene la intención de mantenerlo por un período indefinido, ii) la entidad está dispuesta a vender el instrumento financiero, iii) existe opción de venta o de rescate a su favor del instrumento y iv) el emisor del instrumento tiene derecho a liquidar el instrumento financiero a un monto significativamente menor que su costo amortizado.
- c) Se elimina el concepto de gastos de compra y se incorpora la definición de costos de transacción.
- d) Se permite la reversión de las pérdidas por deterioro relacionadas con instrumentos financieros conservados a vencimiento, en la utilidad o pérdida neta del periodo.

NIF C-7, *Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes* - Se establece que en caso de aportaciones en especie, éstas deben reconocerse al valor razonable que fue negociado entre los propietarios o accionistas, a menos que sean consecuencia de la capitalización de una deuda, en cuyo caso, deben reconocerse por el monto capitalizado.

*Boletín C-10, Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura -*

- a) Debe definirse el método a utilizar para medir la efectividad, la cual debe evaluarse al inicio de la cobertura, en los periodos siguientes y a la fecha de los estados financieros.
- b) Se aclara como designar una posición primaria.
- c) Se modifica el registro contable de los costos de transacción de un instrumento financiero derivado para reconocerse directamente en la utilidad o pérdida neta del periodo en el momento de la adquisición y no amortizarse durante su periodo de vigencia.
- d) Se hacen precisiones sobre el reconocimiento de instrumentos financieros derivados implícitos

*Mejoras que no generan cambios contables:*

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar (IFP)* - Se hacen precisiones con respecto a: i) la definición de los costos de transacción ii) cuando debe recalcularse la amortización de los costos de transacción iii) la entidad debe demostrar, como soporte de su política contable, que cumple con las condiciones de designar un pasivo financiero a valor razonable a través de utilidad o pérdida neta. iv) revelar la ganancia o pérdida al dar de bajar un IFP y los valores razonables de pasivos importantes a tasa fija a largo plazo. Asimismo se incorpora un apéndice como apoyo en la determinación de la tasa efectiva de interés.

NIF C-20, *Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Se incorporan cambios para precisar y aclarar varios conceptos por la emisión de nuevas NIF relativas al tema de instrumentos financieros y por la emisión final de la Norma Internacional de Información Financiera 9, *Instrumentos Financieros*. Entre los principales se encuentran: costos de transacción y su amortización, tasa de interés efectiva, deterioro crediticio, instrumentos en moneda extranjera, reclasificación entre instrumentos de deuda a valor razonable y de financiamiento por cobrar, valor del dinero en el tiempo y revelación de información cualitativa y cuantitativa.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados la Institución no tuvo efectos materiales por la adopción de estas mejoras en su información financiera.

### ***Cambios en estimaciones contables aplicables en 2016***

#### *Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a cartera de crédito consumo o correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes*

El 16 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología general para la calificación de la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con el fin de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones de crédito deberán constituir, tomando en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de abril de 2016 y, para efectos de constituir las reservas con base en la nueva metodología, las instituciones debieron reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la nueva metodología. El efecto financiero acumulado inicial fue la diferencia resultante entre las reservas a constituir con la nueva metodología al 1 de abril de 2016, menos las reservas que se tendrían con la metodología vigente al 31 de marzo de 2016. Si dicha diferencia era superior al saldo de resultados de ejercicios anteriores, el efecto se llevará al resultado del ejercicio. Asimismo, si el diferencial hubiera resultado en una liberación de reserva, el efecto se reconocería en los resultados del ejercicio. Las instituciones tuvieron 6 meses a partir del 1 de abril de 2016 para constituir el 100% de las reservas.

La Institución reconoció el efecto financiero acumulado inicial el cual, originó el registro de reservas de crédito en el balance general consolidado dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por un monto de \$265, con un correspondiente cargo en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por este mismo importe al 30 de septiembre de 2016.

Al 30 de septiembre de 2016 (fecha de aplicación del cambio de metodología por parte de la Institución), el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes calculado con la metodología anterior asciende a \$1,770 en comparación con \$2,035, que corresponde al monto de la estimación calculado con la metodología basada en un modelo de pérdida esperada.

### ***Cambios en estimaciones contables aplicables en 2015***

#### *Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a la cartera crediticia de consumo*

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones por medio de la cual efectúa diversos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo a fin de reconocer en dicha calificación el esquema de cobertura de pérdidas esperadas, así como ciertas garantías en el referido proceso y provisionar de mejor manera las reservas preventivas por riesgos crediticios, tomando en cuenta que tales garantías ya son reconocidas en los créditos comerciales otorgados.



Para estos mismos créditos de consumo, la Comisión estima conveniente reconocer los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas, para dicha calificación de cartera, a fin de eliminar asimetrías regulatorias.

La Institución no tuvo efectos materiales en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

*Metodología para la determinación de la estimación preventiva para riesgos crediticios aplicables a créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles*

El 27 de agosto de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual precisa el plazo durante el cual las instituciones de crédito podrán seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo. Esta Resolución establece que una vez que se adopte un convenio entre el acreditado y los acreedores reconocidos, o bien, se determine la quiebra del acreditado conforme la Ley de Concursos Mercantiles, no se podrá seguir aplicando dicha metodología.

Asimismo, señala que se podrá solicitar autorización a la Comisión para seguir utilizando la metodología para el cálculo de las reservas preventivas para pérdida esperada por riesgo de crédito, con respecto de los créditos otorgados a acreditados declarados en concurso mercantil con plan de reestructura previo por un plazo que no podrá exceder de seis meses contados a partir de la adopción del convenio.

La Institución no tuvo efectos materiales en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 derivado de este cambio en estimación.

*Las políticas y prácticas contables más importantes aplicadas por la administración de la Institución en la preparación de sus estados financieros consolidados se describen a continuación:*

**Reclasificaciones** - Algunas cifras del ejercicio de 2015, fueron reclasificadas para efectos de comparación con las del ejercicio 2016. Dichas reclasificaciones no tienen un efecto significativo considerando los estados financieros consolidados en su conjunto.

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera** - A partir del 1 de enero de 2008, la Institución suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad con las Disposiciones de la NIF B-10. Hasta el 31 de diciembre de 2007, dicho reconocimiento resultó principalmente en ganancias o pérdidas por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias que se presentan en los estados financieros consolidados como un incremento o decremento en rubros del capital contable, así como en partidas no monetarias.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores a 2016 y 2015, medida a través del valor de la Unidad de Inversión (UDI), es de 10.39% y 12.08%, respectivamente, por lo que el entorno económico para ambos años califica como no inflacionario. Como se mencionó anteriormente, los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007 se mantienen en los registros contables del balance general consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, fueron del 3.35% y 2.10%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios.

**Compensación de activos financieros y pasivos financieros** - Los activos financieros y pasivos financieros reconocidos son objeto de compensación de manera que se presente en el balance general consolidado el saldo deudor o acreedor, según corresponda, si y solo si, se tiene el derecho contractual de compensar los importes reconocidos, y la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo, simultáneamente.

**Disponibilidades** - Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

Los financiamientos otorgados y obtenidos en el mercado interbancario denominados “Call Money”, cuyo plazo no puede ser mayor a tres días hábiles bancarios, se registran dentro de los rubros Disponibilidades y Préstamos de exigibilidad inmediata, respectivamente. Los intereses generados a favor o a cargo por estas transacciones, se registran en resultados conforme se devengan, dentro del Margen financiero.

Los documentos de cobro inmediato en “firme” se reconocen como Otras disponibilidades si los mismos son cobrables dentro de los dos días (del país) o cinco (del extranjero) hábiles posteriores a la celebración de la operación que los originó. Cuando los documentos no son recuperados en dichos plazos se traspasan al rubro Cartera de crédito vencida u Otras cuentas por cobrar, en función de la naturaleza de la operación inicial.

En el caso de las partidas traspasadas al rubro Otras cuentas por cobrar, se constituye una estimación por la totalidad del adeudo a los 15 días naturales siguientes a su traspaso.

**Cuentas de margen** - Las cuentas de margen otorgadas en efectivo (y en otros activos equivalentes a efectivo) requeridas a las entidades con motivo de la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados realizadas en mercados o bolsas reconocidos, se registran a su valor nominal.

Por aquellas cuentas de margen otorgadas a la cámara de compensación distintas a efectivo, como sería el caso de títulos de deuda o accionarios, en donde la cámara de compensación tiene el derecho de vender o dar en garantía los activos financieros que conforman dichas cuentas de margen, el activo financiero otorgado en garantía se presenta como restringido, y se siguen las normas de valuación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad que corresponda de acuerdo con su naturaleza.

Las cuentas de margen están destinadas a procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones con instrumentos financieros derivados celebradas en mercados y bolsas reconocidos y corresponden al margen inicial, aportaciones y retiros posteriores efectuados en la vigencia de los contratos correspondientes.

**Inversiones en valores** - Consisten en instrumentos de deuda y títulos accionarios y su clasificación se determina de acuerdo con la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros consolidados, como se describe a continuación:

- **Títulos para negociar**

Los títulos para negociar representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto, en posición propia y entregados en garantía, que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa. Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio). Por otra parte, el costo se determina por el método de costos promedio. Posteriormente se valúan a su valor razonable, determinado por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.

La diferencia entre el costo de las inversiones de instrumentos de deuda más el interés devengado y el costo de los instrumentos de patrimonio neto con respecto a su valor razonable se registra en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Resultado por intermediación” y estos efectos de valuación tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

El valor razonable es el monto por el cual puede intercambiarse un activo o liquidarse un pasivo entre partes informadas, interesadas e igualmente dispuestas en una transacción de libre competencia.

Los costos de transacción por la adquisición de títulos clasificados para negociar se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de las inversiones en valores denominadas en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Dentro de este rubro se registran las operaciones pendientes de liquidar que corresponden a operaciones de compraventa de valores asignados no liquidados, las cuales se valúan y registran como títulos para negociar, registrando la entrada y salida de los títulos objeto de la operación al momento de concertación contra la cuenta liquidadora deudora o acreedora correspondiente.

Los criterios contables de la Comisión permiten efectuar reclasificaciones de títulos para negociar hacia disponibles para la venta, únicamente en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales serán evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se efectuaron reclasificaciones.

#### - **Títulos disponibles para la venta**

Los títulos disponibles para la venta representan inversiones en valores de instrumentos de deuda y en instrumentos de patrimonio neto cuya intención no está orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa y, en el caso de instrumentos de deuda, tampoco se tiene la intención ni capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados al vencimiento, debido a que se tiene la intención de negociarlos en un futuro no cercano pero anterior a su vencimiento.

Al momento de su adquisición, se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición (el cual incluye en su caso, el descuento o sobreprecio), el cual es a su vez el costo de adquisición para la Institución. Posteriormente se valúan a su valor razonable.

La Institución determina el incremento o decremento por valuación a valor razonable utilizando precios actualizados proporcionados por el proveedor de precios, el cual utiliza diversos factores de mercado para su determinación. El rendimiento de los instrumentos de deuda, se registra conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo según corresponda de acuerdo con la naturaleza del instrumento; dichos rendimientos se reconocen en el estado consolidado de resultados en el rubro de "Ingresos por intereses". La utilidad o pérdida no realizada resultante de la valuación de acuerdo con el proveedor de precios, se registra en otras partidas de la utilidad integral dentro del capital contable en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", siempre y cuando dichos títulos no se hayan definido como cubiertos en una relación de cobertura de valor razonable mediante la contratación de un instrumento financiero derivado, en cuyo caso se reconoce dicha valuación en los resultados del ejercicio respecto al riesgo cubierto.

Los dividendos de los instrumentos de patrimonio neto, se reconocen en los resultados del ejercicio en el mismo período en que se genera el derecho a recibir el pago de los mismos.

La utilidad o pérdida en cambios proveniente de los títulos clasificados como disponibles para la venta denominados en moneda extranjera se reconoce dentro de los resultados del ejercicio

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones de la categoría de títulos para negociar hacia disponibles para la venta en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se efectuaron reclasificaciones.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no cuenta con títulos disponibles para la venta.

- **Títulos conservados a vencimiento**

Los títulos conservados a vencimiento son aquellos instrumentos de deuda cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo, respecto a los cuales la Institución tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento, los instrumentos de deuda se registran inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción por la adquisición, (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio). Posteriormente se valúan a su costo amortizado. El devengo de los intereses se registra en el estado consolidado de resultados conforme al método de interés imputado o método de interés efectivo en el rubro de “Ingresos por intereses”.

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento, así como reclasificaciones hacia la categoría de títulos conservados a vencimiento en circunstancias extraordinarias (por ejemplo, la falta de liquidez en el mercado, que no exista un mercado activo para los mismos, entre otras), las cuales deben ser evaluadas y en su caso validadas mediante autorización expresa de la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no cuenta con títulos conservados a vencimiento.

***Deterioro en el valor de un título*** - La Institución deberá evaluar si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado.

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título está deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- a) Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- b) Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- c) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- d) La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras, o
- e) Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
  - i. cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
  - ii. condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimientos en los valores del grupo.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Administración de la Institución no ha identificado que exista evidencia objetiva del deterioro de un título.

***Operaciones de reporto*** - Las operaciones de reporto son aquellas por medio de la cual la reportadora adquiere por una suma de dinero la propiedad de títulos de crédito, y se obliga en el plazo convenido y contra reembolso del mismo precio más un premio a transferir al reportado la propiedad de otros tantos títulos de la misma especie. El premio queda en beneficio del reportador, salvo pacto en contrario.

Las operaciones de reporto para efectos legales son consideradas como una venta en donde se establece un acuerdo de recompra de los activos financieros transferidos. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de reporto es la de un financiamiento con colateral, en donde la reportadora entrega efectivo como financiamiento, a cambio de obtener activos financieros que sirvan como protección en caso de incumplimiento.

Las operaciones de reporto se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como reportadora, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora, registrando una cuenta por cobrar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa el derecho a recuperar el efectivo entregado. Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado, mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Actuando la Institución como reportada, en la fecha de contratación de la operación de reporto se reconoce la entrada del efectivo o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar medida inicialmente al precio pactado, la cual representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora. A lo largo de la vida del reporto, la cuenta por pagar se valuará a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo con el método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a efectivo, la transacción es motivada para obtener un financiamiento en efectivo destinando para ello activos financieros como colateral; por su parte, la reportadora obtiene un rendimiento sobre su inversión a cierta tasa y al no buscar algún valor en específico, recibe activos financieros como colateral para mitigar la exposición al riesgo crediticio que enfrenta respecto a la reportada. En este sentido, la reportada paga a la reportadora intereses por el efectivo que recibió como financiamiento, calculados con base en la tasa de reporto pactada. Por su parte, la reportadora consigue rendimientos sobre su inversión cuyo pago se asegura a través del colateral.

Cuando las operaciones llevadas a cabo se consideran como orientadas a valores, la intención de la reportadora es acceder temporalmente a ciertos valores específicos que posee la reportada, otorgando efectivo como colateral, el cual sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta la reportada respecto a la reportadora. A este respecto, la reportada paga a la reportadora los intereses pactados a la tasa de reporto por el financiamiento implícito obtenido sobre el efectivo que recibió, donde dicha tasa de reporto es generalmente menor a la que se hubiera pactado en un reporto “orientado a efectivo”.

No obstante la intención económica, el tratamiento contable de las operaciones de reporto “orientadas a efectivo” u “orientadas a valores” es el mismo.

***Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo en operaciones de reporto*** - En relación con el colateral en operaciones de reporto otorgado por la reportada a la reportadora (distinto de efectivo), la reportadora reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos relativos a las operaciones de custodia establecidos en el Criterio Contable B-9, Custodia y administración de bienes (“Criterio Contable B-9”) emitido por la Comisión. La reportada presenta el activo financiero en su balance general como restringido de acuerdo con el tipo de activo financiero de que se trate y sigue las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio de contabilidad correspondiente.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

Cuando la reportadora vende el colateral o lo entrega en garantía, se reconocen los recursos procedentes de la transacción, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada (medida inicialmente al precio pactado), la cual se valúa, para el caso de su venta a valor razonable o, en caso de que sea dado en garantía en otra operación de reporto, a su costo amortizado (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor de la cuenta por pagar se reconoce en los resultados del ejercicio).

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado mencionada anteriormente.

Tratándose de operaciones en donde la reportadora venda, o bien, entregue a su vez en garantía el colateral recibido (por ejemplo, cuando se pacta otra operación de reporto o préstamo de valores), se lleva en cuentas de orden el control de dicho colateral vendido o dado en garantía siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos que a su vez hayan sido vendidos o dados en garantía por la reportadora, se cancelan cuando se adquiere el colateral vendido para restituirlo a la reportada, o bien, la segunda operación en la que se dio en garantía el colateral llega a su vencimiento, o exista incumplimiento de la contraparte.

**Préstamo de valores** - El préstamo de valores, es aquella operación en la que se conviene la transferencia de valores, del prestamista al prestatario, con la obligación de devolver tales valores u otros substancialmente similares en una fecha determinada o a solicitud, recibiendo como contraprestación un premio. En esta operación se solicita un colateral o garantía por parte del prestamista al prestatario, distinto de efectivo y aquellos permitidos por la regulación vigente.

Las operaciones de préstamo de valores para efectos legales son consideradas como una venta, en donde se establece un acuerdo de devolver en una fecha establecida los valores objeto de la operación. No obstante, la sustancia económica de las operaciones de préstamo de valores consiste en que el prestatario pueda acceder temporalmente a cierto tipo de valores en donde el colateral sirve para mitigar la exposición al riesgo que enfrenta el prestamista respecto del prestatario.

Las operaciones de préstamos de valores se registran como se indica a continuación:

Actuando la Institución como prestamista, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se reconoce la entrada del valor objeto del préstamo transferido al prestatario como restringido, para lo cual se siguen las normas de valuación, presentación y revelación de conformidad con el criterio contable que corresponda.

El importe del premio se registra inicialmente como un crédito diferido, reconociendo la cuenta liquidadora deudora o la entrada del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

Actuando la Institución como prestatario, a la fecha de la contratación del préstamo de valores se registra el valor objeto del préstamo recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación las normas relativas a las operaciones de custodia del Criterio Contable B-9 emitido por la Comisión.

El importe del premio se registra inicialmente como un cargo diferido, registrando la cuenta liquidadora acreedora o la salida del efectivo. El importe del premio devengado se reconoce en los resultados del ejercicio a través del método de interés imputado o método de interés efectivo durante la vigencia de la operación.

El valor objeto de la operación, así como los colaterales entregados se presentan como restringidos de acuerdo con el tipo de activos financieros de que se trate.

El valor objeto de la operación recibido, así como el colateral recibido se presenta en cuentas de orden en el rubro de "Colaterales recibidos".

**Derivados** - La Institución podrá llevar a cabo dos tipos de operaciones:

- *Con fines de negociación* - Consiste en la posición que asume la Institución como participante en el mercado con propósito diferente al de cubrir posiciones abiertas de riesgo.

- *Con fines de cobertura* - Consiste en comprar o vender instrumentos financieros derivados con el objeto de mitigar el riesgo de una transacción o conjunto de transacciones.

La Institución reconoce todos los instrumentos financieros derivados que pacta (incluidos aquéllos que formen parte de una relación de cobertura) como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, presumiblemente, corresponde al precio pactado en la operación.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los instrumentos financieros derivados se valúan a su valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Para el caso de derivados cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando se cierra la posición de riesgo, es decir, cuando se efectúa en dicho mercado o bolsa un derivado de naturaleza contraria de las mismas características.

Respecto a los derivados no cotizados en mercados o bolsas reconocidos, se considera que han expirado los derechos y obligaciones relativos a los mismos cuando lleguen al vencimiento; se ejerzan los derechos por alguna de las partes, o bien, se ejerzan dichos derechos de manera anticipada por las partes de acuerdo con las condiciones establecidas en el mismo y se liquiden las contraprestaciones pactadas.

Los derivados se presentan en un rubro específico del activo o del pasivo, dependiendo de si su valor razonable (como consecuencia de los derechos y/u obligaciones que establezcan) corresponde a un saldo deudor o un saldo acreedor, respectivamente. Dichos saldos deudores o acreedores podrán compensarse siempre y cuando cumplan con las reglas de compensación correspondientes.

La Institución presenta el rubro de “Derivados” (saldo deudor o acreedor) en el balance general consolidado segregando los derivados con fines de negociación de los derivados con fines de cobertura.

#### *Operaciones con fines de negociación*

- *Títulos Opcionales (Warrants):*

Los títulos opcionales son documentos que representan un derecho temporal adquirido por los tenedores a cambio del pago de una prima por la emisión en Acciones o Índices, por lo tanto dicho derecho expira al término del plazo de vigencia, por lo que la tenencia de los mismos implica el reconocimiento de que el valor intrínseco y el precio de mercado del título opcional en el mercado secundario puedan variar en función del precio de mercado de los activos de referencia.

- *Contratos adelantados (Forwards) y Futuros:*

Los contratos adelantados de divisas y futuros son aquellos mediante los cuales se establece una obligación para comprar o vender un bien subyacente en una fecha futura, en la cantidad, calidad y precios preestablecidos en el contrato de negociación. Tanto los contratos adelantados como los futuros son registrados inicialmente por la Institución en el balance general consolidado como un activo y un pasivo, primeramente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado en el contrato de compra-venta del subyacente, con el fin de reconocer el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el subyacente; así como el derecho y la obligación de recibir y/o entregar el efectivo equivalente al subyacente objeto del contrato.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Por los contratos adelantados de divisas con fines de negociación, el diferencial cambiario entre el tipo de cambio pactado en el contrato y el tipo de cambio “Forward” al cierre de cada mes se registra en el estado consolidado de resultados, así como los efectos de valuación dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Los futuros con fines de negociación son registrados a su valor de mercado registrándose el diferencial entre éste y el precio pactado en el estado consolidado de resultados.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tales como los contratos adelantados y futuros, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” en el balance general consolidado.

– *Contratos de Opciones:*

Las opciones son contratos que, mediante el pago de una prima, otorgan el derecho más no la obligación, de comprar o vender un determinado número de bienes subyacentes a un precio determinado dentro de un plazo establecido.

El tenedor de una opción de compra tiene el derecho, pero no la obligación, de comprar al emisor un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (“precio de ejercicio”), dentro de un plazo determinado.

El tenedor de una opción de venta tiene el derecho, pero no la obligación de vender un determinado número de un bien subyacente, a un precio fijo (“precio de ejercicio”), dentro de un plazo determinado.

Por los derechos que otorgan, las opciones se dividen en: opciones de compra (calls) y de venta (puts).

Las opciones se pueden ejercer al final del período de vigencia (“opciones europeas”), o en cualquier momento durante dicho período (“opciones americanas”); el precio de ejercicio es el que se pacta en la opción, y que se ejercerá en caso de que sea conveniente para el comprador de la opción. El instrumento sobre el que se fija dicho precio es el valor de referencia o subyacente. La prima es el precio que paga el tenedor al vendedor por los derechos que confiere la opción.

La prima de la opción se registra como activo o pasivo por la Institución en la fecha en que se celebró la operación. Las fluctuaciones que se deriven de la valuación a mercado de la prima de la opción se reconocen afectando el rubro del estado consolidado de resultados “Resultado por intermediación”.

Cuando la opción se ejerce o expira, se cancela la prima de la opción reconocida en el balance general consolidado contra los resultados del ejercicio, también dentro del rubro de “Resultado por intermediación”.

Las opciones reconocidas que representan derechos se presentan, sin compensación alguna, como un saldo deudor, en el activo dentro del rubro “Derivados” en el balance general consolidado. Las opciones reconocidas que representan obligaciones se presentan, sin compensación alguna, como un saldo acreedor en el pasivo dentro del rubro “Derivados”.

Los contratos de opciones con fines de negociación se registran en cuentas de orden al precio del ejercicio de éstas, multiplicado por el número de títulos, diferenciando a las opciones negociables en mercados o bolsas reconocidos de las negociables en mercados o bosas no reconocidos, con el objeto de controlar la exposición de riesgo.



Todos los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se ejerza o expire la opción, tendrán el carácter de no realizados y no serán susceptibles de capitalización ni de reparto entre los accionistas hasta que se realicen en efectivo.

– *Swaps:*

Son contratos entre dos partes, mediante el cual se establece la obligación bilateral de intercambiar una serie de flujos, por un período de tiempo determinado y en fechas previamente establecidas.

Los swaps son reconocidos por la Institución en el balance general consolidado como un activo y un pasivo, inicialmente a su valor razonable, el cual presumiblemente, corresponde al precio pactado.

La Institución reconoce inicialmente en el balance general consolidado, la parte activa y pasiva por los derechos y obligaciones del contrato pactado a su valor razonable, valuando a valor presente los flujos futuros a recibir o a entregar de acuerdo con la proyección de tasas futuras implícitas por aplicar, descontando a la tasa de interés de mercado en la fecha de valuación con curvas de tasa determinadas por el área de riesgos de mercado tomando para su elaboración insumos proporcionados por el proveedor de precios contratado por la Institución conforme a lo establecido por la Comisión.

Los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del instrumento financiero derivado se reconocen en los resultados del ejercicio cuando se incurren.

Posteriormente, todos los derivados se valúan a valor razonable, sin deducir los costos de transacción en los que se pudiera incurrir en la venta u otro tipo de disposición, reconociendo dicho efecto de valuación en los resultados del ejercicio, excepto cuando el instrumento financiero derivado forme parte de una relación de cobertura de flujo de efectivo, en cuyo caso, la porción de la ganancia o pérdida del instrumento financiero derivado que sea efectiva en la cobertura, se registra en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio.

En caso de que un activo financiero, proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados, experimente un deterioro en el riesgo de crédito (contraparte), el valor en libros debe reducirse al valor recuperable estimado y el monto de la pérdida se reconoce en los resultados del ejercicio. Si posteriormente desaparece la situación de deterioro, se debe revertir hasta por el monto previamente deteriorado reconociendo dicho efecto en los resultados del ejercicio en que esto ocurra.

La liquidación de un contrato “Swap” podrá hacerse en especie o en efectivo, de conformidad con las condiciones del mismo.

Para efectos de clasificación en la información financiera, para los instrumentos financieros derivados que incorporen a la vez derechos y obligaciones, tal como los swaps, se compensan las posiciones activas y pasivas contrato por contrato, en caso de que la compensación resulte en un saldo deudor, la diferencia se presenta en el activo, dentro del rubro “Derivados”, en caso de tener un saldo acreedor éste se presenta en el pasivo dentro del rubro “Derivados” del balance general consolidado.

*Operaciones con fines de cobertura*

La Administración de la Institución realiza operaciones con derivados para fines de cobertura con swaps.

Los activos y pasivos financieros que sean designados y cumplan con los requisitos para ser designados como partidas cubiertas, así como los instrumentos financieros derivados que forman parte de una relación de cobertura, se reconocen de acuerdo con las Disposiciones relativas a la contabilidad de coberturas para el reconocimiento de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura y de la partida cubierta de acuerdo con lo establecido en el Criterio Contable B-5, *Derivados y operaciones de cobertura*, de la Comisión. Una relación de cobertura califica para ser designada como tal cuando se cumplen todas las condiciones siguientes:

- Designación formal y documentación suficiente de la relación de cobertura.
- La cobertura debe ser altamente efectiva en lograr la compensación de los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuibles al riesgo cubierto.

- Para coberturas de flujo de efectivo, la transacción pronosticada que se pretenda cubrir debe ser altamente probable su ocurrencia.
- La cobertura debe ser medible confiablemente.
- La cobertura debe ser evaluada continuamente (al menos trimestralmente).

Todos los derivados con fines de cobertura se reconocen como activos o pasivos (dependiendo de los derechos y/u obligaciones que contengan) en el balance general consolidado, inicialmente a su valor razonable, el cual, corresponde al precio pactado en la operación.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado y se registra el interés devengado en el estado consolidado de resultados en el rubro de “Ingresos por intereses” o “Gastos por intereses”.

Los derivados con fines de cobertura se valúan a mercado y el efecto se reconoce dependiendo del tipo de cobertura contable, de acuerdo con lo siguiente:

*Coberturas de valor razonable* - Representa una cobertura de la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme no reconocidos, o bien a una porción de ambos, que es atribuible a un riesgo particular y que puede afectar el resultado del ejercicio. Se valúan a mercado la posición primaria por el riesgo cubierto y el instrumento derivado de cobertura, registrándose el efecto neto en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Resultado por intermediación”. En coberturas de valor razonable, el ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta por el riesgo cubierto se presenta en un rubro por separado en el balance general consolidado.

*Coberturas de flujos de efectivo* - Representa una cobertura de la exposición a la variación de los flujos de efectivo de una transacción pronosticada que (i) es atribuible a un riesgo en particular asociado con un activo o pasivo reconocido, o con un evento altamente probable, y que (ii) puede afectar al resultado del ejercicio. El instrumento derivado de cobertura se valúa a mercado. La porción de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que sea efectiva en la cobertura, se registra dentro de la cuenta de utilidad integral en el capital contable y la parte inefectiva se registra en los resultados del ejercicio como parte de “Resultado por intermediación”.

Cualquier ganancia o pérdida remanente del instrumento de cobertura se reconoce en los resultados del ejercicio.

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el instrumento financiero derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el instrumento financiero derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, cuando se prevé que la transacción pronosticada no ocurrirá o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Al dejar de aplicar de manera prospectiva la contabilidad de coberturas de valor razonable, cualquier ajuste al valor en libros por la valuación de la partida cubierta atribuible al riesgo cubierto, se amortiza en los resultados del ejercicio. La amortización se lleva a cabo utilizando el método de línea recta durante la vida remanente de la partida originalmente cubierta.

Al suspender la contabilidad de coberturas de flujo de efectivo, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del instrumento financiero derivado de cobertura que haya sido reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, permanece en el capital contable hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que la transacción pronosticada ocurra, la ganancia o la pérdida que fue reconocida en la cuenta de utilidad integral se registra inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se mostró prospectivamente satisfactoria y posteriormente no es altamente efectiva, la ganancia o pérdida acumulada correspondiente a la parte eficaz del derivado de cobertura que se reconoció en el capital contable como parte de la utilidad integral durante el período de tiempo en el cual la cobertura fue efectiva, se lleva de manera proporcional a resultados, en la medida que los efectos de la transacción pronosticada afecten los resultados.

Los paquetes de instrumentos financieros derivados que coticen en algún mercado reconocido como un solo instrumento se reconocen y valúan de manera conjunta (es decir sin desagregar cada instrumento financiero derivado en forma individual). Los paquetes de instrumentos financieros derivados no cotizados en algún mercado reconocido se reconocen y valúan de manera desagregada por cada instrumento financiero derivado que conforme dichos paquetes.

El resultado de la compensación de las posiciones activas y pasivas, ya sea deudor o acreedor, se presenta por separado de la posición primaria cubierta formando parte del rubro de “Derivados” del balance general consolidado.

**Derivados implícitos** - Un derivado implícito es un componente de un instrumento financiero híbrido (combinado) que incluye a un contrato no-derivado (conocido como contrato anfitrión), en el que algunos de los flujos de efectivo de dicho componente varían de manera similar a como lo haría un instrumento financiero derivado de forma independiente. Un derivado implícito causa que algunos de los flujos de efectivo requeridos por el contrato (o incluso todos) se modifiquen de acuerdo con los cambios en una tasa de interés específica, el precio de un instrumento financiero, un tipo de cambio, un índice de precios o tasas, una calificación crediticia o índice de crédito, u otra variable permitida por la legislación y regulaciones aplicables, siempre y cuando tratándose de variables no financieras, éstas no sean específicas o particulares a una de las partes del contrato. Un instrumento financiero derivado que se encuentra adjunto a un instrumento financiero pero que es contractualmente transferible de manera independiente a dicho instrumento, o bien, que tiene una contraparte diferente, no es un derivado implícito sino un instrumento financiero separado (por ejemplo en operaciones estructuradas).

Un derivado implícito se segrega del contrato anfitrión para efectos de valuación y recibe el tratamiento contable de un instrumento financiero derivado, si y sólo si se cumplen todas las siguientes características:

- a) Las características económicas y riesgos del derivado implícito no se encuentran estrechamente relacionadas con las características económicas y riesgos del contrato anfitrión;
- b) Un instrumento financiero separado que cuente con los mismos términos que el derivado implícito cumpliría con la definición de instrumento financiero derivado, y
- c) El instrumento financiero híbrido (combinado) no se valúa a valor razonable con los cambios reconocidos en resultados (por ejemplo un instrumento financiero derivado que se encuentra implícito en un activo financiero o pasivo financiero valuado a valor razonable no debe segregarse).

Los efectos de valuación de los derivados implícitos se reconocen en el mismo rubro en que se encuentra registrado el contrato anfitrión.

Un derivado en moneda extranjera implícito en un contrato anfitrión, que no es un instrumento financiero, es parte integral del acuerdo y por tanto estrechamente relacionado con el contrato anfitrión siempre que no esté apalancado, no contenga un componente de opción y requiera pagos denominados en:

- La moneda funcional de alguna de las partes sustanciales del contrato;
- La moneda en la cual el precio del bien o servicio relacionado que se adquiere o entrega está habitualmente denominado para transacciones comerciales en todo el mundo;
- Una moneda que es comúnmente usada en contratos para comprar o vender partidas no financieras en el ambiente económico en el que la transacción se lleva a cabo (por ejemplo, una moneda estable y líquida que se utiliza comúnmente en transacciones locales, o bien, en comercio exterior).

**Colaterales otorgados y recibidos en operaciones de derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos** - La cuenta por cobrar que se genera por el otorgamiento de colaterales en efectivo en operaciones de instrumentos financieros derivados no realizadas en mercados o bolsas reconocidos se presentan en el rubro de “Otras cuentas por cobrar (neto)”, mientras que la cuenta por pagar que se genera por la recepción de colaterales en efectivo se presenta dentro del rubro “Acreedores por colaterales recibidos en efectivo” del balance general consolidado.”

Los colaterales otorgados distintos a efectivo, permanecen en el mismo rubro del cual se originan. La cuenta por pagar, que representa la obligación del cesionario de restituir al cedente el colateral distinto de efectivo que haya sido vendido, se presenta dentro del balance general consolidado, en el rubro de “Colaterales vendidos o dados en garantía”.

El monto del colateral distinto de efectivo sobre el cual se haya otorgado el derecho de vender o dar en garantía se presenta en cuentas de orden en un rubro de “Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía”.

***Cartera de crédito*** - Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses devengados no cobrados. La “Estimación preventiva para riesgos crediticios” se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

La Institución clasifica su cartera bajo los siguientes rubros:

- a. ***Comercial***: a los créditos directos o contingentes, incluyendo créditos puente denominados en moneda nacional, extranjera, así como los intereses que generen, otorgados a personas morales o personas físicas con actividad empresarial y destinados a su giro comercial o financiero; incluyendo los otorgados a entidades financieras distintos de los préstamos interbancarios menores a 3 días hábiles, a los créditos por operaciones de factoraje y a los créditos por operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con dichas personas morales o físicas; los créditos otorgados a fiduciarios que actúen al amparo de fideicomisos y los esquemas de crédito comúnmente conocidos como “estructurados” en los que exista una afectación patrimonial que permita evaluar individualmente el riesgo asociado al esquema. Asimismo, quedan comprendidos los créditos concedidos a entidades federativas, municipios y sus organismos descentralizados, así como aquellos a cargo del Gobierno Federal o con garantía expresa de la Federación, registrados ante la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco de México
- b. ***A la vivienda***: a los créditos directos denominados en moneda nacional, extranjera, en unidades de inversión (UDIS) o en veces salario mínimo (VSM), así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas y destinados a la adquisición o construcción de la vivienda sin propósito de especulación comercial que cuenten con garantía hipotecaria sobre la vivienda del acreditado. Asimismo, se consideran créditos a la vivienda, los destinados a la remodelación o mejoramiento de la vivienda que estén respaldados por el ahorro de la subcuenta de vivienda del acreditado, o bien cuenten con una garantía otorgada por alguna institución de banca de desarrollo o por un fideicomiso público constituido por el Gobierno Federal para el fomento económico. Adicionalmente, se incluyen los créditos otorgados para tales efectos a los exempleados de las entidades y aquellos créditos de liquidez garantizados por la vivienda del acreditado.
- c. ***De consumo***: a los créditos directos, incluyendo los de liquidez que no cuenten con garantía de inmuebles, denominados en moneda nacional, extranjera, en UDIS o en VSM, así como los intereses que generen, otorgados a personas físicas, derivados de operaciones de tarjeta de crédito, de créditos personales, de nómina (distintos a los otorgados mediante tarjeta de crédito), de créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (conocidos como ABCD), que contempla entre otros al crédito automotriz y las operaciones de arrendamiento capitalizable que sean celebradas con personas físicas; incluyendo aquellos créditos otorgados para tales efectos a los ex-empleados de las entidades.

***Cartera de crédito vigente*** - La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos como cartera vigente:

- Créditos que están al corriente en sus pagos tanto de principal como de intereses.
- Créditos que sus adeudos no han cumplido con los supuestos para considerarse cartera de crédito vencida.
- Créditos reestructurados o renovados que cuenten con evidencia de pago sostenido.

***Cartera de crédito vencida*** - La Institución tiene los siguientes criterios para clasificar los créditos no cobrados como cartera vencida:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses respectivo.
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes que presentan dos períodos mensuales de facturación o en caso de que el período de facturación sea distinto del mensual, 60 o más días de vencidos.
- Si los adeudos se refieren a créditos para vivienda con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días de vencidos.
- Los sobregiros en las cuentas de cheques de los clientes serán reportados como cartera vencida al momento en el cual se presente dicho evento.
- Si el acreditado es declarado en concurso mercantil, con excepción de aquellos créditos que:
  - i. Continúen recibiendo pago en términos de lo previsto por la fracción VIII del artículo 43 de la Ley de Concursos Mercantiles, o
  - ii. Sean otorgados al amparo del artículo 75 en relación con las fracciones II y III del artículo 224 de la citada Ley.
- Los documentos de cobro inmediato a que se refiere el Criterio Contable B-1, Disponibilidades, de la Comisión al momento en el que no hubiesen sido cobrados en el plazo (2 o 5 días, según corresponda).

Los créditos vencidos reestructurados o renovados, permanecerán dentro de la cartera vencida, en tanto no exista evidencia de pago sostenido, es decir, cumplimiento de pago del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición, tal como lo establecen los criterios contables de la Comisión.

Las amortizaciones del crédito a que se refiere el párrafo anterior, deberán cubrir al menos el 20% del principal o el monto total de cualquier tipo de intereses que conforme al esquema de pagos por reestructuración o renovación se hayan devengado. Para estos efectos no se consideran los intereses devengados reconocidos en cuentas de orden.

Asimismo, se consideran cartera vencida los créditos con pago único de principal al vencimiento y pagos periódicos de intereses, que se reestructuraron o renovaron durante el plazo del crédito en tanto no exista evidencia de pago sostenido, y aquellos en los que no hayan transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, que no hubieran cubierto la totalidad de los intereses devengados, y cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

Se suspende la acumulación de intereses devengados de las operaciones crediticias, en el momento en que el crédito es catalogado como cartera vencida incluyendo los créditos que contractualmente capitalizan intereses al monto del adeudo. En tanto el crédito se mantenga en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses vencidos son cobrados, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de "Ingresos por intereses".

Por lo que respecta a los intereses ordinarios devengados no cobrados correspondientes a créditos que se consideren como cartera vencida, la Institución crea una estimación por el monto total de los intereses, al momento del traspaso del crédito como cartera vencida.

**Trasposos a cartera vencida** - Cuando las amortizaciones de los créditos comerciales o de los intereses que devengan no se cobran de acuerdo al esquema de pagos, el total del principal e intereses se traspasa a cartera vencida, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se tiene conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles; o
- Cuando las amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos contratados originalmente, considerando lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de capital e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días de vencidos;
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de interés y presentan 90 o más días de vencido el pago de intereses o 30 o más días de vencido el principal;
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos de principal e intereses, incluyendo los créditos para la vivienda y presentan 90 o más días de vencidos;
- Si los adeudos consisten en créditos revolventes y presentan dos períodos mensuales de facturación, o en su caso, 60 o más días de vencidos.

Los créditos vencidos se traspasan a la cartera de crédito vigente si existe evidencia de pago sostenido, la cual consiste en el cumplimiento del acreditado sin retraso, por el monto total exigible de capital e intereses, como mínimo, de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito o en caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el pago de una sola exhibición.

En el caso de operaciones de arrendamiento operativo, se reconoce como vencido el importe de la amortización que no haya sido liquidada en su totalidad, a los 30 días naturales de incumplimiento. También, se suspende la acumulación de las rentas devengadas no cobradas cuando el arrendamiento presenta tres rentas vencidas conforme al esquema de pagos. En tanto la operación se mantenga en cartera vencida, el control de las rentas que se devengan se lleva en cuentas de orden.

**Créditos restringidos** - Se considera como tales a aquellos créditos respecto de los que existen circunstancias por las cuales no se puede disponer o hacer uso de ellos, debiéndose presentar como restringidos; por ejemplo, la cartera de crédito que la entidad cedente otorgue como garantía o colateral en operaciones de bursatilización.

**Evidencia de pago sostenido del crédito** - Cumplimiento de pago del acreditado sin retraso por el monto total exigible de principal e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas del esquema de pagos del crédito, o en caso de créditos con amortizaciones que cubran periodos mayores a 60 días naturales, el pago de una exhibición.

**Reestructuraciones y renovaciones de crédito** - Las reestructuraciones de crédito consisten en ampliaciones de garantías que amparan las disposiciones efectuadas por los acreditados, así como de modificaciones a las condiciones originales contratadas de los créditos en lo que se refiere al esquema de pagos, tasas de interés o moneda, o concesión de un plazo de espera durante la vida del crédito.

Las renovaciones de crédito son aquellas operaciones en la que el saldo de un crédito se liquida parcial o totalmente, a través del incremento al monto original del crédito, o bien con el producto proveniente de otro crédito contratado con la misma entidad, en la que sea parte el mismo deudor, un obligado solidario de dicho deudor u otra persona que por sus nexos patrimoniales constituya riesgos comunes. No obstante lo anterior, no se considerará renovado un crédito por las disposiciones que se efectúen durante la vigencia de una línea de crédito preestablecida, siempre y cuando el acreditado haya liquidado la totalidad de los pagos que le sean exigibles conforme a las condiciones originales del crédito.

Los créditos con pago único de principal al vencimiento, con independencia de que los intereses se paguen periódicamente o al vencimiento, que se reestructuren durante su plazo o se renueven en cualquier momento, serán considerados como cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Los créditos otorgados al amparo de una línea de crédito, revolvente o no, que se reestructuren o renueven en cualquier momento, podrán mantenerse en cartera vigente siempre y cuando se cuente con elementos que justifiquen la capacidad de pago del acreditado.

Adicionalmente, el acreditado deberá haber:

- a. Liquidado la totalidad de los intereses exigibles, y
- b. Cubierto la totalidad de los pagos a que esté obligado en términos del contrato a la fecha de la reestructuración o renovación.

Tratándose de disposiciones de crédito hechas al amparo de una línea, cuando se reestructuren o renueven de forma independiente de la línea de crédito que las ampara, deberán evaluarse de conformidad con la presente sección atendiendo a las características y condiciones aplicables a la disposición o disposiciones reestructuradas o renovadas. Cuando de tal análisis se concluyera que una o más de las Disposiciones otorgadas al amparo de una línea de crédito deban ser traspasadas a cartera vencida por efecto de su reestructura o renovación y tales disposiciones, de manera individual o en su conjunto, representen al menos el 25% del total del saldo dispuesto de la línea de crédito a la fecha de la reestructura o renovación, dicho saldo, así como sus disposiciones posteriores, deberán traspasarse a cartera vencida en tanto no exista evidencia de pago sostenido de las disposiciones que originaron el traspaso a cartera vencida, y el total de las disposiciones otorgadas al amparo de la línea de crédito hayan cumplido con las obligaciones exigibles a la fecha del traspaso a cartera vigente.

Los créditos vigentes que se reestructuren o se renueven, sin que haya transcurrido al menos el 80% del plazo original del crédito, se considerará que continúan siendo vigentes, únicamente cuando:

- a. El acreditado hubiere cubierto la totalidad de los intereses devengados a la fecha de la renovación o reestructuración, y
- b. El acreditado hubiere cubierto el principal del monto original del crédito, que a la fecha de la renovación o reestructuración debió haber sido cubierto.

En caso de no cumplirse todas las condiciones descritas, serán considerados como vencidos desde el momento en que se reestructuren o renueven y hasta en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

En el caso de que mediante una reestructura o renovación se consoliden diversos créditos otorgados por la misma entidad a un mismo acreditado, se analiza cada uno de los créditos consolidados como si se reestructuraran o renovar por separado y, si de tal análisis se concluye que uno o más de dichos créditos se habría traspasado a cartera vencida por efecto de dicha reestructura o renovación, entonces el saldo total del crédito consolidado deberá traspasarse a cartera vencida.

**Adquisiciones de cartera de crédito** - En la fecha de adquisición de la cartera, se debe reconocer el valor contractual de la cartera adquirida en el rubro de cartera de crédito, conforme al tipo de cartera que el originador hubiere clasificado; la diferencia que se origine respecto del precio de adquisición se registra como sigue:

- a) Cuando el precio de adquisición sea menor al valor contractual de la misma, en los resultados del ejercicio dentro del rubro de “Otros (egresos) ingresos de la operación”, hasta por el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios que en su caso se constituya conforme a lo indicado en el párrafo siguiente, y el excedente como un crédito diferido, el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- b) Cuando el precio de adquisición de la cartera sea mayor a su valor contractual, como un cargo diferido el cual se amortizará conforme se realicen los cobros respectivos, de acuerdo a la proporción que éstos representen del valor contractual del crédito;
- c) Cuando provenga de la adquisición de créditos revolventes, se llevará dicha diferencia directamente a los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

Por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2016, la Institución no realizó adquisiciones de cartera de crédito a descuento ni con sobreprecio.

**Clasificación de operaciones de arrendamiento** - Los arrendamientos son reconocidos como capitalizables si el contrato implica una transferencia de los riesgos y beneficios del arrendador al arrendatario; en caso contrario, se consideran operativos. En este sentido, existe transferencia de riesgos y beneficios, si a la fecha de inicio del arrendamiento se da cualquiera de los supuestos que se detallan a continuación:

- El contrato de arrendamiento transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
- El contrato de arrendamiento contiene una opción a compra a precio reducido.
- El periodo del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.
- El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas asociadas con la cancelación serán cubiertas por este.
- Las utilidades o pérdidas derivadas de las fluctuaciones en el valor residual recaen sobre el arrendatario, o
- El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento por un segundo periodo con una renta sustancialmente menor a la de mercado.

***Para la aplicación de los requisitos anteriores, se entiende que:***

- El periodo de arrendamiento es sustancialmente igual a la vida útil remanente del bien arrendado, si el contrato de arrendamiento cubre menos el 75% de la vida útil del mismo.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual al valor de mercado del bien arrendado, si constituye al menos un 90% del valor de este último.
- Los pagos mínimos consisten en aquellos pagos que está obligado a hacer o que puede ser requerido a hacer el arrendatario en relación con la propiedad rentada, más la garantía de un tercero no relacionado con La Institucion, del valor residual o de pagos de rentas más allá del término del contrato de arrendamiento.

La clasificación de los arrendamientos con base en las políticas descritas anteriormente presenta diferencias, tanto en la forma legal en que se encuentran contratadas las operaciones, como en los criterios de su clasificación para efectos fiscales. Esta situación tiene sus efectos en el reconocimiento de estimaciones preventivas para riesgos crediticios y de impuestos diferidos.

Las operaciones de arrendamiento capitalizable se registran como un financiamiento directo, considerando como cartera de crédito el total de las rentas pactadas en los contratos respectivos. El ingreso financiero de estas operaciones es el equivalente a la diferencia entre el valor de las rentas y el costo de los bienes arrendados, el cual se registra en resultados conforme se devenga. La opción de compra a precio reducido de los contratos de arrendamiento capitalizable se reconoce como un ingreso en la fecha en que se cobra o como un ingreso amortizable durante el plazo remanente del contrato, en el momento en que el arrendatario se obligue a adoptar dicha opción. Para efectos de presentación, el saldo de la cartera corresponde al saldo insoluto del crédito otorgado adicionado con los intereses devengados no cobrados.

La Institucion reconoce, durante el periodo de vigencia de los contratos, los ingresos por intereses conforme se devengan, cancelando el crédito diferido previamente reconocido (carga financiera). Cuando la cartera de crédito se considera vencida se suspende el reconocimiento de los intereses.

Las rentas pactadas en los contratos operativos se reconocen conformen se devengan. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento del arrendamiento se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en resultados, dentro del margen financiero, conforme se reconoce el ingreso por rentas de los contratos respectivos.

***Estimación preventiva para riesgos crediticios*** - La Institución constituye la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las reglas de calificación de cartera establecidas en las Disposiciones generales aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la Comisión, las cuales establecen metodologías de evaluación y constitución de reservas por tipo de crédito con base en lo siguiente:

***Cartera crediticia comercial***

La Institución al calificar la cartera crediticia comercial considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera crediticia comercial en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la probabilidad de incumplimiento.



Este cambio de metodología fue adoptado por la Institución el 31 de diciembre de 2013, donde el monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito es el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i$  = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

$PI_i$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

$EI_i$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La probabilidad de incumplimiento de cada crédito ( $PI_i$ ), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - \text{PuntajeCrediticioTotal}_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de lo anterior:

El puntaje crediticio total de cada acreditado se obtendrá aplicando la expresión siguiente:

$$\text{Puntaje Crediticio Total}_i = \alpha \times (\text{Puntaje Crediticio Cuantitativo}_i) + (1 - \alpha) \times (\text{Puntaje Crediticio Cualitativo}_i)$$

En donde:

*Puntaje crediticio cuantitativo* = Es el puntaje obtenido para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

*Puntaje crediticio cualitativo* = Es el puntaje que se obtenga para el i-ésimo acreditado al evaluar los factores de riesgo.

$\alpha$  = Es el peso relativo del puntaje crediticio cuantitativo.

#### *Créditos sin garantía*

La Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) de los créditos comerciales que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a) 45%, para Posiciones Preferentes
- b) 75% para Posiciones Subordinadas, en el caso de créditos sindicados aquellos que para efectos de su prelación en el pago, contractualmente se encuentren subordinados respecto de otros acreedores.
- c) 100%, para créditos que reporten 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al incumplimiento de cada crédito ( $EI_i$ ) se determinará con base en lo siguiente:

- I. Para saldos dispuestos de líneas de crédito no comprometidas, que sean cancelables incondicionalmente o bien, que permitan en la práctica una cancelación automática en cualquier momento y sin previo aviso:

$$EI_i = S_i$$

- II. Para las demás líneas de crédito:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

En donde:

Si Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados reconocidos en cuentas de orden dentro del balance, de créditos que estén en cartera vencida.

*Línea de Crédito Autorizada:* Al monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir las reservas derivadas de la calificación de cartera.

En cualquier caso, podrá optar por no reconocer las garantías si con ello resultan mayores reservas. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

*Créditos otorgados al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles*

El 26 de marzo de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones, por medio de la cual adecúa la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia comercial para los créditos otorgados al amparo de la fracción II y III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles con el objeto de hacerla consistente con las modificaciones efectuadas el 10 de enero de 2015 a dicho ordenamiento.

Esta metodología contempla principalmente la consideración de las garantías que se constituyan en términos del artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles para la determinación de la Severidad de la Pérdida aplicando ciertos factores de ajuste o porcentajes de descuento correspondiente a cada tipo de garantía real admisible.

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP_i = \text{Max} \left( \text{Min} \left( 1 - \frac{\text{Garantías} + \text{Masa Ajustada}}{S_i}, 45\% \right), 5\% \right)$$

En donde:

*Garantías*= Las garantías que en su caso se constituyan en términos del artículo 75 de la Ley de Concursos Mercantiles aplicando según corresponda, los factores de ajuste o los porcentajes de descuento correspondientes a cada tipo de garantía real admisible.

*Masa Ajustada*= La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refiere la fracción I del artículo 224 de la citada Ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40%.

*S<sub>i</sub>* = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción II del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

Tratándose de los créditos que se otorguen al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles, la Severidad de la Pérdida se sujetará al siguiente tratamiento:

$$SP_i = \text{Max} \left( \text{Min} \left( 1 - \frac{\text{Masa Ajustada}'}{S_i}, 45\% \right), 5\% \right)$$

En donde:

*Masa Ajustada'* = La Masa, como este término se define en la Ley de Concursos Mercantiles, deduciendo el monto de las obligaciones a que se refieren las fracciones I y II del artículo 224 de la citada Ley y aplicando al monto resultante un descuento del 40%.

$S_i$  = Saldo insoluto de los créditos otorgados al amparo de la fracción III del artículo 224 de la Ley de Concursos Mercantiles a la fecha de la calificación.

#### *Cartera de entidades federativas y sus municipios*

La Institución al calificar la cartera crediticia de entidades federativas y municipios considera la Probabilidad de Incumplimiento, Severidad de la Pérdida y Exposición al Incumplimiento, así como clasificar a la citada cartera de entidades federativas y municipios en distintos grupos y prever variables distintas para la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de la cartera comercial, correspondiente a créditos otorgados a entidades federativas y municipios.

La estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito será el resultado de aplicar la expresión siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i$  = Monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

$PI_i$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

$EI_i$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

La Probabilidad de Incumplimiento de cada crédito ( $PI_i$ ), se calculará utilizando la fórmula siguiente:

$$PI_i = \frac{1}{1 + e^{-(500 - PuntajeCreditoTotal_i) \times \frac{\ln(2)}{40}}}$$

Para efectos de obtener la  $PI_i$  correspondiente, se calcula el puntaje crediticio total de cada acreditado, utilizando la expresión siguiente:

$$Puntaje\ Crediticio\ Total = \alpha (PCCt) + (1-\alpha) PCCI$$

Dónde:

$PCCt$  = Puntaje Crediticio Cuantitativo = IA + IB + IC

$PPCI$  = Puntaje Crediticio Cualitativo = IIA + IIB

$\alpha$  = 80%

$IA$  = Días de mora promedio con instituciones financieras bancarias (IFB) + % de pagos en tiempo con IFB + % de pagos en tiempo con instituciones financieras no bancarias.

$IB$  = Número de instituciones calificadoras reconocidas conforme a las disposiciones que otorgan calificación a la entidad federativa o municipio.

$IC$  = Deuda total a participaciones elegibles + servicio de deuda a ingresos totales ajustados + deuda corto plazo a deuda total + ingresos totales a gasto corriente + inversión a ingresos totales + ingresos propios a ingresos totales.

$IIA$  = Tasa de desempleo local + presencia de servicios financieros de entidades reguladas.

$IIB$  = Obligaciones contingentes derivadas de beneficios al retiro a ingresos totales ajustados + balance operativo a Producto Interno Bruto local + nivel y eficiencia en recaudación + solidez y flexibilidad del marco normativo e institucional para la aprobación y ejecución de presupuesto + solidez y flexibilidad del marco normativo e institucional para la aprobación e imposición de impuestos locales + transparencia en finanzas públicas y deuda pública + emisión de deuda en circulación en el mercado de valores.

### ***Créditos sin garantía***

La Severidad de la Pérdida ( $SP_i$ ) de los créditos otorgados a las entidades federativas o municipios que carezcan de cobertura de garantías reales, personales o derivados de crédito será de:

- a. 45%, para Posiciones Preferentes.
- b. 100%, para Posiciones Subordinadas o cuando el crédito reporte 18 o más meses de atraso en el pago del monto exigible en los términos pactados originalmente.

La Exposición al Incumplimiento de cada crédito ( $EI_i$ ) se determinará con base en lo siguiente:

$$EI_i = S_i * \text{Max} \left\{ \left( \frac{S_i}{\text{Línea de Crédito Autorizada}} \right)^{-0.5794}, 100\% \right\}$$

$S_i$  = Al saldo insoluto del i-ésimo crédito a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos de principal e intereses, así como las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se hubieren otorgado. En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, reconocidos en cuentas de orden dentro del balance general consolidado de créditos que estén en cartera vencida.

*Línea de Crédito Autorizada* = Monto máximo autorizado de la línea de crédito a la fecha de calificación.

La Institución podrá reconocer las garantías reales, garantías personales y derivados de crédito en la estimación de la Severidad de la Pérdida de los créditos, con la finalidad de disminuir la estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación de cartera. Para tal efecto, se emplean las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Las garantías reales admisibles podrán ser financieras y no financieras. Asimismo, únicamente se reconocen las garantías reales que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión.

### ***Cartera de crédito a la vivienda***

La Institución al calificar la cartera crediticia hipotecaria de vivienda considera el tipo de crédito, la estimación de la Probabilidad de Incumplimiento de los acreditados, la Severidad de la Pérdida asociada al valor y naturaleza de la garantía del crédito y la Exposición al Incumplimiento.

Asimismo, la Institución califica, constituye y registra la estimación preventiva para riesgos crediticios correspondientes a la cartera crediticia hipotecaria de vivienda, considerando lo siguiente:

*Monto Exigible* - Monto que conforme al estado de cuenta le corresponde cubrir al acreditado en el período de facturación pactado, sin considerar los montos exigibles anteriores no pagados.

Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los montos exigibles de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el monto exigible corresponda a un período de facturación mensual.

Los descuentos y bonificaciones podrán disminuir el monto exigible, únicamente cuando el acreditado cumpla con las condiciones requeridas en el contrato crediticio para la realización de los mismos.

*Pago Realizado* - Suma de los pagos realizados por el acreditado en el período de facturación. No se consideran pagos a los: castigos, quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que se efectúen al crédito o grupo de créditos. Si la facturación es quincenal o semanal, se deberán sumar los pagos realizados de las 2 quincenas o 4 semanas de un mes, respectivamente, de modo que el pago realizado corresponda a un período de facturación mensual.

La variable “pago realizado” deberá ser mayor o igual a cero.

*Valor de la Vivienda Vi* - Al valor de la vivienda al momento de la originación, actualizado de conformidad con lo siguiente:

I. Para créditos con fecha de originación previa al 1 de enero de 2000 en dos etapas:

a) Primera etapa, mediante el Salario Mínimo General (“SMG”)

$$\text{Valor de la Vivienda 1era. etapa} = \frac{SMG_{31/Dic/1999}}{SMG_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En donde:

Valor de la vivienda en la originación corresponde al valor de la vivienda conocido por medio de avalúo al momento de la originación del crédito.

b) Segunda etapa, mediante el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”) mensual.

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{01/Ene/2000}} \times \text{Valor de la Vivienda 1era etapa}$$

II. Para créditos con fecha de originación a partir del 1 de enero de 2000 conforme al inciso b) del numeral I anterior.

$$\text{Valor de la Vivienda} = \frac{INPC_{\text{mes de calificación}}}{INPC_{\text{en el mes de originación}}} \times \text{Valor de la Vivienda en la Originación}$$

En todo caso, el valor de la vivienda al momento de la originación podrá actualizarse mediante realización de avalúo formal.

*Saldo del Crédito  $S_i$*  - Al saldo insoluto a la fecha de la calificación, el cual representa el monto de crédito efectivamente otorgado al acreditado, ajustado por los intereses devengados, menos los pagos al seguro que, en su caso, se hubiera financiado, los cobros de principal e intereses, así como por las quitas, condonaciones, bonificaciones y descuentos que, en su caso, se hayan otorgado.

*Días de Atraso* - Número de días naturales a la fecha de la calificación, durante los cuales el acreditado no haya liquidado en su totalidad el monto exigible en los términos pactados originalmente.

*Denominación del Crédito (MON)* - Esta variable tomará el valor de uno (1) cuando el crédito a la vivienda esté denominado en UDIS, VSM o alguna moneda distinta a pesos mexicanos y cero cuando esté denominado en pesos.

*Integración de Expediente (INTEXP)* - Esta variable tomará el valor de uno (1) si existió participación de la parte vendedora del inmueble en la obtención del comprobante de ingresos o en la contratación del avalúo y cero en cualquier otro caso.

El monto total de la estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir por la Institución, será igual a la estimación preventiva para riesgos crediticios de cada crédito, conforme a lo siguiente:

$$R_i = PI_i \times SP_i \times EI_i$$

En donde:

$R_i$  = Monto de estimación preventiva para riesgos crediticios a constituir para el i-ésimo crédito.

$PI_i$  = Probabilidad de Incumplimiento del i-ésimo crédito.

$SP_i$  = Severidad de la Pérdida del i-ésimo crédito.

$EI_i$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito.

En todo caso, el monto sujeto a la calificación no deberá incluir los intereses devengados no cobrados, registrados en balance general consolidado, de créditos que estén en cartera vencida.

#### *Cartera crediticia de consumo*

Con fecha 27 de agosto de 2015, la Comisión efectuó ciertos ajustes a la metodología aplicable a la calificación de cartera crediticia de consumo bajo el esquema de cobertura de pérdidas esperadas a fin de reconocer en dicha calificación, los esquemas de garantía conocidos como de paso y medida o de primeras pérdidas.

La Institución obtiene una Severidad de la Pérdida ajustada por garantías reales financieras ( $SP^*$ ) aplicando la fórmula siguiente:

$$SP_i^* = SP_i \left( \frac{EI_i^*}{EI_i} \right)$$

- a)  $SP_i^*$  = Severidad de la Pérdida efectiva del i-ésimo crédito ajustado por garantías reales financieras;
- b)  $SP_i$  = 65% para créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente sin garantía distintos de crédito grupal, o  
79% para créditos de la cartera crediticia de consumo no revolvente sin garantía para crédito grupal, o  
75% para posiciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes sin garantía.  
100% para cualquier crédito de los señalados anteriormente con número de atrasos mensuales iguales o superiores a diez ( $ATR_i M > 10$ ), o su equivalente en períodos de facturación menores conforme a la fracción II, del Artículo 91 Bis 2 o numeral 2, inciso b), fracción III, del artículo 92 de las Disposiciones.
- c)  $EI_i^*$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito después de la cobertura de riesgo determinado de conformidad con el método integral, contenido en los artículos 2 Bis 36, 2 Bis 37 y 2 Bis 38 de las Disposiciones, correspondiente a las garantías reales financieras a las que se refiere el inciso a) de la fracción II del anexo 24 de las Disposiciones. Este concepto únicamente se utiliza para calcular la Severidad de la Pérdida efectiva ( $SP^*$ ).
- d)  $EI_i$  = Exposición al Incumplimiento del i-ésimo crédito, conforme al artículo 91 Bis 3 y artículo 92, fracción III, inciso c) de las Disposiciones, según se trate de la cartera crediticia de consumo no revolvente o de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, respectivamente.

Los aumentos o disminuciones de la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del proceso de calificación, se registran en resultados ajustando el Margen financiero, hasta el monto de la estimación reconocida para el mismo tipo de crédito; en caso de excedente, éste se registra en el rubro Otros ingresos (egresos) de la operación.

#### ***Cartera de crédito de consumo relativa a operaciones de tarjeta de crédito***

Las reservas preventivas de tarjeta de crédito se calculan considerando una base crédito por crédito, utilizando las cifras correspondientes al último período de pago conocido y considerando factores tales como: i) saldo a pagar, ii) pago realizado, iii) límite de crédito, iv) pago mínimo exigido, v) impago, vi) monto a pagar a la Institución, vii) monto a pagar reportado en las sociedades de información crediticia, así como viii) antigüedad del acreditado en la Institución.

- *Constitución de reservas y su clasificación por grado de riesgo*

El monto total de reservas a constituir por la Institución para la cartera crediticia será igual a la suma de las reservas de cada crédito.

Las reservas preventivas que se deberán constituir para la cartera crediticia, calculadas con base en la metodología general, deberán ser clasificadas conforme a los grados de riesgo A-1, A-2, B-1, B-2, B-3, C-1, C-2, D y E de acuerdo a lo que se contiene en la tabla siguiente:

	Consumo		Comercial
	No revolvente	Otros créditos revolventes	
A-1	0 a 2.0	0 a 3.0	0 a 0.9
A-2	2.01 a 3.0	3.01 a 5.0	3.01 a 1.5
B-1	3.01 a 4.0	5.01 a 6.5	1.501 a 2.0
B-2	4.01 a 5.0	6.51 a 8.0	2.001 a 2.50
B-3	5.01 a 6.0	8.01 a 10.0	2.501 a 5.0
C-1	6.01 a 8.0	10.01 a 15.0	5.001 a 10.0
C-2	8.01 a 15.0	15.01 a 35	10.001 a 15.5
D	15.01 a 35.0	35.01 a 75.0	15.501 a 45.0
E	35.01 a 100	Mayor a 75.01	Mayor a 45.0

**Otras cuentas por cobrar, neto** - Los importes correspondientes a los deudores diversos de la Institución que no sean recuperados dentro de los 90 ó 60 días siguientes a su registro inicial (dependiendo si los saldos están identificados o no), se reservan con cargo a los resultados del ejercicio independientemente de la probabilidad de recuperación.

Los saldos de las cuentas liquidadoras activas y pasivas representan las operaciones por venta y compra de divisas y valores que se registran el día en que se efectúan.

**Bienes adjudicados, neto** - Los bienes adjudicados se registran a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se erogan en su adjudicación, el que sea menor. Para el caso de las adjudicaciones, el costo es el monto que se fija para efectos de la adjudicación, mientras que para las daciones en pago, es el precio convenido entre las partes.

La Institución constituye estimaciones sobre el valor en libros de estos activos, con base en porcentajes establecidos por la Comisión, por tipo de bien (muebles o inmuebles) y en función del tiempo transcurrido a partir de la fecha de la adjudicación o dación en pago.

La Institución constituye trimestralmente provisiones adicionales para los bienes adjudicados judicial o extrajudicialmente o recibidos en dación en pago, ya sean bienes muebles o inmuebles, así como los derechos de cobro y las inversiones en valores, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- I. En el caso de los derechos de cobro y bienes muebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se muestra, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles obtenido conforme a los criterios contables.

**Reservas para derechos de cobro y bienes muebles**

Tiempo transcurrido a partir de la a adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 6	0%
Más de 6 y hasta 12	10%
Más de 12 y hasta 18	20%
Más de 18 y hasta 24	45%
Más de 24 y hasta 30	60%
Más de 30	100%

- II. Tratándose de inversiones en valores, deberán valuarse según lo establecido en el criterio B-2, "Inversiones en Valores", de los criterios contables, con estados financieros auditados anuales y reportes mensuales.

Una vez valuadas las adjudicaciones o daciones en pago sobre inversiones en valores, deberán constituirse las reservas que resulten de la aplicación de los porcentajes de la tabla contenida en la fracción I del presente artículo, al valor estimado conforme al párrafo anterior.

- III. Tratándose de bienes inmuebles, el monto de reservas a constituir será el resultado de aplicar el porcentaje de reserva que corresponda conforme a la tabla que se contiene en esta fracción, al valor de adjudicación de los bienes inmuebles obtenido conforme a los criterios contables.

<b>Reservas para bienes inmuebles</b>	
Tiempo transcurrido a partir de la adjudicación o dación en pago (meses)	Porcentaje de reserva
Hasta 12	0%
Más de 12 y hasta 24	10%
Más de 24 y hasta 30	15%
Más de 30 y hasta 36	25%
Más de 36 y hasta 42	30%
Más de 42 y hasta 48	35%
Más de 48 y hasta 54	40%
Más de 54 y hasta 60	50%
Más de 60	100%

En caso de que valuaciones posteriores a la adjudicación o dación en pago resulten en el registro contable de una disminución de valor de los derechos al cobro, valores, bienes muebles o inmuebles, los porcentajes de reservas preventivas a que hace referencia este artículo podrán aplicarse sobre dicho valor ajustado.

**Inmuebles, mobiliario y equipo, neto** - Los inmuebles, los gastos de instalación y las mejoras a locales arrendados se registran al costo de adquisición. Los activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha. La depreciación y amortización relativa se registra aplicando al costo actualizado hasta dicha fecha, un porcentaje determinado con base en la vida útil económica estimada de los mismos o para el caso de las mejoras a los locales arrendados de acuerdo con el plazo de los contratos firmados con los arrendadores, los cuales tienen un plazo promedio de 5 años prorrogables un período similar a solicitud del arrendatario.

El mobiliario y equipo se registra al valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada. La depreciación se calcula a través del método de línea recta sobre el valor en libros de los bienes aplicando las tasas que se indican a continuación:

	Tasa
Inmuebles	5%
Equipo de cómputo	30%
Mobiliario y equipo	10%
Equipo de transporte	25%
Maquinaria y equipo	30%

Los gastos de mantenimiento y las reparaciones son registrados en resultados conforme se incurren.

En el caso de activos fijos objeto de arrendamiento operativo, la depreciación se calcula sobre el valor actualizado, disminuido del valor residual, utilizando el método de línea recta durante el plazo establecido en los contratos correspondientes.

**Inversiones permanentes** - Las inversiones permanentes en las entidades en las que se tiene influencia significativa, se reconocen inicialmente con base en el valor razonable neto de los activos y pasivos identificables de la entidad a la fecha de la adquisición.



- i. Inversiones de capital de riesgo (empresas promovidas).-Al momento de su adquisición, las inversiones en acciones de empresas promovidas se reconocen por el monto total de los recursos pagados.

Bajo los criterios de la Comisión, las adquisiciones de acciones de empresas promovidas son consideradas como inversiones permanentes, independientemente de que se tenga o no el control de las mismas. Las NIF establecen que estas inversiones se consideren como inversiones de capital de riesgo y se valúan a su valor razonable.

El valor de las inversiones en acciones de empresas promovidas se actualiza trimestralmente, a través del método de participación, el cual consiste en reconocer la parte proporcional, posterior a la compra, de los resultados del ejercicio y de otras cuentas del capital contable que reporten los estados financieros de las empresas promovidas, registrándose en los resultados del ejercicio, en el rubro “Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas”, y en el capital contable, dentro del rubro “Resultado por tenencia de activos no monetarios”, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los estados financieros consolidados de las empresas promovidas utilizados para la valuación de las inversiones corresponden al 30 de septiembre de 2016 y 2015, respectivamente, o a la fecha de la inversión, en los casos en que ésta haya sido posterior.

La utilidad o pérdida obtenida en la venta de acciones de empresas promovidas se reconoce en la fecha que se realiza la transacción.

- ii. En asociadas y otras inversiones.- Las inversiones en asociadas y otras inversiones de carácter permanente se registran inicialmente a su costo de adquisición y, posteriormente, se valúan utilizando el método de participación, a través del cual se reconoce la participación en los resultados y en el capital contable.

**Impuesto a la utilidad** - El Impuesto Sobre la Renta (ISR) se registra en los resultados del año en que se causa. La Institución determina el impuesto diferido sobre las diferencias temporales, las pérdidas fiscales y los créditos fiscales, desde el reconocimiento inicial de las partidas y al final de cada período. El impuesto diferido derivado de las diferencias temporales se reconoce utilizando el método de activos y pasivos, que es aquel que compara los valores contables y fiscales de los activos y pasivos y se presenta neto en el Balance General. De esa comparación surgen diferencias temporales, tanto deducibles como acumulables, se les aplica la tasa fiscal a las que se reversarán las partidas. Los importes derivados de estos tres conceptos corresponden al activo o pasivo por impuesto diferido reconocido.

La Administración de la Institución registra una estimación para activo por impuesto diferido con el objeto de reconocer solamente el activo por impuesto diferido que consideran con alta probabilidad y certeza de que pueda recuperarse en el corto plazo, de acuerdo con las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la misma, por tal motivo, no se registra en su totalidad el efecto de dicho crédito fiscal. El impuesto diferido es registrado utilizando como contra cuenta resultados o capital contable, según se haya registrado la partida que le dio origen al impuesto anticipado (diferido).

**Otros activos** - El software y los activos intangibles, se registran inicialmente al valor nominal erogado. Los otros activos que provienen de adquisiciones hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados de las UDIS desde la fecha de adquisición hasta esa fecha.

La amortización del software, los desarrollos informáticos y los activos intangibles de vida definida se calcula en línea recta aplicando al activo actualizado las tasas correspondientes determinadas con base en la vida útil económica estimada de los mismos.

**Crédito mercantil** - Representa el exceso del precio pagado sobre el valor razonable de los activos netos de la entidad adquirida en la fecha de adquisición, no se amortiza y está sujeto cuando menos anualmente, a pruebas de deterioro.

***Deterioro de activos de larga duración en uso*** - La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso, ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta en el caso de su eventual disposición. El deterioro lo registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos, son entre otros, las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas, depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, o los servicios que se prestan, competencia y otros factores económicos y legales.

***Captación de recursos*** - Los pasivos por concepto de captación de recursos a través de depósitos de exigibilidad inmediata y a plazo, así como préstamos interbancarios y de otros organismos, se registran tomando como base el valor contractual de la obligación. Los intereses por pagar se reconocen en resultados, dentro del Margen financiero, conforme se devengan, con base en la tasa de interés pactada.

Los títulos incluidos en la captación tradicional que son parte de la captación bancaria directa, se clasifican y registran conforme a lo siguiente:

- Títulos que se colocan a valor nominal; se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en resultados.
- Títulos que se colocan a un precio diferente al valor nominal (con premio o a descuento); se registran con base en el valor contractual de la obligación, reconociendo un cargo o crédito diferido por la diferencia entre el valor nominal del título y el monto del efectivo recibido por el mismo, el cual se amortiza bajo el método de línea recta durante el plazo del título.
- Títulos que se colocan a descuento y no devenguen intereses (cupón cero), se valúan al momento de la emisión tomando como base el monto del efectivo recibido. La diferencia entre el valor nominal y el monto mencionado anteriormente se considera como interés, debiendo reconocerse en resultados conforme al método de interés efectivo.

Los depósitos a plazo, colocados mediante pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (PRLV), depósitos retirables en días pre-establecidos y certificados de depósito bancario (CEDES) se colocan a su valor nominal. Los pagarés emitidos en el mercado interbancario se colocan a descuento.

Las comisiones pagadas derivadas de los préstamos recibidos por la Institución se registran en los resultados del ejercicio, en el rubro Comisiones y tarifas pagadas, en la fecha en que se generan.

Los gastos de emisión, así como el descuento o premio de la colocación de deuda se registran como un cargo o crédito diferido, según se trate, reconociéndose en resultados del ejercicio como gastos o ingresos por intereses, según corresponda conforme se devenguen, tomando en consideración el plazo de los títulos que le dieron origen.

El premio o descuento por colocación se presenta dentro del pasivo que le dio origen, mientras que el cargo diferido por los gastos de emisión se presenta en el rubro "Otros activos".

***Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos*** - Los pasivos por provisiones se reconocen cuando: (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación y (iii) la obligación pueda ser estimada razonablemente.

La Institución registra pasivos contingentes solamente cuando existe una alta probabilidad de salida de recursos.

***Transacciones en moneda extranjera*** - Las transacciones denominadas en moneda extranjera son registradas en la divisa de la operación, los resultados se registran al tipo de cambio determinado por Banxico. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional al tipo de cambio de cierre de cada período, emitido por Banxico. Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos o pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

**Activos y pasivos en Unidades de Inversión (UDIS)** - Los activos y pasivos denominados en UDIS se presentan en el balance general al valor en pesos de la UDI a la fecha de los estados financieros consolidados. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor de la UDI fue de \$5.562883 pesos y \$5.381175 pesos, respectivamente. El valor de la UDI a la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados (27 de febrero de 2017) es de \$5.685467.

**Reconocimiento de intereses** - Los intereses que generan las operaciones de crédito vigentes se reconocen y aplican a resultados conforme se devengan. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

La amortización de comisiones cobradas en el otorgamiento inicial de créditos otorgados y por reestructuraciones de créditos, se reconoce como un ingreso por interés.

Los intereses relativos a operaciones pasivas se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad.

**Margen financiero** - El margen financiero de la Institución está conformado por la diferencia resultante de los ingresos por intereses menos los gastos por intereses.

Los ingresos por intereses se integran por los rendimientos generados por la cartera de crédito, en función de los plazos establecidos en los contratos celebrados con los acreditados y las tasas de interés pactadas, amortización de los intereses cobrados por anticipado, así como los premios o intereses por depósitos en entidades financieras, préstamos bancarios, cuentas de margen, inversiones en valores, reportos y préstamos de valores, al igual que las primas por colocación de deuda, las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito, así como los dividendos de instrumentos de patrimonio neto se consideran ingresos por intereses.

Los gastos por intereses consideran los premios, descuentos e intereses por la captación de la Institución, préstamos bancarios, reportos y préstamo de valores y de las obligaciones subordinadas, así como los gastos de emisión y descuento por colocación de deuda. La amortización de los costos y gastos asociados por el otorgamiento inicial del crédito forman parte de los gastos por intereses.

**Comisiones cobradas y costos y gastos asociados** - Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de los créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” del balance general consolidado, el cual se amortiza contra los resultados del ejercicio en el rubro “Ingresos por intereses”, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito, excepto las que se originen por créditos revolventes que se amortizan en un período de 12 meses.

Las comisiones cobradas por reestructuraciones o renovaciones de créditos se adicionan a las comisiones que se hubieren originado inicialmente de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior, reconociéndose como un crédito diferido que se amortiza en resultados bajo el método de línea recta durante el nuevo plazo del crédito.

Las comisiones que se reconozcan con posterioridad al otorgamiento inicial del crédito, son aquéllas en que se incurra como parte del mantenimiento de dichos créditos, o las que se cobren con motivo de créditos que no hayan sido colocados se reconocen en resultados en el momento que se generen.

En el caso de comisiones cobradas por concepto de anualidad de tarjeta de crédito, ya sea la primera anualidad o subsecuentes por concepto de renovación, se reconocen como un crédito diferido dentro del rubro de “Créditos diferidos y cobros anticipados” del balance general consolidado y se amortizan en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito, se reconocen como un cargo diferido, los cuales se amortizarán contra los resultados del ejercicio como “Gastos por intereses”, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas.

Cualquier otro costo o gasto distinto del antes mencionado, entre ellos los relacionados con promoción, publicidad, clientes potenciales, administración de los créditos existentes (seguimiento, control, recuperaciones, etc.) y otras actividades auxiliares relacionadas con el establecimiento y monitoreo de las políticas de crédito se reconocen en los resultados del ejercicio conforme se devenguen en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

Asimismo, en el caso de costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjetas de crédito, éstos se reconocen como un cargo diferido, el cual se amortiza en un período de 12 meses contra los resultados del ejercicio en el rubro que corresponde de acuerdo con la naturaleza del costo o gasto.

En la fecha de cancelación de una línea de crédito, el saldo pendiente de amortizar por concepto de comisiones cobradas por las líneas de crédito que se cancelen antes de que concluya el período de 12 meses, se reconocen en los resultados del ejercicio en el rubro de “Comisiones y tarifas cobradas”.

**Resultado por intermediación** - Proviene principalmente del resultado por valuación a valor razonable de valores, títulos a recibir o entregar en operaciones de reporto y operaciones derivadas de negociación, así como del resultado por compra-venta de valores, instrumentos financieros derivados y divisas.

**Utilidad integral** - El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, es el efecto de transacciones distintas a las efectuadas por los accionistas de la Institución durante el período.

**Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción de cada período ha sido calculada dividiendo la utilidad neta mayoritaria por operaciones continuas (excluyendo las operaciones discontinuadas) entre el promedio ponderado de acciones en circulación de cada ejercicio dando efecto retroactivo a las acciones emitidas por capitalización de primas o utilidades acumuladas

**Información por segmentos** - La Institución ha identificado los segmentos operativos de sus diferentes actividades, considerando a cada uno como un componente dentro de su estructura interna, con riesgos y oportunidades de rendimiento particulares. Estos componentes son regularmente revisados con el fin de asignar los recursos monetarios adecuados para su operación y evaluación de desempeño.

**Estado de flujos de efectivo** - El estado de flujos de efectivo consolidado presenta la capacidad de la Institución para generar el efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades), así como la forma en que la Institución utiliza dichos flujos de efectivo para cubrir sus necesidades. La preparación del estado de flujos de efectivo se lleva a cabo sobre el método indirecto, partiendo del resultado neto mayoritario del período con base a lo establecido en el Criterio D-4, *Estado de flujos de efectivo*, de la Comisión.

El flujo de efectivo en conjunto con el resto de los estados financieros consolidados proporciona información que permite:

- Evaluar los cambios en los activos y pasivos de la Institución y en su estructura financiera.
- Evaluar tanto los montos como las fechas de cobro y pagos, con el fin de adaptarse a las circunstancias y a las oportunidades de generación y/o aplicación de efectivo y los equivalentes de efectivo.

#### **Cuentas de orden (Nota 32) -**

En las cuentas de orden se registran activos o compromisos que no forman parte del balance general consolidado de la Institución ya que no se adquieren los derechos de los mismos o dichos compromisos no se reconocen como pasivo en tanto dichas eventualidades no se materialicen, respectivamente.

- *Valores de clientes recibidos en custodia, operaciones de reporto por cuenta de clientes, operaciones de préstamos de valores a cuenta de clientes y colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes:*

Las operaciones de “Liquidación de operaciones de clientes”, “Valores de clientes recibidos en custodia”, “Operaciones de reporto por cuenta de clientes”, “Operaciones de préstamos de valores a cuenta de clientes” y “Colaterales recibidos en garantía por cuenta de clientes” fueron valuados con base en el precio proporcionado por el proveedor de precios.

- a. Los valores en custodia y administración están depositados en el S.D. Indeval, S.A. de C.V. (S.D. Indeval).

– *Compromisos crediticios:*

El saldo representa el importe de cartas de crédito otorgadas por la Institución que son consideradas como créditos comerciales irrevocables no dispuestos por los acreditados. Incluye líneas de crédito otorgadas a clientes, no dispuestas. Las partidas registradas en esta cuenta están sujetas a calificación.

– *Bienes en fideicomiso o mandato:*

Como bienes en fideicomiso se registra el valor de los bienes recibidos en fideicomiso, llevándose en registros independientes los datos relacionados con la administración de cada uno. Como bienes en mandato se registra el valor declarado de los bienes objeto de los contratos de mandato celebrados por la Institución.

– *Bienes en custodia o en administración:*

En esta cuenta se registra el movimiento de bienes y valores ajenos, que se reciben en custodia, o bien para ser administrados por la Institución.

– *Colaterales recibidos por la Institución:*

Su saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora, así como el colateral recibido en una operación de préstamo de valores donde la Institución actúa como prestamista y los valores recibidos actuando la Institución como prestatario.

– *Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la Institución:*

El saldo representa el total de colaterales recibidos en operaciones de reporto actuando la Institución como reportadora, que a su vez hayan sido vendidos por la Institución actuando como reportada. Adicionalmente se reportan en este rubro el saldo que representa la obligación del prestatario (o prestamista) de restituir el valor objeto de la operación por préstamo de valores al prestamista (o prestatario), efectuada por la Institución.

– *Intereses devengados no cobrados derivados de cartera vencida:*

Se registran los intereses devengados en cuentas de orden a partir de que un crédito de cartera vigente es traspasado a cartera vencida.

– *Otras cuentas de registro:*

En este rubro se registra el control de vencimiento de la cartera, el control de vencimiento de los pasivos, la clasificación de la cartera por grado de riesgo, el componente inflacionario y el control de nocionales en derivados.

– *Avales otorgados:*

Mediante el otorgamiento de avales la Institución sustenta la capacidad de pago de una obligación en caso de incumplimiento, por lo cual hasta que se da la eventualidad se materializa el aval. Mientras tanto representa solamente un compromiso que se registra en cuentas de orden.

#### 4. Posición en moneda extranjera

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los activos y pasivos de la Institución en moneda extranjera ascienden a:

	2016	2015
Activos (dólares americanos)	11,529,943,602	10,088,338,980
Pasivos (dólares americanos)	<u>(11,587,111,261)</u>	<u>(10,344,926,909)</u>
Posición pasiva, neta en dólares americanos	<u>(57,167,659)</u>	<u>(256,587,929)</u>
Tipo de cambio (pesos)	\$ <u>20.6194</u>	\$ <u>17.2487</u>
Total en moneda nacional	<u>\$ (1,179)</u>	<u>\$ (4,426)</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el tipo de cambio "Fix" (48 horas) utilizado fue de \$20.6194 y \$17.2487 por dólar americano, respectivamente.

Al 27 de febrero de 2017, la posición en moneda extranjera (no auditada), es similar a la del cierre del ejercicio y el tipo de cambio "Fix" a esa fecha es de \$19.8322.

De acuerdo con las disposiciones regulatorias establecidas por Banxico, la posición en moneda extranjera que mantengan en forma diaria las instituciones de crédito, deberá encontrarse nivelada, tanto en su conjunto como por cada divisa, tolerándose posiciones cortas o largas que no excedan en su conjunto el 15% del capital neto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución cumple con el límite antes mencionado.

#### 5. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Depósitos en Banxico (a)	\$ 9,033	\$ 9,250
Operaciones de divisas 24/48 horas (b)	6,933	4,491
Call money (c)	204	-
Efectivo	1,989	1,930
Depósitos en bancos nacionales y del extranjero	1,112	1,434
Otras disponibilidades	<u>22</u>	<u>22</u>
	<u>\$ 19,293</u>	<u>\$ 17,127</u>

- a. **Depósitos en Banxico** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de los depósitos mantenidos en Banxico se integran de la siguiente manera:

	2016	2015
Cuentas especiales (1)		
Depósitos de regulación monetaria (2)	\$ 9,026	\$ 8,623
Subastas TIIIE	-	619
Intereses devengados	3	4
Depósitos en dólares americanos	<u>4</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 9,033</u>	<u>\$ 9,250</u>

- (1) Banxico requiere a las instituciones de crédito constituir depósitos de regulación monetaria, los cuales se determinan en función de la captación tradicional en moneda nacional. Estos depósitos tienen una duración indefinida, ya que Banxico indica la fecha para su retiro y devengan intereses con base en la Tasa Ponderada de Fondeo Bancario.

- (2) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Cuenta Única de Banco de México se integra principalmente por los Depósitos de Regulación Monetaria de la Institución en el Banco de México, los cuales ascienden a \$9,026 y \$8,623, respectivamente. Estos Depósitos de Regulación Monetaria tendrán una duración indefinida y Banxico informará con anticipación la fecha y el procedimiento para el retiro del saldo de los mismos. Los intereses de los depósitos son pagaderos cada 28 días aplicando la tasa que se establece en la regulación emitida por Banxico.

Banco de México a través de la circular 9/2014 de fecha 17 de junio de 2014, estableció que los depósitos de regulación monetaria podrán estar compuestos por efectivo, valores o ambos. Derivado de esto, la Institución adquirió Bonos de Regulación Monetaria de Negociabilidad Limitada (BREMS L) emitidos por Banco de México, que fueron liquidados con recursos del depósito en efectivo de regulación monetaria que mantenía la Institución. Posteriormente, con fecha 24 de noviembre de 2015, Banco de México a través de la circular 18/2015, publicó las reglas de subastas de permuta de BREMS L por Bonos de Regulación Monetaria Reportables (BREMS R), permitiendo a instituciones de crédito interesadas realizar dicha permuta a través de subastas. El Banco realizó la permuta de los BREMS L que mantenía en su posición por BREMS R. El importe de BREMS R al 31 de diciembre de 2016 y 2015 asciende a \$5,306 y \$5,304, respectivamente y están clasificados en el rubro de Inversiones en valores como “Títulos para negociar” (Nota 7).

- b. **Operaciones de divisas 24/48 horas** - Se refieren a operaciones de compra-venta de divisas, cuya liquidación se efectúa en un plazo no mayor a dos días hábiles y su disponibilidad se encuentra restringida hasta la fecha de su liquidación. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de estas operaciones se integra como sigue:

	<b>2016</b>		
	<b>Entrada (salida) de disponibilidades en moneda extranjera</b>	<b>Tipo de cambio promedio pactado</b>	<b>Cuenta liquidadora (acreedora) deudora en moneda nacional</b>
Compra de dólares americanos	449,720,846	\$ 20.6633	\$ 9,293
Venta de dólares americanos	<u>(113,487,402)</u>	20.6722	<u>(2,346)</u>
	<u>336,233,444</u>		<u>\$ 6,947</u>
Tipo de cambio de cierre (pesos)	<u>\$ 20.6194</u>		
Posición neta en moneda nacional	<u>\$ 6,933</u>		
	<b>2015</b>		
	<b>Entrada (salida) de disponibilidades en moneda extranjera</b>	<b>Tipo de cambio promedio pactado</b>	<b>Cuenta liquidadora (acreedora) deudora en moneda nacional</b>
Compra de dólares americanos	409,417,740	\$ 17.3312	\$ 7,096
Venta de dólares americanos	<u>(149,027,503)</u>	17.3188	<u>(2,581)</u>
	<u>260,390,237</u>		<u>\$ 4,515</u>
Tipo de cambio de cierre (pesos)	<u>\$ 17.2487</u>		
Posición neta en moneda nacional	<u>\$ 4,491</u>		

Al registrar las divisas por entregar o recibir por las ventas y compras dentro del rubro de “Disponibilidades”, las cuentas liquidadoras del contravalor de estas operaciones se registran en el balance general consolidado dentro de los rubros “Otras cuentas por cobrar, neto” y “Acreedores por liquidación de operaciones”.

- c. **Call money** - Las operaciones de “Call money” otorgadas representan operaciones de préstamos interbancarios pactados a un plazo menor o igual a 3 días hábiles. Al 31 de diciembre de 2015, no se tienen operaciones de “Call money” otorgadas. Al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	2016		
	Monto	Tasa de interés	Plazo Días
Bancos nacionales	\$ <u>204</u>	<u>5.75</u>	<u>3</u>

## 6. Cuentas de margen

Los depósitos en cuentas de margen son necesarios para que la Institución realice operaciones con contratos de derivados en bolsas o mercados reconocidos (futuros), encontrándose restringidos en cuanto a su disponibilidad hasta el vencimiento de las operaciones que les dieron origen. Estos depósitos se realizan para procurar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las operaciones derivadas celebradas por la Institución (Nota 9).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el margen de futuros se integra a continuación:

	2016	2015
Group Inc. Chicago Mercantile Exchange (“CME”)	\$ 3,584	\$ 2,610
Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V. (“MEXDER”)	<u>1,311</u>	<u>113</u>
	<u>\$ 4,895</u>	<u>\$ 2,723</u>

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos antes descritos generaron ingresos por intereses de \$15 y \$4, respectivamente.

## 7. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las inversiones en valores se integran como sigue:

- a. **Títulos para negociar**

	2016			
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total
Deuda corporativa	\$ 7,365	\$ 164	\$ (1,326)	\$ 6,203
Certificados bursátiles	3,417	61	343	3,821
Acciones	4,792	-	2,599	7,391
CETES	36,203	13	40	36,256
PRLV	1,144	-	-	1,144
BREMS	5,304	54	(52)	5,306
Bonos gubernamentales	2,584	68	38	2,690
Otros	<u>442</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>442</u>
	<u>\$ 61,251</u>	<u>\$ 360</u>	<u>\$ 1,642</u>	<u>\$ 63,253</u>



	2015			
	Costo de adquisición	Intereses devengados	Plus (minus) valía	Total
Deuda corporativa	\$ 5,740	\$ 103	\$ (616)	\$ 5,227
Certificados bursátiles	2,745	58	159	2,962
Acciones	4,324	-	1,897	6,221
CETES	366	19	1	386
PRLV	916	-	1	917
BREMS	5,304	-	-	5,304
Bonos gubernamentales	1,847	56	5	1,908
Otros	353	-	-	353
	<u>\$ 21,595</u>	<u>\$ 236</u>	<u>\$ 1,447</u>	<u>\$ 23,278</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el plazo de vencimiento de aproximadamente el 60.89% y el 10.43%, respectivamente, de los instrumentos de deuda clasificados como títulos para negociar, respectivamente, es inferior a tres años.

Durante 2016 y 2015, la Institución reconoció en resultados (pérdidas) utilidades por valuación por un importe neto de \$(39) y \$3,243, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las principales calificaciones otorgadas por una calificadora de valores a los títulos de deuda clasificados como para negociar son las siguientes:

Calificación (mex)	% respecto al saldo de títulos para negociar	
	2016	2015
AA+	4.02%	10.14%
AAA	65.71%	6.58%
BB-	3.74%	9.33%
BBB	-	-
BBB+	2.23%	8.20%
B+	0.97%	0.74%
BBB	4.62%	-
CCC	1.82%	0.96%
F1+	2.98%	1.49%
Otras	13.91%	62.56%
	<u>100.00%</u>	<u>100.00%</u>

Durante 2016, el precio de mercado de las acciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) fluctuó en un rango de 16.84 dólares americanos y 20.91 dólares americanos por acción derivado principalmente por razones de mercado, generando una alta volatilidad en los resultados de la Institución. Se presume que la variabilidad y/o volatilidad en el precio de la acción obedece única y exclusivamente a la oferta y demanda de los títulos que se cotizan en The New York Stock Exchange (NYSE). El precio por acción en (dólares americanos) al cierre de cada mes son los siguientes:

Mes	Precio por acción (dólares americanos)
Dic-15	15.72
Ene -16	16.84
Feb-16	18.12
Mar-16	17.88
Abr-16	20.15
May-16	20.91
Jun-16	19.20
Jul-16	18.47
Ago-16	16.99
Sep-16	18.22
Oct-16	17.76
Nov-16	16.99
Dic-16	16.50

Durante 2016 y 2015, se vendieron 850,000 y 769,384 acciones, respectivamente, de la posición propia del Banco generando una utilidad acumulada de 3,799,289 dólares americanos y 11,664,045 dólares americanos, respectivamente. Durante 2016 y 2015, se vendieron títulos de deuda generando una pérdida acumulada de \$21,140,202 y \$9,105,664, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 se presentó la siguiente exposición de riesgo de crédito de acuerdo a los niveles de calificación otorgados por los diferentes calificadores existentes:

	<b>2016</b>	
	<b>Valor de mercado</b>	<b>Exposición riesgo de crédito</b>
Deuda corporativa	\$ 9,065	\$ 1,104
Certificados bursátiles	5,116	13
Acciones	7,392	-
CETES	29,594	-
Otros	<u>5,278</u>	<u>11</u>
	<u>\$ 56,374</u>	<u>\$ 1,128</u>

## 8. Deudores por reporte

- a. Al 31 de diciembre de 2016 la Institución no tiene deudores por operaciones de reporte. Al 31 de diciembre de 2015, los deudores por operaciones de reporte se integran como sigue:

	<b>2015</b>
Precio pactado <sup>(1)</sup>	\$ 20,974
Premio devengado	2
Menos:	
Colaterales vendidos o dados en garantía <sup>(1)(2)</sup>	13,589
Premio devengado	<u>1</u>
	<u>\$ 7,386</u>

- (1) El plazo promedio de las operaciones de reporte es de 4 días.  
(2) Corresponde a operaciones de reporte en las que la Institución actuó como reportada, es decir, se recibió financiamiento, otorgándose como garantía instrumentos financieros que a su vez fueron recibidos como garantía en otras operaciones de reporte (actuando la Institución como reportadora). El tipo de instrumentos objeto de las transacciones, se analiza como sigue:

	<b>2015</b>
Bonos IPAB	\$ 13,000
Certificados bursátiles	<u>589</u>
	13,589
Ajuste por valuación a valor razonable	<u>(5)</u>
Valor reconocido en cuentas de orden	<u>\$ 13,584</u>

Al 31 de diciembre de 2015, los premios devengados y pendientes de pago o cobro por las operaciones de reporte ascendían a \$1.

- b. **Premios ganados y pagados** - Por el año terminado el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de los premios cobrados y pagados por operaciones de reporte, es el siguiente:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
Premios ganados (reportadora) (Nota 27b)	\$ 745	\$ 1,190
Premios pagados (reportada) (Nota 27b)	<u>(464)</u>	<u>(978)</u>
	<u>\$ 281</u>	<u>\$ 212</u>

- c. **Colaterales recibidos por la institución** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los colaterales recibidos por la Institución con motivo de la celebración de operaciones de reporto, se integran como sigue:

	2016	2015
BONDES	\$ 19,506	\$ 1,430
Bonos IPAB	-	18,870
Bonos tasa fija	-	85
Certificados bursátiles	-	589
	<u>19,506</u>	<u>20,974</u>
Ajuste por valuación a valor razonable	<u>-</u>	<u>(12)</u>
Valor reconocido en cuentas de orden	<u>\$ 19,506</u>	<u>\$ 20,962</u>

## 9. Operaciones con instrumentos derivados

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición por operaciones con instrumentos financieros derivados, se integra como sigue:

	2016			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de negociación				
Futuros	\$ 30,730	\$ 33,132	\$ -	\$ 2,402
Contratos adelantados	106,794	107,910	1,512	2,630
Opciones	-	808	-	808
Swaps de negociación:				
De divisas	55,561	60,383	299	5,121
De tasas - dólares americanos	16,296	14,751	2,742	1,197
De tasas - moneda nacional	46,815	45,943	3,071	2,196
	<u>256,196</u>	<u>262,927</u>	<u>7,624</u>	<u>14,354</u>
Derivados de cobertura				
Swaps:				
De divisas	19,864	33,306	-	13,442
De tasas - moneda nacional	15,670	12,421	3,249	-
	<u>35,534</u>	<u>45,727</u>	<u>3,249</u>	<u>13,442</u>
	<u>\$ 291,730</u>	<u>\$ 308,654</u>	<u>\$ 10,873</u>	<u>\$ 27,796</u>
	2015			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de negociación				
Futuros	\$ 28,066	\$ 28,996	\$ -	\$ 930
Contratos adelantados	95,373	96,069	817	1,513
Warrants de compra	-	-	-	-
Opciones	-	423	-	423
Swaps de negociación				
De divisas	16,069	20,247	81	4,258
De tasas - dólares americanos	16,945	17,591	1,750	2,395
De tasas - moneda nacional	58,628	57,650	3,918	2,940
	<u>215,081</u>	<u>220,976</u>	<u>6,566</u>	<u>12,459</u>

	2015			
	Registros contables		Compensación de saldos	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Derivados de cobertura				
Swaps:				
De divisas	19,843	27,237	-	7,394
De tasas - dólares americanos	-	-	-	-
De tasas - moneda nacional	3,707	3,291	558	141
	<u>23,550</u>	<u>30,528</u>	<u>558</u>	<u>7,535</u>
	<u>\$ 238,631</u>	<u>\$ 251,504</u>	<u>\$ 7,124</u>	<u>\$ 19,994</u>

El Banco, en la celebración de operaciones con instrumentos financieros derivados, realizadas en mercados o bolsas no reconocidos "Over the Counter" (OTC), pacta la entrega y/o recepción de garantías denominadas "colaterales" a fin de procurar cubrir cualquier exposición al riesgo de mercado y de crédito de dichas operaciones. Estos colaterales son pactados contractualmente con cada contraparte con las que se opera.

Actualmente los colaterales constituidos designados para el caso de las operaciones con entidades financieras nacionales así como con entidades financieras extranjeras y clientes institucionales se constituyen mediante depósitos principalmente en efectivo.

Con fecha 8 de noviembre de 2016, el Banco estableció posiciones de swaps de tasas en pesos con fines de negociación con un notional de \$29,800, las cuales se encuentran cubiertas en Sociedad Financiera Inbursa por \$7,800 y con CF Credit Services por \$12,800, mismas que se encuentran clasificadas como operaciones de cobertura de flujo de efectivo, en ambas entidades.

Dichas posiciones generaron para el Banco una pérdida neta en resultados de \$1,579 al 31 de diciembre 2016, mientras que en Sociedad Financiera Inbursa y CF Credit Services una utilidad de \$1,189 y \$390, respectivamente, que se encuentra registrada en el capital contable dentro del rubro "Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo".

Por otra parte, el Banco al 31 de diciembre 2016, mantiene en su posición operaciones de swaps con fines de negociación con un valor notional a nivel individual de \$29,800 y una utilidad por valuación de \$1,568. Esta posición para efectos de consolidación se presenta en el balance general clasificada como cobertura de flujo de efectivo y el efecto de valuación se registrado en el capital contable dentro del rubro "Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo".

Entregados		
Rubro	2016	2015
<b>Otras cuentas por cobrar (neto)</b>		
Cuentas de margen	\$ 4,895	\$ 2,723
Colaterales y/o garantías recibidos	<u>17,066</u>	<u>16,705</u>
Total	<u>\$ 21,961</u>	<u>\$ 19,428</u>
Recibidos		
Rubro	2016	2015
<b>Títulos para negociar</b>		
Instituciones financieras	<u>\$ 2,264</u>	<u>\$ -</u>

### ***Análisis de sensibilidad***

La valuación de instrumentos financieros lleva inherente el Riesgo de Mercado debido a la fluctuación diaria de los factores de riesgos, es por eso que Banco Inbursa realiza un análisis de sensibilidad para los derivados de objetivo de negociación para contemplar posibles pérdidas a causa de aumentos en tasas, tipos de cambio, etc. Las sensibilidades utilizadas para realizar el análisis son +100BPS y +500 BPS aplicados a los factores de riesgo.

	MTM	MTM +100BPS	MTM+500BPS
Derivado de negociación			
Forwards	\$ (1,117)	\$ (1,211)	\$ (1,592)
Futuros	(2,402)	(2,497)	(2,879)
Swaps	(2,422)	(2,881)	(4,713)
Opciones	<u>(806)</u>	<u>(801)</u>	<u>(833)</u>
	<u>\$ (6,747)</u>	<u>\$ (7,390)</u>	<u>\$ (10,016)</u>

### ***Administración sobre las políticas de uso de instrumentos financieros derivados***

Las políticas de la Institución permiten el uso de instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y/o negociación. Los principales objetivos de la operación de estos instrumentos son la cobertura de riesgos y la maximización de la rentabilidad.

Los instrumentos utilizados son:

- Contratos adelantados (forwards) con fines de negociación
- Contratos de futuros con fines de negociación
- Operaciones de swaps con fines de negociación y cobertura
  - Swaps de divisas
  - Swaps de tasas de interés
- Opciones con fines de negociación
  - Moneda nacional, divisas y unidades de inversión
  - Tasas de interés nominales, reales o sobretasas y títulos de deuda

Adicionalmente, la Institución tiene autorización para operar Derivados de Crédito en mercados extrabursátiles de incumplimiento crediticio (Credit Default Swap), de Rendimiento Total (Total Return Swap) y de Títulos de Vinculación Crediticia (Credit Link Note).

De acuerdo a las carteras, las estrategias implementadas pueden ser de cobertura o de negociación.

Mercados de negociación:

- Listados (Mercados Reconocidos)
- Over the Counter (OTC o Mercados Extrabursátiles)

Contrapartes elegibles: nacionales y extranjeras que cuenten con las autorizaciones internas.

La designación de agentes de cálculo se determina en la documentación jurídica firmada con las contrapartes.

Para la valuación de los instrumentos financieros derivados se utilizan los precios publicados por los proveedores de precios autorizados.

Las principales condiciones o términos de los contratos se basan en el International Swap Dealer Association Inc. (ISDA) o Contrato Marco local.

Las políticas específicas de márgenes, colaterales y líneas de crédito se detallan en los manuales internos de la Institución.

### ***Procesos y niveles de autorización***

En términos de la normativa interna, todos los productos o servicios que se comercializan por la Institución son aprobados por las áreas y órganos facultados de conformidad con el procedimiento autorizado para el desarrollo de nuevos productos.

En el desarrollo e implementación de nuevos productos están presentes todas aquellas áreas que tienen participación en la operación del producto o servicio dependiendo de la naturaleza del mismo, así como las que se encargan de su contabilidad, instrumentación legal, tratamiento fiscal, evaluación de riesgos. Adicionalmente, existen productos que requieren autorizaciones de Autoridades locales, por lo tanto, las aprobaciones están condicionadas a la obtención de las autorizaciones que se requieran de las Autoridades que sean competentes en cada caso.

Finalmente, todas las políticas y procedimientos de los nuevos productos son presentadas para su autorización en el Comité de Auditoría Interna y en su caso al Consejo de Administración.

### ***Revisiones independientes***

La Institución se encuentra bajo la supervisión y vigilancia de la Comisión y Banxico, la cual se ejerce a través de procesos de seguimiento, visitas de inspección, requerimientos de información y documentación así como entrega de reportes.

Asimismo, se realizan revisiones periódicas por parte de los auditores internos.

### ***Descripción genérica sobre técnicas de valuación***

Los instrumentos financieros derivados se valúan a valor razonable, de conformidad con la normatividad contable establecida en las Disposiciones emitidas por la Comisión, en el Criterio B-5, *Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura*.

### ***Metodología de valuación***

#### 1. Con fines de cobertura:

La Institución suspende la contabilidad de coberturas cuando el derivado ha vencido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando se decide cancelar la designación de cobertura.

Se exige demostrar que la cobertura cumpla eficazmente con el objetivo para el que se contrataron los derivados. Esta exigencia de efectividad supone que la cobertura deba estar entre un 80% al 125%.

Para demostrar la efectividad de las coberturas es necesario cumplir con dos pruebas:

- a. Test prospectivo: En que se demuestra que en el futuro la cobertura se mantendrá dentro del rango máximo mencionado.
- b. Test retrospectivo: En el que se revisará que en el pasado, desde su fecha de constitución hasta el momento actual, la cobertura se ha mantenido dentro del rango permitido.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las coberturas de valor razonable y de flujo de efectivo son prospectiva y retrospectivamente eficientes, y se encuentran dentro del rango máximo de desviación permitido.

2. Variables de referencia

Las variables de referencia más relevantes son:

- Tipos de cambio
- Tasas de interés

3. Frecuencia de valuación

La frecuencia con la cual se valúan, los productos financieros derivados es conforme a las Disposiciones establecidas por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el número de instrumentos financieros derivados vencidos y posiciones cerradas fue el siguiente (no auditado):

Descripción		2016	
		Vencimientos anticipados	Cierre de posiciones
Contratos adelantados	Compra	31	168
	Venta	<u>83</u>	<u>178</u>
		114	346
Swaps		76	28
Futuros	Compra	123	5
	Venta	<u>122</u>	<u>-</u>
		<u>245</u>	<u>5</u>
		<u>435</u>	<u>379</u>
Descripción		2015	
		Vencimientos anticipados	Cierre de posiciones
Contratos adelantados	Compra	21	154
	Venta	<u>21</u>	<u>137</u>
		42	291
Swaps		62	48
Futuros	Compra	165	15
	Venta	<u>101</u>	<u>8</u>
		<u>266</u>	<u>23</u>
		<u>370</u>	<u>362</u>

- a. **Futuros** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición en número de contratos de las operaciones de futuros de divisas celebrados con el CME y el MexDer, está integrada de la siguiente manera:

	2016			2015		
	CME	No. de contratos MexDer	Vencimiento	CME	No. de contratos MexDer	Vencimiento
Compra	47,690	-	Marzo 2017	52,919	-	Marzo 2016
Venta	-	37,800	Marzo 2017	-	9,800	Marzo 2016

Al 31 de diciembre de 2016, las posiciones de futuros en CME y Mexder están referidas a un valor nocional de \$25,243 y \$7,144, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2015, las posiciones en CME y Mexder están referidas a un valor nocional de \$27,300 y \$1,687, respectivamente.

- b. **Contratos adelantados (forwards)** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las operaciones de contratos adelantados, atendiendo a su naturaleza y vencimiento, se integran como sigue:

<b>2016</b>				
Fecha de vencimiento	Importe en dólares americanos	Precio pactado	Valor razonable	Utilidad (pérdida) en valuación
Compra:				
Ene -17	130,000,000	\$ 2,656	\$ 2,687	\$ 31
Feb -17	85,000,000	1,747	1,764	17
Mar-17	1,998,226,804	44,001	43,098	(903)
Abr-17	2,000,000	39	42	3
Ago-17	7,000,000	133	149	16
Oct-17	5,000,000	88	107	19
Dic-17	2,000,000	40	43	3
Ago-18	<u>40,000,000</u>	<u>785</u>	<u>891</u>	<u>106</u>
	<u>2,269,226,804</u>	<u>\$ 49,489</u>	<u>\$ 48,781</u>	<u>\$ (708)</u>
<b>2016</b>				
Fecha de vencimiento	Importe en dólares americanos	Precio pactado	Valor razonable	Utilidad (pérdida) en valuación
Venta:				
Mar-17	2,604,507,111	\$ 69,677	\$ 69,206	\$ (471)
Mar-17	2,000,000	42	43	1
Jun-17	8,843,602	397	396	(1)
Jul-17	58,838,863	2,700	2,756	56
Ago-17	7,000,000	150	151	1
Dic-17	2,000,000	44	44	-
Ago-18	<u>40,000,000</u>	<u>910</u>	<u>915</u>	<u>5</u>
	<u>2,723,189,576</u>	<u>\$ 73,920</u>	<u>\$ 73,511</u>	<u>\$ (409)</u>
			Neto	<u>\$ (1,117)</u>
<b>2015</b>				
Fecha de vencimiento	Importe en dólares americanos	Precio pactado	Valor razonable	Utilidad (pérdida) en valuación
Compra				
Ene-16	197,000,000	\$ 3,322	\$ 3,401	\$ 79
Feb-16	191,000,000	3,163	3,305	142
Mar-16	1,840,974,241	33,839	33,904	65
Abr-16	176,000,000	3,020	3,059	39
Jun-16	7,200,000	121	126	5
Oct-16	2,000,000	34	35	1
Dic-16	60,000,000	1,207	1,067	(140)
Oct-17	<u>5,000,000</u>	<u>88</u>	<u>90</u>	<u>2</u>
	<u>2,479,174,241</u>	<u>\$ 44,794</u>	<u>\$ 44,987</u>	<u>\$ 193</u>



Fecha de vencimiento	Importe dólares americanos	2015		
		Precio pactado	Valor razonable	Utilidad (pérdida) en valuación
Venta				
Ene-16	600,000	\$ 10	\$ 10	\$ -
Feb-16	1,600,000	26	25	(1)
Mar-16	2,709,574,241	47,951	46,941	(1,010)
Abr-16	600,000	10	10	-
May-16	600,000	10	10	-
Jun-16	600,000	10	10	-
Jul-16	20,011,224	408	408	-
Ago-16	600,000	10	10	-
Sep-16	600,000	10	10	-
Oct-16	2,600,000	44	42	(2)
Nov-16	33,718,675	678	663	(15)
Dic-16	60,600,000	1,218	1,358	140
	<u>2,831,704,140</u>	<u>\$ 50,385</u>	<u>\$ 49,497</u>	<u>(888)</u>
				<u>\$ (695)</u>

c. **Swaps** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la posición de swaps se analiza como sigue:

	2016			
	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación neta
<b>Negociación Swaps de divisas</b>				
Peso-dólar americano				
2017	\$ 1,765	\$ 1,767	\$ 2,515	\$ (748)
2018	10,975	10,999	12,448	(1,449)
2019	12,761	12,788	13,483	(695)
2020	2,677	2,683	3,117	(434)
2021	2,277	2,283	2,292	(9)
2022	1,665	1,927	2,117	(190)
2023	4,593	5,318	5,851	(533)
2024	2,441	2,447	2,478	(31)
2025	2,848	2,854	2,885	(31)
2027	916	1,110	2,107	(997)
	<u>42,918</u>	<u>\$ 44,176</u>	<u>\$ 49,293</u>	<u>\$ (5,117)</u>
<b>2016</b>				
	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación Neta
Dólar americano - peso				
2023	\$ 8,610	\$ 11,385	\$ 11,090	\$ 295

## 2016

	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación Neta
<b>Swaps de tasas</b>				
Dólar americano				
2017	\$ 451	\$ 1	\$ 6	\$ (5)
2026	2,837	2,892	2,879	13
2027	8,207	866	624	242
2039	4,124	2,099	2,088	11
2041	10,516	5,994	5,884	110
2046	7,011	3,767	2,812	955
	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 33,146</u>	<u>\$ 15,619</u>	<u>\$ 14,293</u>	<u>\$ 1,326</u>
<b>Swaps de tasas</b>				
Euros				
2046	\$ 2,175	\$ 677	\$ 457	\$ 220
2047	653	-	-	-
2049	<u>3,045</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 5,873</u>	<u>\$ 677</u>	<u>\$ 457</u>	<u>\$ 220</u>
Moneda nacional				
2017	\$ 6,400	\$ 336	\$ 281	\$ 55
2018	400	47	47	-
2020	4,043	968	890	78
2021	45,334	11,413	11,174	239
2022	7,313	2,264	2,235	29
2023	1,400	530	528	2
2024	3,050	1,337	1,237	100
2026	1,892	763	755	8
2027	4,300	2,488	2,474	14
2028	1,600	984	981	3
2029	4,600	2,779	2,765	14
2033	11,910	7,195	7,046	149
2034	8,400	6,061	6,029	32
2040	<u>11,498</u>	<u>9,650</u>	<u>9,501</u>	<u>149</u>
	<u>112,140</u>	<u>46,815</u>	<u>45,943</u>	<u>872</u>
	<u>\$ 202,687</u>	<u>\$ 118,672</u>	<u>\$ 121,076</u>	<u>\$ (2,404)</u>
Cobertura Flujos de Efectivo				
Swaps de divisas				
Peso dólar americano				
2021	\$ 1,217	\$ 1,220	\$ 2,063	\$ (843)
2022	3,260	3,265	5,319	(2,054)
2023	9,247	9,272	15,447	(6,175)
2025	1,251	1,253	2,123	(870)
2028	1,693	1,696	2,904	(1,208)
2033	<u>3,150</u>	<u>3,158</u>	<u>5,450</u>	<u>(2,292)</u>
	<u>\$ 19,818</u>	<u>\$ 19,864</u>	<u>\$ 33,306</u>	<u>\$ (13,442)</u>

<b>2016</b>				
	<b>Monto de referencia</b>	<b>Valor presente flujos a recibir</b>	<b>Valor presente flujos a entregar</b>	<b>Valuación Neta</b>
Moneda nacional				
2017	\$ 6,300	\$ 172	\$ 132	\$ 40
2018	11,400	1,355	1,040	315
2019	14,100	2,409	1,880	529
2020	3,700	862	623	239
2021	1,500	427	293	134
2023	1,300	532	476	56
2024	500	223	153	70
2025	200	100	93	7
2026	500	265	185	80
2028	1,300	591	476	115
2029	8,096	4,665	3,765	900
2030	800	532	390	142
2033	1,000	757	551	206
2034	3,000	2,279	1,900	379
	<u>53,696</u>	<u>15,169</u>	<u>11,957</u>	<u>3,212</u>
	<u>\$ 73,514</u>	<u>\$ 35,033</u>	<u>\$ 45,263</u>	<u>\$ (10,230)</u>
Cobertura Valor Razonable Moneda nacional				
2026	<u>\$ 500</u>	<u>\$ 501</u>	<u>\$ 464</u>	<u>\$ 37</u>
<b>2015</b>				
	<b>Monto de referencia</b>	<b>Valor presente flujos a recibir</b>	<b>Valor presente flujos a entregar</b>	<b>Valuación Neta</b>
<b>Negociación Swaps de divisas</b>				
Peso-dólar americano				
2016	\$ 8,149	\$ 8,178	\$ 9,732	\$ (1,554)
2017	715	716	928	(212)
2018	1,299	1,302	1,773	(471)
2019	3,278	3,279	4,354	(1,075)
2020	619	619	862	(243)
2022	207	259	348	(89)
2027	916	1,139	1,753	(614)
	<u>\$ 15,183</u>	<u>\$ 15,492</u>	<u>\$ 19,750</u>	<u>\$ (4,258)</u>
Dólar americano - peso				
2025	<u>\$ 437</u>	<u>\$ 577</u>	<u>\$ 497</u>	<u>\$ 80</u>
	<u>\$ 15,620</u>	<u>\$ 16,069</u>	<u>\$ 20,247</u>	<u>\$ (4,178)</u>
<b>Swaps de tasas</b>				
Dólar americano				
2016	\$ 394	\$ 2	\$ 14	\$ (12)
2017	410	4	27	(23)
2026	2,233	2,275	2,263	12
2027	7,507	798	623	175
2039	3,450	1,826	1,817	9
2040	5,347	2,992	2,977	15
2041	8,797	5,197	5,102	95
2043	562	208	351	(143)
2044	7,177	3,644	4,417	(773)
	<u>\$ 35,877</u>	<u>\$ 16,946</u>	<u>\$ 17,591</u>	<u>\$ (645)</u>

2015

	Monto de referencia	Valor presente flujos a recibir	Valor presente flujos a entregar	Valuación Neta
<b>Moneda nacional</b>				
2017	\$ 300	\$ 161	\$ 203	\$ (42)
2018	5,400	693	676	17
2020	4,105	971	1,141	(170)
2021	46,792	12,972	12,231	741
2022	7,360	2,445	2,408	37
2023	2,700	1,059	1,124	(65)
2024	3,050	1,311	1,421	(110)
2025	200	95	109	(14)
2026	1,951	819	810	9
2027	4,300	2,639	2,587	52
2028	2,900	1,592	1,597	(5)
2029	12,696	7,322	7,242	80
2030	800	508	448	60
2033	11,975	7,589	7,416	173
2034	11,400	8,498	8,450	48
2040	11,498	9,954	9,787	167
	<u>127,427</u>	<u>58,628</u>	<u>57,650</u>	<u>978</u>
	<u>\$ 178,924</u>	<u>\$ 91,643</u>	<u>\$ 95,488</u>	<u>\$ (3,845)</u>
<b>Cobertura Flujos de Efectivo Swaps de divisas Peso dólar americano</b>				
2021	\$ 1,217	\$ 1,218	\$ 1,711	\$ (493)
2022	3,260	3,264	4,402	(1,138)
2023	9,247	9,260	12,683	(3,423)
2025	1,251	1,252	1,733	(481)
2028	1,693	1,695	2,346	(651)
2033	3,150	3,154	4,362	(1,208)
	<u>\$ 19,818</u>	<u>\$ 19,843</u>	<u>\$ 27,237</u>	<u>\$ (7,394)</u>
<b>Moneda nacional</b>				
2016	\$ 9,650	\$ 191	\$ 230	\$ (39)
2017	6,300	371	437	(66)
2018	2,700	624	296	328
2020	1,500	318	297	21
2021	1,500	401	369	32
2024	500	208	181	27
2026	500	251	215	36
2033	1,000	725	630	95
	<u>23,650</u>	<u>3,089</u>	<u>2,655</u>	<u>434</u>
	<u>43,468</u>	<u>22,932</u>	<u>29,892</u>	<u>(6,960)</u>
	<u>\$ 222,392</u>	<u>\$ 114,575</u>	<u>\$ 125,380</u>	<u>\$ (10,805)</u>

***Deterioro de instrumentos financieros derivados -***

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existe ningún indicio de deterioro en el riesgo de crédito (contraparte) que haya requerido modificar el valor en libros de los activos financieros proveniente de los derechos establecidos en los instrumentos financieros derivados.

Las operaciones con instrumentos derivados que efectúa la Institución conllevan riesgos de liquidez, mercado, crédito y legales. Para reducir la exposición a los riesgos señalados, la Institución tiene establecidos procedimientos y políticas de administración de riesgos (Nota 34).

***Operaciones con instrumentos financieros derivados, para fines de cobertura -***

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución presenta posiciones de cobertura con Swaps (Interest Rate y Cross Currency), cuya intención es cubrir el margen financiero mediante coberturas de flujo de efectivo a lo largo del período de vigencia de las coberturas.

***Información cuantitativa - Coberturas de valor razonable***

Al 31 de diciembre de 2016, las coberturas de valor razonable aplicable son equivalentes a un monto nominal de 500 dólares americanos. Al 31 de diciembre de 2015, no hay posición de Swaps clasificados en esta categoría. Las posiciones primarias que se cubren son cartera de crédito comercial.

Al 31 de diciembre de 2016, las posiciones en derivados con fines de cobertura de valor razonable son las siguientes:

<b>Instrumento</b>	<b>Valor nominal (en millones)</b>	<b>Dólares americanos</b>	<b>Elemento y riesgo cubierto</b>
Swap IRS	500		Cartera de crédito comercial - Riesgo de tasa de interés

***Coberturas de flujo de efectivo***

Durante 2016 y 2015, la Institución designó coberturas de flujo de efectivo sobre cartera de crédito comercial y emisión de deuda de la siguiente forma:

<b>Instrumento</b>	<b>Moneda</b>	<b>Elemento y Riesgo cubierto</b>	<b>2016 Valor nominal (en millones)</b>	<b>2015 Valor nominal (en millones)</b>
Swap CCS	Dólares americanos	Cartera de crédito comercial - Riesgo de tipo de cambio	19,818	19,818
Swap IRS	Pesos mexicanos	Certificación bursátil - Riesgo de tasa de interés	21,096	19,600
Swap IRS	Pesos mexicanos	Cartera de crédito comercial - Riesgo de tasa de interés	2,800	4,050

El efecto de reciclaje generado por el vencimiento anticipado de swaps de flujo de efectivo por cada año asciende a \$259 con cargo en el capital contable, de los cuales, durante 2016 y 2015 se reciclaron \$32 (por cada año) con cargo al resultado del ejercicio, el importe restante de \$184 restante se reciclará en un plazo promedio de 12 años.

Durante el ejercicio de 2015, la Institución designó coberturas de flujo de efectivo sobre cartera de crédito comercial y emisión de deuda de la siguiente forma:

La parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo reconocido en el capital contable como parte de la utilidad integral se ajusta al valor menor en términos absolutos entre la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado de cobertura y el cambio acumulado en el valor razonable de los flujos de efectivo del elemento cubierto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se reconocieron \$27 y \$5, respectivamente, en los resultados del ejercicio correspondiente a la parte ineficaz de las coberturas de flujo de efectivo de acuerdo con lo establecido por los criterios contables de la Comisión.

El movimiento correspondiente a la parte eficaz de las coberturas de flujo de efectivo que se encuentra reconocida en el capital contable como parte de la utilidad integral es como sigue:

	<u>2016</u>		<u>2015</u>	
Saldo inicial	\$ -	\$ (619)	\$ -	\$ (305)
Valuación Swaps CCS	(701)		(376)	
Valuación Swaps IRS MXP	2,848		(144)	
Monto pendiente de reciclaje (1)	32		32	
Efecto tipo de cambio	<u>(24)</u>		<u>-</u>	
Valor neto antes de ISR	2,155		(488)	
Monto reclasificado del capital contable a resultados en el período	-		(5)	
Impuestos	<u>(662)</u>		<u>179</u>	
Monto reconocido en la utilidad integral dentro del capital contable durante el período (neto de impuestos diferidos)		<u>\$ 1,493</u>		<u>\$ (314)</u>
Saldo final		<u>\$ 874</u>		<u>\$ (619)</u>

- (1) El movimiento de reciclaje por rompimiento de las coberturas de flujo de efectivo se integra de la siguiente manera:

Monto pendiente de reciclaje	\$ 216
Monto reciclado en el periodo	<u>32</u>
Total de pendiente de reciclaje	<u>\$ 184</u>

***Documentación formal de las coberturas -***

En el momento inicial de la constitución de las coberturas de flujo de efectivo y de valor razonable, la Institución completa un expediente individual que incluye la siguiente documentación:

- La estrategia y objetivo de la Institución respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación de cobertura.
- El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- Constitución de la cobertura, donde se identifican los derivados que contrata con la finalidad de cobertura y la partida que origina el riesgo cubierto.
- Definición de los elementos que conforman la cobertura y referencia al método de la valoración de su efectividad.
- Contratos del elemento cubierto y de la operación de cobertura, así como confirmación de la contraparte de la cobertura.
- Las pruebas de la efectividad periódica de la cobertura, tanto a nivel prospectivo respecto a la estimación de su evolución futura como a nivel retrospectivo sobre su comportamiento en el pasado. Estas pruebas se realizan, al menos, al cierre de cada trimestre, de acuerdo a la metodología de valoración definida en el momento de la constitución del expediente de cobertura.

## 10. Ajuste de valuación por cobertura de activos financieros

La Institución realiza el ajuste de valuación por cobertura de activos financieros mediante la designación de créditos individuales y portafolios de créditos como posiciones cubiertas en relaciones de cobertura de valor razonable por riesgos de tasa de interés.

Las posiciones se definen mediante la segmentación de la cartera de crédito conforme al riesgo inherente del que son cubiertas. De este modo se obtienen tres segmentos: cartera de tasas fijas en moneda nacional, cartera de tasas fijas en moneda extranjera (dólares americanos) y cartera de tasas variables en moneda extranjera (dólares americanos). De cada una de las carteras se designan los créditos que han de ser cubiertos, agrupándolos en portafolios. En cada uno de los segmentos y de los portafolios están incluidos créditos de las carteras de consumo, vivienda y comercial, aplicando la metodología descrita de manera indistinta.

Al 31 de diciembre de 2016, el efecto por valuación atribuible al riesgo cubierto por tipo de cartera de crédito objeto de cobertura, cuyo total asciende a \$500, se analiza como sigue:

	<b>2016</b>			
	<b>Saldo del ajuste de valuación al 31-dic-15</b>	<b>Resultado por valuación</b>	<b>Amortización del ajuste de valuación <sup>(1)</sup></b>	<b>Saldo del ajuste de valuación al 31-dic-16</b>
Portafolio de créditos en tasa fija pesos	\$ 537	\$ -	\$ (26)	\$ 511
Portafolio de créditos en tasa fija dólares	627	-	(133)	494
Portafolio de créditos en tasa variable dólares	(61)	-	14	(47)
Correspondidos de origen	223	-	-	223
Portafolio de créditos ineficientes	<u>(398)</u>	<u>-</u>	<u>(136)</u>	<u>(534)</u>
	<u>\$ 928</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ (281)</u>	<u>\$ 647</u>
	<b>2015</b>			
	<b>Saldo del ajuste de valuación al 31-dic-14</b>	<b>Resultado por valuación</b>	<b>Amortización del ajuste de valuación <sup>(1)</sup></b>	<b>Saldo del ajuste de valuación al 31-dic-15</b>
Portafolio de créditos en tasa fija pesos	\$ 572	\$ -	\$ (35)	\$ 537
Portafolio de créditos en tasa fija dólares	668	106	(147)	627
Portafolio de créditos en tasa variable dólares	(95)	-	34	(61)
Correspondidos de origen	223	-	-	223
Portafolio de créditos ineficientes	<u>(302)</u>	<u>-</u>	<u>(96)</u>	<u>(398)</u>
	<u>\$ 1,066</u>	<u>\$ 106</u>	<u>\$ (244)</u>	<u>\$ 928</u>

Para el caso de las revocaciones de la designación de coberturas a valor razonable sobre la posición primaria, el efecto de valuación atribuible al riesgo cubierto es amortizado con base en el plazo de vencimiento de la cartera de crédito objeto de cobertura. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la compensación de los cambios en el valor razonable, reconocida en el margen financiero del estado de resultados, de los derivados de cobertura y de las posiciones cubiertas se analiza a continuación (Nota 28a):

	2016	2015
Resultado por cambios en la valuación de instrumentos de cobertura (Nota 27a)	\$ (8)	\$ (118)
Resultado por cambios en la valuación de posiciones cubiertas (Nota 27a)	-	106
Amortización de la valuación de la posición primaria por revocación de coberturas	<u>(281)</u>	<u>(244)</u>
	<u>\$ (289)</u>	<u>\$ (256)</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las pruebas de eficiencia de las coberturas diseñadas por el Banco se encuentran en el rango entre 80% y 125%, requerido por los criterios contables de la Comisión.

## 11. Cartera de crédito

### a. Integración de la cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cartera de crédito se integra como sigue:

Concepto	2016					
	Capital	Cartera vigente Interés	Total	Capital	Cartera vencida Interés	Total
Consumo	\$ 44,265	\$ 564	\$ 44,829	\$ 3,427	\$ 89	\$ 3,516
Descuentos	365	-	365	213	-	213
Quirografarios	18,811	421	19,232	28	-	28
Prendarios	332	2	334	-	-	-
Simple y cuenta corriente	177,172	1,358	178,530	1,870	33	1,903
Vivienda	6,502	32	6,534	346	7	353
Arrendamiento	553	-	553	28	-	28
Reestructurada (Nota 11f)	24,868	82	24,950	1,734	31	1,765
Redescuento	<u>177</u>	<u>-</u>	<u>177</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 273,045</u>	<u>\$ 2,459</u>	<u>\$ 275,504</u>	<u>\$ 7,646</u>	<u>\$ 160</u>	<u>\$ 7,806</u>

Concepto	2015					
	Capital	Cartera vigente Interés	Total	Capital	Cartera vencida Interés	Total
Consumo	\$ 38,724	\$ 392	\$ 39,116	\$ 1,911	\$ 79	\$ 1,990
Descuentos	422	-	422	210	-	210
Quirografarios	13,710	33	13,743	83	-	83
Prendarios	696	1	697	-	-	-
Simple y cuenta corriente	142,789	678	143,467	1,755	31	1,786
Vivienda	3,980	18	3,998	189	4	193
Arrendamiento	948	-	948	27	-	27
Reestructurada (Nota 11f)	27,655	43	27,698	2,911	56	2,967
Redescuento	<u>133</u>	<u>-</u>	<u>133</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>\$ 229,057</u>	<u>\$ 1,165</u>	<u>\$ 230,222</u>	<u>\$ 7,086</u>	<u>\$ 170</u>	<u>\$ 7,256</u>



b. **Integración de la cartera por moneda**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el análisis de la cartera de crédito por moneda es el siguiente:

Concepto	2016			
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIs	Total
<b>Cartera de crédito vigente:</b>				
Consumo	\$ 44,829	\$ -	\$ -	\$ 44,829
Descuento	365	-	-	365
Quirografarios	7,392	11,840	-	19,232
Prendarios	334	-	-	334
Simple y cuenta corriente	91,173	87,357	-	178,530
Vivienda	6,533	-	1	6,534
Arrendamiento	97	456	-	553
Reestructurada (Nota 11f)	13,921	11,029	-	24,950
Redescuento	103	74	-	177
	<u>164,747</u>	<u>110,756</u>	<u>1</u>	<u>275,504</u>
<b>Carta de crédito vencida:</b>				
Consumo	3,516	-	-	3,516
Descuento	211	2	-	213
Quirografarios	29	-	-	29
Simple y cuenta corriente	1,791	112	-	1,903
Vivienda	352	-	-	352
Arrendamiento	28	-	-	28
Reestructurada (Nota 11f)	676	1,088	1	1,765
	<u>6,603</u>	<u>1,202</u>	<u>1</u>	<u>7,806</u>
	<u>\$ 171,350</u>	<u>\$ 111,958</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 283,310</u>
Concepto	2015			
	Moneda nacional	Moneda extranjera	UDIs	Total
<b>Cartera de crédito vigente:</b>				
Consumo	\$ 39,116	\$ -	\$ -	\$ 39,116
Descuento	422	-	-	422
Quirografarios	12,725	1,018	-	13,743
Prendarios	690	7	-	697
Simple y cuenta corriente	88,331	55,137	-	143,468
Vivienda	3,997	-	1	3,998
Arrendamiento	174	774	-	948
Reestructurada (Nota 11f)	16,659	11,038	-	27,697
Redescuento	119	14	-	133
	<u>162,233</u>	<u>67,988</u>	<u>1</u>	<u>230,222</u>
<b>Carta de crédito vencida:</b>				
Consumo	1,990	-	-	1,990
Descuento	209	1	-	210
Quirografarios	83	-	-	83
Simple y cuenta corriente	1,769	17	-	1,786
Vivienda	193	-	-	193
Arrendamiento	27	-	-	27
Reestructurada (Nota 11f)	2,064	902	1	2,967
	<u>6,335</u>	<u>920</u>	<u>1</u>	<u>7,256</u>
	<u>\$ 168,568</u>	<u>\$ 68,908</u>	<u>\$ 2</u>	<u>\$ 237,478</u>

### Créditos otorgados a entidades financieras

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los financiamientos otorgados a entidades financieras por tipo de moneda, se analizan como sigue:

2016			
Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vencida:			
A entidades financieras vencida no bancarias	\$ <u>5,148</u>	\$ <u>6,223</u>	\$ <u>11,371</u>

2015			
Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
A entidades financieras no bancarias	\$ <u>3,522</u>	\$ <u>5,242</u>	\$ <u>8,764</u>

### Créditos otorgados a entidades gubernamentales

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los financiamientos otorgados a entidades gubernamentales por tipo de moneda, se integran como sigue:

2016			
Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
A Estados y Municipios o con su garantía	\$ 12,412	\$ -	\$ 12,412
A organismos descentralizados o desconcentrados	<u>-</u>	<u>11,268</u>	<u>11,268</u>
	\$ <u>12,412</u>	\$ <u>11,268</u>	\$ <u>23,680</u>

Al 31 de diciembre de 2016, la Institución no mantiene créditos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía.

2015			
Concepto	Moneda nacional	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito vigente:			
A Estados y Municipios o con su garantía	\$ 14,340	\$ -	\$ 14,340
A organismos descentralizados o desconcentrados	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	\$ <u>14,340</u>	\$ <u>-</u>	\$ <u>14,340</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no existen saldos de cartera vencida a cargo de entidades gubernamentales.

- c. **Límites de operación** - La Comisión y la LIC establecen límites que deben observar las instituciones de crédito al efectuar operaciones de crédito; los principales son los siguientes:

- **Financiamientos que constituyen riesgo común**

Los créditos otorgados a una misma persona o grupo de personas que, por representar un riesgo común, se consideren una sola, deben ajustarse al límite máximo que resulte de aplicar la siguiente tabla:

Límite en porcentaje sobre el capital básico	Nivel de capitalización de los financiamientos
12%	Más de 8% y hasta 9%
15%	Más de 9% y hasta 10%
25%	Más de 10% y hasta 12%
30%	Más de 12% y hasta 15%
40%	Más de 15%

Los financiamientos que cuentan con garantías incondicionales e irrevocables, que cubran el principal y accesorios, otorgadas por una institución o entidad financiera del exterior que tenga calificación mínima de grado de inversión, entre otras cosas, pueden exceder el límite máximo aplicable a la entidad de que se trate, pero en ningún caso pueden representar más del 100% del capital básico de la Institución, por cada persona o grupo de personas que constituyan riesgo común. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución cumple con los límites antes descritos.

- **Créditos otorgados a partes relacionadas**

La LIC establece límites para el otorgamiento de financiamientos a partes relacionadas, señalándose que la suma total de los montos de créditos dispuestos, más las líneas de apertura de crédito irrevocable otorgados a entidades relacionadas no podrá exceder el 50% de la parte básica del capital neto. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de los préstamos otorgados a partes relacionadas que se presentan en la Nota 33, no exceden este límite.

Partes relacionadas	2016	2015
Mínera Frisco	\$ 4,692	\$ 3,799
Grupo IDESA	2,579	758
Cementos Portland Valderrivas	1,752	-
Etileno XXI	915	1,399
Galas de México	696	591
Janel	603	551
Artes Gráficas Unidas	522	492
Caixia de Estalvis i Pensions de Barcelona la Caixia	450	406
Grupo Convertidor Industrial	449	419
Persona física relacionada	302	300
Parque Acuático Nuevo Veracruz	150	41
Grupo Piscimex	63	72
Giant Motors Latinoamerica	63	65
Productos Dorel	56	69
CIII	54	34
Aspel de México	40	51
Sears Operadora México	32	43
Bicicletas de México	25	12
Grupo Sanborns	25	21
Tabasco Oil Company	11	14
Grupo Sedas Cataluna	10	10
Selmec Equipos Industriales	6	5

Partes relacionadas	2016	2015
Operadora Cicsa	4	3
CE G Sanborns Monterrey	2	-
Sociedad Financiera Inbursa	1	1
Autopista Arco Norte	-	3,280
Promotora del Desarrollo de America Latina	-	2,203
Fundación Telmex	-	21
Carso Oil and Gas	-	17
Laboratorio Medico Polanco	-	6
Total	<u>13,502</u>	<u>14,683</u>
Capital básico (septiembre 2016 y 2015)	61,844	61,369
Capital básico al 40%	<u>24,737</u>	<u>30,684</u>
Sobrante	<u>\$ 11,235</u>	<u>\$ 16,001</u>

- **Otros límites para financiamientos**

La sumatoria de los financiamientos otorgados a los tres deudores más representativos, aquellos prestados exclusivamente a Instituciones de Banca Múltiple y los dispuestos por entidades y organismos integrantes de la Administración Pública Federal Paraestatal, incluidos los fideicomisos públicos, no pueden exceder del 100% del capital básico de la Institución.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto máximo de financiamiento a cargo de los tres principales acreditados ascendió a \$23,236 y \$21,099, respectivamente, lo que representó 37.57% y 34.38% del capital básico de la Institución, computado al cierre de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución mantiene otorgados nueve y cinco financiamientos, respectivamente, que rebasan el 10% del capital básico. Al 31 de diciembre de 2016, estos financiamientos ascienden a \$85,307 y representan el 138% del capital básico, mientras que al cierre de 2015 ascendieron a \$41,530 y representaron el 67.67% de este concepto.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los créditos otorgados a Instituciones de Banca Múltiple ascienden a cero y \$406, respectivamente. Asimismo al 31 de diciembre de 2016 existe un crédito por \$11,268 a Entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.

d. **Análisis de concentración de riesgo**

- **Por sector económico**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, en forma agregada, el análisis de los porcentajes de concentración de riesgo por sector económico, se muestra a continuación:

	2016		2015	
	Monto	Porcentaje de concentración	Monto	Porcentaje de concentración
Privado (empresas y particulares)	\$ 193,014	69%	\$ 169,059	71%
Financiero	11,371	4%	8,764	4%
Consumo	48,346	17%	41,107	17%
Vivienda	6,899	2%	4,208	2%
Créditos a entidades gubernamentales	<u>23,680</u>	<u>8%</u>	<u>14,340</u>	<u>6%</u>
	<u>\$ 283,310</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 237,478</u>	<u>100%</u>

- **Por región**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el análisis de concentración de la cartera de crédito por región, en forma agregada, es la siguiente:

Zona	2016		2015	
	Importe	Porcentaje de concentración	Importe	Porcentaje de concentración
Centro	\$ 171,497	61%	\$ 156,480	66%
Norte	49,705	18%	36,085	15%
Sur	12,542	4%	13,616	6%
Extranjero y otras	49,566	17%	31,297	13%
	<u>\$ 283,310</u>	<u>100%</u>	<u>\$ 237,478</u>	<u>100%</u>

En la Nota 34 se describen las principales políticas de la Institución para la determinación de concentraciones de riesgos.

- e. **Análisis del entorno económico (cartera emproblemada)** - La cartera crediticia emproblemada incluye principalmente los créditos calificados con riesgo D y E. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, esta cartera se integra como sigue:

	2016					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Arrendamiento	\$ 1	\$ -	\$ 1	\$ 28	\$ -	\$ 28
Simples	507	9	516	1870	33	1,903
Reestructurados	28	-	28	1,726	31	1,757
Consumo	3,204	100	3,304	3,383	89	3,472
Vivienda	128	2	130	293	6	299
Descuento	-	-	-	210	-	210
Quirografario	-	-	-	28	-	28
	<u>\$ 3,868</u>	<u>\$ 111</u>	<u>\$ 3,979</u>	<u>\$ 7,538</u>	<u>\$ 159</u>	<u>\$ 7,697</u>
	2015					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Arrendamiento	\$ 1	\$ -	\$ 1	\$ 27	\$ -	\$ 27
Simples	582	8	590	1,755	31	1,786
Reestructurados	540	3	543	2,910	56	2,966
Consumo	2,733	67	2,800	1,787	83	1,870
Vivienda	54	1	55	138	3	141
Descuento	-	-	-	210	-	210
Quirografario	155	1	156	83	-	83
	<u>\$ 4,065</u>	<u>\$ 80</u>	<u>\$ 4,145</u>	<u>\$ 6,910</u>	<u>\$ 173</u>	<u>\$ 7,083</u>

En la Nota 34, se describen las principales políticas de la Institución para la determinación de la cartera emproblemada.

f. *Cartera de crédito reestructurada*

- **Saldos**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de esta cartera se integran como sigue:

Concepto	2016					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Simple con garantía hipotecaria	\$ 6,049	\$ 11	\$ 6,060	\$ 1,415	\$ 1	\$ 1,416
Simple con garantía prendaria	2,184	8	2,192	182	-	182
Simple con aval	435	1	436	103	4	107
Simple con otras garantías	11,699	52	11,751	-	26	26
Simple sin garantía real	4,377	10	4,387	8	-	8
Quirografario una firma	-	-	-	18	-	18
Consumo	-	-	-	1	-	1
Vivienda	124	-	124	7	-	7
	<u>\$24,868</u>	<u>\$ 82</u>	<u>\$24,950</u>	<u>\$ 1,734</u>	<u>\$ 31</u>	<u>\$ 1,765</u>
Concepto	2015					
	Cartera vigente			Cartera vencida		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
Simple con garantía hipotecaria	\$ 7,475	\$ 15	\$ 7,490	\$ 552	\$ 3	\$ 555
Simple con garantía prendaria	2,048	6	2,054	1,424	31	1,455
Simple con aval	2,707	9	2,716	89	-	89
Simple con otras garantías	10,484	11	10,495	825	22	847
Simple sin garantía real	4,447	2	4,449	12	-	12
Quirografario una firma	340	-	340	-	-	-
Prendario garantía Títulos operación de crédito	144	-	144	-	-	-
Consumo	-	-	-	1	-	1
Vivienda	10	-	10	8	-	8
	<u>\$27,655</u>	<u>\$ 43</u>	<u>\$27,698</u>	<u>\$ 2,911</u>	<u>\$ 56</u>	<u>\$ 2,967</u>

- **Garantías adicionales por créditos reestructurados**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las garantías adicionales recibidas por los créditos reestructurados son las siguientes:

<b>2016</b>		
Tipo de crédito	Importe	Naturaleza de la garantía
Créditos en moneda nacional		
Simple con garantía hipotecaria	\$ 10,127	Prendaria, hipoteca
Simple con otras garantías	19,341	Prendaria, hipoteca
Simple con garantía prendaria	4,526	Prendaria, hipoteca

<b>2016</b>		
Tipo de crédito	Importe	Naturaleza de la garantía
Simple sin garantía real	4,452	Hipoteca
Simple con aval	46	Hipoteca
Vivienda	<u>199</u>	Hipoteca
	<u>\$ 38,691</u>	

<b>2015</b>		
Tipo de crédito	Importe	Naturaleza de la garantía
Créditos en moneda nacional		
Simple con garantía hipotecaria	\$ 15,829	Prendaria, hipoteca y seguro
Simple con otras garantías	6,289	Prendaria, hipoteca
Quirografario	2,987	Aval
Simple con garantía prendaria	2,188	Prendaria y efectivo
Simple sin garantía real	4,452	Hipoteca
Puente	195	Hipoteca
Vivienda	2	Hipoteca
Consumo	<u>1</u>	Prendaria
	<u>\$ 31,943</u>	

g. **Cartera de crédito vencida**

- **Antigüedad**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la cartera vencida de acuerdo a su antigüedad se clasifica de la siguiente forma:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
De 1 a 180 días	\$ 4,372	\$ 1,783
De 181 a 365 días	1,189	1,129
Mayor a un año	<u>2,245</u>	<u>4,344</u>
	<u>\$ 7,806</u>	<u>\$ 7,256</u>

El desglose anterior incluye los saldos de la cartera vencida de créditos de consumo y vivienda, las cuales, al 31 de diciembre de 2016, ascienden a \$915 y \$690, mientras que en 2015 ascendieron a \$160 y \$126. La Administración de la Institución no consideró necesario incluir el análisis de antigüedad de dichas carteras por separado debido a su poca importancia relativa.

- **Movimientos**

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los movimientos que presentó la cartera de crédito vencida se integran como sigue:

	2016	2015
Saldo inicial	\$ 7,256	\$ 6,846
Mas (menos):		
Trasposos netos de cartera vigente a vencida y viceversa <sup>(1)</sup>	5,716	3,755
Adjudicaciones	(82)	(218)
Castigos	<u>(5,084)</u>	<u>(3,127)</u>
Saldo final	<u>\$ 7,806</u>	<u>\$ 7,256</u>

- (1) Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución llevó a cabo, con base en la política descrita en la Nota 3, trasposos de cartera vigente a vencida por \$47,182 y \$46,633 respectivamente; por esos mismos años, los trasposos efectuados de cartera vencida a vigente ascendieron a \$43,284 y \$55,465, respectivamente.

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no realizó condonaciones, quebrantos o aplicaciones de créditos otorgados a partes relacionadas que consecuentemente, hayan implicado la eliminación de los activos correspondientes.

## 12. Estimación preventiva para riesgos crediticios

El 16 de diciembre de 2015, la Comisión emitió una Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, por medio de la cual efectuó ciertos ajustes a la metodología general para la calificación de la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes, con el fin de calcular con mayor precisión las reservas que las instituciones de crédito deberán constituir, tomando en cuenta los posibles riesgos relacionados con el comportamiento de pago y nivel de endeudamiento de sus acreditados, lo cual es acorde al modelo de pérdida esperada que es la base de la metodología para la calificación de la cartera crediticia.

Dichas Disposiciones entraron en vigor el 1 de abril de 2016 y, para efectos de constituir las reservas con base en la nueva metodología, las Instituciones debían reconocer en el capital contable, dentro del resultado de ejercicios anteriores, el efecto financiero acumulado inicial derivado de aplicar por primera vez la nueva metodología. El efecto financiero acumulado inicial sería la diferencia resultante entre las reservas a constituir con la nueva metodología al 1 de abril de 2016, menos las reservas que se tendrían con la metodología vigente al 31 de marzo de 2016. Si dicha diferencia era superior al saldo de resultados de ejercicios anteriores, el efecto se llevará al resultado del ejercicio. Asimismo, si el diferencial hubiera resultado en una liberación de reserva, el efecto se reconocería en los resultados del ejercicio. Las Instituciones tenían 6 meses a partir del 1 de abril de 2016 para constituir el 100% de las reservas.

La Institución reconoció el efecto financiero acumulado inicial el cual, originó el registro de reservas de crédito en el balance general consolidado dentro del rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por un monto de \$265, con un correspondiente cargo en el estado de resultados consolidado en el rubro de “Estimación preventiva para riesgos crediticios” por este mismo importe al 30 de septiembre de 2016.

Al 30 de septiembre de 2016 (fecha de aplicación del cambio de metodología por parte de la Institución), el importe de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes calculado con la metodología anterior asciende a \$1,770 en comparación con \$2,035, que corresponde al monto de la estimación preventiva para riesgos crediticios para la cartera crediticia de consumo correspondiente a operaciones de tarjeta de crédito y otros créditos revolventes calculado con la metodología basada en un modelo de pérdida esperada.



A continuación se muestra la integración de la estimación preventiva de riesgos crediticios por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Por cartera de crédito comercial (a)	\$ 5,926	\$ 6,494
Por créditos de consumo (b)	5,907	4,105
Por créditos a la vivienda (c)	<u>255</u>	<u>140</u>
	<u>\$ 12,088</u>	<u>\$ 10,739</u>

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de la estimación adicional es de \$38 y \$43, respectivamente

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios se analiza como sigue:

a. *Cartera de crédito comercial (incluye créditos a entidades financieras y gubernamentales)*

Riesgo	2016		2015	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 167,328	\$ 772	\$ 128,087	\$ 894
A-2	55,373	690	29,130	343
B-1	12,351	199	20,093	347
B-2	3,481	76	5,064	109
B-3	4,529	409	13,092	439
C-1	1,177	83	999	68
C-2	313	39	542	61
D	1,325	503	3,543	1,395
E	<u>3,145</u>	<u>3,145</u>	<u>2,810</u>	<u>2,810</u>
Cartera calificada	<u>\$ 249,022</u>	<u>5,916</u>	<u>\$ 203,360</u>	<u>6,466</u>
Estimación adicional		<u>10</u>		<u>28</u>
Estimación constituida		<u>\$ 5,926</u>		<u>\$ 6,494</u>

b. *Créditos de consumo*

Riesgo	2016		2015	
	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 18,865	\$ 432	\$ 15,348	\$ 294
A-2	3,183	165	2,555	131
B-1	2,255	135	2,584	172
B-2	8,357	420	10,801	523
B-3	3,989	241	1,363	99
C-1	1,994	226	1,666	142
C-2	2,927	517	2,119	314
D	2,838	1,052	2,203	742
E	<u>3,938</u>	<u>2,694</u>	<u>2,468</u>	<u>1,675</u>
Cartera calificada	<u>\$ 48,346</u>	<u>5,882</u>	<u>\$ 41,107</u>	<u>4,092</u>
Estimación adicional		<u>25</u>		<u>13</u>
Estimación constituida		<u>\$ 5,907</u>		<u>\$ 4,105</u>

c. *Créditos a la vivienda*

Riesgo	2016		2015	
	Monto de Responsabilidades	Importe de la Estimación	Monto de responsabilidades	Importe de la estimación
A-1	\$ 3,141	\$ 8	\$ 1,551	\$ 3
A-2	1,683	10	91	1
B-1	574	5	1,473	13
B-2	313	4	537	6
B-3	151	3	63	1
C-1	405	12	210	6
C-2	203	16	79	7
D	203	46	109	24
E	<u>227</u>	<u>148</u>	<u>95</u>	<u>77</u>
Cartera calificada	<u>\$ 6,900</u>	<u>252</u>	<u>\$ 4,208</u>	<u>138</u>
Estimación adicional		<u>3</u>		<u>2</u>
Estimación constituida		<u>\$ 255</u>		<u>\$ 140</u>

d. *Movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios*

Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los movimientos de la estimación preventiva para riesgos crediticios se resumen a continuación:

	2016	2015
Saldo al inicio del año	\$ 10,739	\$ 14,338
Más (menos):		
Efecto inicial por la consolidación de Sociedad Financiera Inbursa (1)	-	1,420
Saldo inicial consolidado 2016	<u>10,739</u>	<u>15,758</u>
Incrementos de la estimación	6,613	3,477
Liberación de reserva	-	(6,178)
Reclasificaciones Wal Mart	-	575
Traspaso a reservas de bienes adjudicados	(2,399)	(386)
Aplicaciones a la estimación	(3,217)	(3,127)
Valorización de UDIS y moneda extranjera	<u>352</u>	<u>620</u>
Saldo al final del año	<u>\$ 12,088</u>	<u>\$ 10,739</u>

- (1) Con fecha 30 de marzo de 2015, mediante Asamblea General Ordinaria de Accionistas se acordó el aumento en la parte variable del capital social de Sociedad Financiera Inbursa por la cantidad de \$5,000 (cinco mil millones de pesos 00/100 M.N.), por parte del Banco. A partir de esa fecha la Sociedad consolida con el Banco, por lo que el monto inicial de la estimación por la consolidación de Sociedad Financiera Inbursa ascendió a \$1,420.

Como resultado de las modificaciones relacionadas con la metodología de calificación de cartera comercial que aplicó a partir del 31 de diciembre de 2014, durante 2015 el Banco liberó \$6,178 de excedentes de reserva. Conforme a lo establecido en la fracción II del Quinto Transitorio de las Disposiciones, la Institución podía liberar dicho excedente, hasta en tanto no se liquidaran, quebrantaran, renovaran o reestructuraran los créditos que les dieron origen, reconociendo el efecto de dicha liberación en los resultados del ejercicio en el rubro de "Otros ingresos de la operación" de conformidad con los criterios contables establecidos por la Comisión:

Trimestre	2015
1er.	\$ 3,461
2do.	1,071
3er.	1,594
4to.	<u>52</u>
	<u>\$ 6,178</u>

### 13. Otras cuentas por cobrar, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Deudores por cuentas de margen en instrumentos derivados	\$ 17,066	\$ 16,705
Deudores por liquidación de operaciones con divisas (Nota 5b)	2,346	2,581
Impuestos por recuperar	-	727
Otros deudores	<u>2,464</u>	<u>1,742</u>
	<u>\$ 21,876</u>	<u>\$ 21,755</u>

### 14. Bienes adjudicados, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016	2015
Bienes muebles, valores y derechos adjudicados	\$ 1,253	\$ 2,086
Inmuebles adjudicados	<u>2,474</u>	<u>2,320</u>
	3,727	4,406
Menos- Reserva para baja de valor de bienes muebles, inmuebles, valores y derechos adjudicados	<u>(1,792)</u>	<u>(1,475)</u>
Total	<u>\$ 1,935</u>	<u>\$ 2,931</u>

### 15. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

	2016			2015		
	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Valor neto en libros	Costo de adquisición	Depreciación acumulada	Valor neto en libros
Inmuebles	\$ 527	\$ (234)	\$ 293	\$ 526	\$ (210)	\$ 316
Mobiliario y equipo de oficina	587	(307)	280	531	(267)	264
Equipo de cómputo electrónico	1,208	(901)	307	1,239	(1,034)	205
Maquinaria y equipo	110	(12)	98	79	(3)	76
Equipo de transporte	261	(99)	162	200	(116)	84
Bienes en arrendamiento puro	639	(246)	393	680	(233)	447
Terreno	440	-	440	440	-	440
Otros	<u>139</u>	<u>(64)</u>	<u>75</u>	<u>90</u>	<u>(51)</u>	<u>39</u>
	<u>\$ 3,911</u>	<u>\$ (1,863)</u>	<u>\$ 2,048</u>	<u>3,785</u>	<u>(1,914)</u>	<u>\$ 1,871</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la depreciación registrada en el estado de resultados ascendió a \$375 y \$346, respectivamente.

## 16. Inversiones permanentes

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

Emisora	Saldo 2015	2016			Saldo 2016
		Aportación	Participación en resultados	Otros movimientos	
<b>Inversiones de capital de riesgo:</b>					
Infraestructura y Transporte de México	\$ 618	\$ -	\$ 154	\$ -	\$ 772
Havas Media	24	-	1	-	25
Argos Comunicación	90	-	(7)	-	83
In Store México	69	-	9	-	78
Salud Interactiva	192	-	16	(22)	186
Salud Holding	40	-	9	(8)	41
Giant Motors Latinoamerica	135	-	3	-	138
Gas Natural México	1,549	-	199	(56)	1,692
Enesa	446	(312)	47	-	181
Aspel Holding	625	-	129	(33)	721
Patia Biopharma	13	8	(6)	-	15
Grupo IDESA	1,607	373	(176)	(4)	1,800
Excellence Freights de México	25	8	6	(3)	36
Fideicomiso GEO	439	-	-	-	439
GMéxico Transportes	2,491	-	491	(150)	2,832
Patiacan	3	-	-	-	3
Hits Solutions	496	-	11	-	507
Parque Acuático Inbursa	93	-	-	-	93
Star Médica	1,500	-	75	(24)	1,551
Soficam	13	-	1	-	14
Sistema de Administración y Servicios	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>10,469</u>	<u>77</u>	<u>962</u>	<u>(300)</u>	<u>11,208</u>
<b>Otras inversiones:</b>					
Inbursa Siefore, S.A. de C.V.	407	-	31	-	438
Inbursa Siefore Básica, S.A. de C.V.	133	-	10	-	143
Inbursa Siefore Básica 3, S.A. de C.V.	472	-	41	-	513
Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V.	327	-	32	-	359
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.	62	-	2	-	64
Procesar, S.A. de C.V.	8	-	-	-	8
Asociación de Bancos de México, A.C.	14	-	-	(2)	12
Otras	<u>(14)</u>	<u>-</u>	<u>1</u>	<u>10</u>	<u>(3)</u>
	<u>1,409</u>	<u>-</u>	<u>117</u>	<u>8</u>	<u>1,534</u>
	<u>\$ 11,878</u>	<u>\$ 77</u>	<u>\$ 1,079</u>	<u>\$ (292)</u>	<u>\$ 12,742</u>

Emisora	Saldo 2014	2015			Saldo 2015
		Aportación	Participación en resultados	Otros movimientos	
<b>Inversiones de capital de riesgo:</b>					
Infraestructura y Transporte de México	\$ 2,529	\$ -	\$ 277	\$ (2,188)	\$ 618
Havas Media	27	-	(3)	-	24
Argos Comunicación	73	15	2	-	90
In Store México	53	-	30	(14)	69
Grupo IDESA	1	-	-	(1)	-
Salud Interactiva	186	-	19	(13)	192
Salud Holding	43	(3)	4	(4)	40
Giant Motors	131	-	4	-	135
Gas Natural	1,343	-	207	(1)	1,549
Enesa	380	-	66	-	446
Holding Aspel	564	-	126	(65)	625
Patia Biopharma	19	-	(6)	-	13
Hitts	86	-	(1)	(85)	-
Grupo IDESA	1,636	-	81	(110)	1,607
Excellence Freights	20	-	6	(1)	25
Fideicomiso GEO	439	-	-	-	439
GMéxico Transp.	-	2,187	304	-	2,491
HF Walmart	-	2,191	93	(2,284)	-
Patiacan	-	3	-	-	3
Hits Solution	-	517	(22)	1	496
Parque Acuático	-	93	-	-	93
Star Médica	-	1,500	-	-	1500
Soficam	12	-	1	-	13
Sistema de Administración y Servicios	<u>1</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1</u>
	<u>7,543</u>	<u>6,503</u>	<u>1,188</u>	<u>(4,765)</u>	<u>10,469</u>
<b>Otras inversiones:</b>					
Inbursa Siefore, S.A. de C.V.	405	-	2	-	407
Inbursa Siefore Básica, S.A. de C.V.	132	-	1	-	133
Inbursa Siefore Básica 3, S.A. de C.V.	472	-	-	-	472
Inbursa Siefore Básica 4, S.A. de C.V.	329	-	(2)	-	327
Inbursa Siefore Básica de Pensiones, S.A. de C.V.	60	-	2	-	62
Procesar, S.A. de C.V.	8	-	-	-	8
Asociación de Bancos de México, A.C.	12	-	-	2	14
Otras	<u>13</u>	<u>-</u>	<u>4</u>	<u>(31)</u>	<u>(14)</u>
	<u>1,431</u>	<u>-</u>	<u>7</u>	<u>(29)</u>	<u>1,409</u>
	<u>\$ 8,974</u>	<u>\$ 6,503</u>	<u>\$ 1,195</u>	<u>\$ (4,794)</u>	<u>\$ 11,878</u>

La inversión en acciones de compañías asociadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se determinó en algunos casos, con base en información financiera no auditada, la cual se ajusta en caso de haber diferencias, una vez que se dispone de ella.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se tiene una participación en resultados de asociadas por \$1,079 y \$1,195, respectivamente.

## 17. Otros activos, cargos diferidos e intangibles, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra por los siguientes conceptos:

	2016	2015
Licencias de software (1)	\$ 950	\$ 1,000
Crédito mercantil (2)	1,512	1,512
Sobrepeso en operaciones de créditos	2	12
Descuento por amortizar en títulos colocados	145	165
Pagos anticipados	499	342
Otros	<u>369</u>	<u>386</u>
	3,477	3,417
Amortización de licencias de software	<u>(511)</u>	<u>(483)</u>
	<u>\$ 2,966</u>	<u>\$ 2,934</u>

- 1) La amortización registrada en el estado consolidado de resultados dentro del rubro “Gastos de administración y promoción” por concepto de licencias de software ascendió a \$28 y \$214 al 31 de diciembre de 2016 y 2015, respectivamente.
- 2) Incluye el crédito mercantil generado por la adquisición de Banco Estándar Inversiones, S.A. y HF Wal-Mart, S.A. de C.V. por \$413 y \$940, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ambos créditos mercantiles no tiene indicios de deterioro.

## 18. Captación tradicional

Dentro de este rubro se registran los instrumentos que utiliza el Banco para la captación de recursos del público y está representado por:

- a. **Depósitos de exigibilidad inmediata** -Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los depósitos de exigibilidad inmediata se integran de la siguiente manera:

Cuentas de cheques	Moneda nacional		Moneda extranjera valorizada		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
Con intereses	\$ 77,417	\$ 72,377	\$ 3,206	\$ 3,425	\$ 80,623	\$ 75,802
Sin intereses	<u>1,317</u>	<u>1,081</u>	<u>56</u>	<u>12</u>	<u>1,373</u>	<u>1,093</u>
	<u>\$ 78,734</u>	<u>\$ 73,458</u>	<u>\$ 3,262</u>	<u>\$ 3,437</u>	<u>\$ 81,996</u>	<u>\$ 76,895</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los intereses a cargo generados por los depósitos de exigibilidad inmediata ascendieron a \$2,757 y \$1,881, respectivamente (Nota 28b).

- b. **Depósitos a plazos** - En este rubro se presentan depósitos a plazo fijo, depósitos de empresas y bancos extranjeros y PRLV's. Para los depósitos en moneda nacional la tasa de interés se encuentra referenciada con las tasas de interés de los CETES y con la Tasa Interbancaria de Equilibrio (TIEE). Para los depósitos en moneda extranjera la tasa de referencia es la Libor.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra de la siguiente forma:

	2016	2015
Depósitos a plazo fijo:		
Dólares americanos <sup>(1)</sup>	\$ 322	\$ 732
Udis <sup>(2)</sup>	422	42
Udis <sup>(1)</sup>	552	533
Moneda nacional <sup>(1)</sup>	1,114	1,825
Moneda nacional <sup>(2)</sup>	<u>25,057</u>	<u>-</u>
	27,467	3,132
Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento		
Colocados a través de mercado <sup>(2)</sup>	-	6
Colocados a través de ventanilla <sup>(1)</sup>	<u>9,788</u>	<u>4,830</u>
	9,788	4,836
Depósitos retirables en días preestablecidos <sup>(1)</sup>	<u>10,472</u>	<u>9,260</u>
	<u>\$ 47,727</u>	<u>\$ 17,228</u>

<sup>(1)</sup> Colocados con el público en general.

<sup>(2)</sup> Colocados en el mercado de dinero.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los vencimientos a plazo menor de un año ascienden a \$21,163 y \$16,653, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los intereses a cargo generados por los depósitos a plazo ascienden a \$1,156 y \$408, respectivamente (Nota 28b).

Cuando las instituciones de crédito constituyen depósitos, reciben préstamos de sus clientes o captan recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, en una o más operaciones pasivas a cargo, y que representen más del 100% del capital básico, deben dar aviso a la Comisión al día hábil siguiente. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución no excede este límite.

- c. **Títulos de crédito emitidos** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los títulos de créditos emitidos correspondientes a certificados bursátiles, se integran como sigue:

Emisión (1)	Número de títulos	2016		2015	
		Saldo	Tasa de interés	Saldo	Tasa de interés
<b>Primer Programa</b>					
Binbur 12-4	16,240,000	\$ -	-	\$ 1,625	3.83%
Binbur 13	60,000,000	-	-	6,000	3.80%
Binbur 14	65,000,000	6,510	6.35%	6,505	3.78%
Binbur 14-2	20,000,000	2,027	5.07%	2,025	5.07%
Binbur 14-3	30,000,000	3,008	5.79%	3,004	3.55%
Binbur 14-4	5,000,000	<u>501</u>	5.79%	<u>501</u>	3.55%
		<u>\$ 12,046</u>		<u>\$ 19,660</u>	

Emisión (2) Segundo Programa	Número de títulos	2016		2015	
		Saldo	Tasa de interés	Saldo	Tasa de interés
Binbur 13-2	60,000,000	\$ -	3.60%	\$ 6,012	3.60%
Binbur 13-3	60,000,000	6,002	6.36%	6,000	3.80%
Binbur 13-4	115,000,000	11,504	6.38%	11,500	3.82%
Binbur 14-5	50,000,000	5,008	6.29%	5,004	3.72%
		<u>\$ 22,514</u>		<u>\$ 28,516</u>	

Emisión (3) Tercer Programa	Número de títulos	2016		2015	
		Saldo	Tasa de interés	Saldo	Tasa de interés
Binbur 14-6	40,000,000	\$ 4,011	5.78%	\$ 4,006	3.54%
Binbur 14-7	100,000,000	11,824	7.00%	10,155	7.00%
Binbur 15	52,000,000	5,208	6.29%	5,204	3.72%
Binbur 16	30,000,000	3,008	5.80%	-	-
Binbur 16-2	17,424,750	1,749	5.95%	-	-
Binbur 16-3	24,471,150	2,448	6.31%	-	-
Binbur 16-4	5,528,850	553	6.34%	-	-
Binbur 16-5	30,021,860	3,008	6.30%	-	-
Binbur 16-6	10,196,111	1,021	6.35%	-	-
		<u>\$ 32,830</u>		<u>\$ 19,365</u>	
BINBL53	1,000,000	<u>\$ 20,676</u>	4.1250%	<u>\$ 17,296</u>	5.17%

Emisión CF Credit	Número de títulos	2016		2015	
		Saldo	Tasa de interés	Saldo	Tasa de interés
<b>Primer programa</b>					
Cf credi 00115	50,000,000	\$ -	-	\$ 5,004	3.61%
Cf credi 00615	50,000,000	-	-	4,995	3.31%
Cf credi 00516	37,000,000	3,615	4.62%	-	-
<b>Segundo programa</b>					
Cf credi 15 1	50,000,000	5,011	5.61%	5,007	3.68%
Cf credi 6-16	35,000,000	3,500	5.67%	-	-
		<u>\$ 12,126</u>		<u>\$ 15,006</u>	

Emisión Sociedad Financiera	Número de títulos	2016		2015	
		Saldo	Tasa de interés	Saldo	Tasa de interés
<b>Primer programa</b>					
Sfomibu 00215	50,000,000	\$ -	-	\$ 4,981	3.36%
Sfomibu 00315	50,000,000	-	-	4,974	3.39%
Sfomibu 00716	40,000,000	4,013	5.26%	-	-
Sfomibu 00816	35,000,000	3,504	5.22%	-	-
Sfomibu 00916	20,000,000	2,003	5.22%	-	-
Sfomibu 01016	15,000,000	1,502	5.22%	-	-
Sfomibu 01116	50,000,000	5,012	5.26%	-	-
Sfomibu 01216	15,000,000	1,502	5.78%	-	-
		<u>\$ 17,536</u>		<u>\$ 9,955</u>	
Total certificados bursátiles		<u>\$ 117,728</u>		<u>\$ 109,798</u>	



- (1) El 23 de septiembre de 2014, mediante Oficio número 153/107353/2014, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por la Institución al amparo del “Programa revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios”, con un monto autorizado de \$100,000 o su equivalente en UDIS, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas emisiones representan el 33% y 19%, respectivamente, del total del monto autorizado.

- (2) El 1 de febrero de 2013, mediante Oficio número 153/6117/2013, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por la Institución al amparo del “Programa revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios”, con un monto autorizado de \$30,000 o su equivalente en UDIS, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas emisiones representan el 75% y 95%, del total del monto autorizado.

- (3) El 30 de junio de 2010, mediante Oficio número 153/3618/2010, la Comisión otorgó la inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores a los títulos a ser emitidos por la Institución al amparo del “Programa revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo, pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento y bonos bancarios”, con un monto autorizado de \$50,000 o su equivalente en UDIS, sin que el monto conjunto de las emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder el autorizado.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, estas emisiones representan el 24% y 39%, respectivamente, del monto total autorizado.

Cada emisión de valores que se realice mediante el programa contará con sus propias características, el precio de emisión, el monto total de cada emisión, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés y la periodicidad del pago de intereses o (en su caso) la tasa de descuento correspondiente, entre otras, serán acordadas por el emisor con el intermediario colocador y se darán a conocer al público al momento de cada emisión en el suplemento informativo correspondiente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los intereses a cargo generados por los certificados bursátiles bancarios ascienden a \$5,404 y \$3,994 (Nota 28b), respectivamente, y los gastos de emisión ascienden a \$73 y \$71, respectivamente.

- d. **Cuenta global de captación sin movimientos** - Al 31 de diciembre de 2016, la cuenta global de captación sin movimientos, se integra como sigue:

	2016		
	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada	Total
Cuenta global de captación sin movimientos	\$ 63	\$ 2	\$ 65

## 19. Préstamos interbancarios y de otros organismos

Este rubro se integra de créditos recibidos de instituciones financieras y organismos gubernamentales a tasas vigentes en el mercado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 se integra de la siguiente manera:

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2016			2015		
	Capital	Interés	Total	Capital	Interés	Total
De exigibilidad inmediata:						
Préstamos en moneda nacional- Call money (1)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1,070	\$ -	\$ 1,070
De corto plazo:						
Préstamos en moneda nacional-						
Otros organismos	1,500	4	1,504	1,382	-	1,382
NAFIN	380	2	382	598	1	599
Subastas Banxico	1,350	7	1,357	-	-	-
Préstamos en moneda extranjera-						
NAFIN	<u>72</u>	<u>72</u>	<u>72</u>	<u>14</u>	<u>-</u>	<u>14</u>
	<u>3,302</u>	<u>13</u>	<u>3,315</u>	<u>1,994</u>	<u>1</u>	<u>1,995</u>
De largo plazo						
Préstamos en moneda nacional						
Otros organismos	-	-	-	1,651	-	1,651
NAFIN	14,444	25	14,469	4,070	2	4,072
Sociedad Hipotecaria	1,500	4	1,504	-	-	-
BANOBRAS	7,667	2	7,669	-	-	-
Cartera descontada (FIRA)	71	-	71	82	-	82
Préstamos en moneda extranjera:						
Préstamos banca múltiple	<u>2,681</u>	<u>4</u>	<u>2,685</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>26,363</u>	<u>35</u>	<u>26,398</u>	<u>8,867</u>	<u>2</u>	<u>5,805</u>
	<u>\$ 29,665</u>	<u>\$ 48</u>	<u>\$ 29,713</u>	<u>\$ 8,867</u>	<u>\$ 3</u>	<u>\$ 8,870</u>

Al 31 de diciembre de 2015, los préstamos de exigibilidad inmediata se integran como sigue:

	Monto	Tasa de interés	Plazo días
Banca Múltiple	\$ 1,070	2.90%	4

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los préstamos a corto plazo en moneda nacional devengan tasas promedio de interés de 3.66% y 3.90%, respectivamente. Los financiamientos recibidos a largo plazo al cierre de 2016 y 2015, en moneda nacional, devengan intereses a una tasa promedio de 6.65% y 5.51%, respectivamente.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los intereses a cargo generados por los préstamos interbancarios ascienden a \$424 y \$230, respectivamente (Nota 28b).

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, no se tienen garantías otorgadas por los financiamientos recibidos.

## 20. Impuestos a la utilidad

La Institución está sujeta al ISR. Conforme a la nueva Ley de ISR de 2014 (Ley 2014) la tasa para 2016 y 2015 fue el 30% y continuará siendo 30% para años posteriores.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el rubro Impuesto a la utilidad causado del estado de resultados se integra de la siguiente manera:

- **Estado de resultados**

A continuación se presenta de manera resumida la conciliación entre los resultados contable y fiscal al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	2016	2015
Resultado fiscal neto (1)	\$ 9,848	\$ 13,295
Más: Ingresos fiscales no contables	4,291	26,941
Menos: Deducciones fiscales no contables	11,730	31,506
Menos: Ingresos contables no fiscales	3,788	11,229
Más: Deducciones contables no fiscales	<u>10,015</u>	<u>11,204</u>
Utilidad fiscal	8,636	8,705
Más: Resultados en subsidiaria en el extranjero	70	-
Más: Subsidiaria sin efecto fiscal	21	-
Menos: Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	<u>(16)</u>	<u>(2)</u>
Base para ISRa	8,711	8,703
Tasa de ISR	<u>30%</u>	<u>30%</u>
ISR causado	2,613	2,611
Exceso provisión ejercicio anteriores	<u>(336)</u>	<u>(19)</u>
	<u>\$ 2,277</u>	<u>\$ 2,592</u>

- (1) Suma de resultados fiscales netos individuales (Banco y subsidiarias), sin eliminación de operaciones intercompañías.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la declaración anual definitiva del ejercicio 2016, no ha sido presentada a las autoridades fiscales, por lo tanto el impuesto a la utilidad causado que se presenta puede tener modificaciones, sin embargo, la Administración estima que éstas no serían importantes.

**Conciliación del resultado contable y fiscal**

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el estado consolidado de resultados muestra una tasa efectiva de impuestos a la utilidad de 14% y 11%, respectivamente. A continuación se presenta una conciliación entre la tasa estatutaria de ISR y la tasa del impuesto reconocida contablemente por la Institución:

	2016	2015
Tasa efectiva		
Resultado fiscal neto antes de impuestos a la utilidad	\$ 9,848	\$ 13,294
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	<u>(859)</u>	<u>(2,601)</u>
Resultado neto antes de impuestos	8,989	10,693
Efecto en el impuesto de partidas no afectas:		
Ajuste anual por inflación	(2,577)	(1,333)
Gastos no deducibles	64	289
Diferencia en el costo fiscal de acciones	(30)	(564)
Reservas crediticias no deducibles (acumulables)	176	(5,280)
Otras partidas permanentes	(1,461)	-
Otros quebrantos	195	151
Pérdidas en subsidiarias	45	-
Depreciación y amortización	<u>(118)</u>	<u>(6)</u>
Utilidad fiscal	5,283	3,950
Tasa estatutaria del impuesto	<u>30%</u>	<u>30%</u>
Impuesto del ejercicio	1,585	1,185
Exceso en la provisión de ISR del ejercicio anterior	<u>(375)</u>	<u>(19)</u>
Total de impuesto a la utilidad en el estado de resultados	<u>\$ 1,210</u>	<u>\$ 1,166</u>
Tasa efectiva de impuesto a la utilidad	<u>14%</u>	<u>11%</u>

El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en pesos constantes, se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios a través del ajuste anual por inflación.

## 21. Acreedores por colaterales recibidos en efectivo

Los depósitos en garantía en efectivo por operaciones con contratos de derivados en mercados no reconocidos, principalmente con instrumentos derivados swaps, son requeridos para procurar el cumplimiento de las obligaciones de las contrapartes que participan en dichas operaciones. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo de acreedores por este concepto asciende a \$2,264.

## 22. Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra de la siguiente manera:

	2016	2015
Acreedores diversos	\$ 2,938	\$ 2,783
Aceptaciones por cuenta de clientes	15	26
Depósitos en garantía	-	73
Giros por pagar	66	35
Cheques de caja	230	195
Provisiones para obligaciones diversas	79	113
Cheques certificados	48	51
	<u>\$ 3,376</u>	<u>\$ 3,276</u>

## 23. Impuestos diferidos, neto

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los principales conceptos incluidos en el cálculo de impuestos diferidos son los siguientes:

	2016	2015
Impuesto diferido pasivo:		
Valuación de acciones	\$ 6	\$ 45
Valuación de instrumentos financieros	938	831
Sobreprecio en operaciones de crédito	-	11
Instrumentos financieros derivados	1,433	766
Inversiones en empresas promovidas	796	526
Amortización de descuentos en adquisiciones de créditos	-	90
Amortización de primas pagadas en operaciones financieras	-	76
Arrendamiento financiero	132	-
Otros	1,506	1,163
	<u>\$ 4,811</u>	<u>\$ 3,508</u>

	2016	2015
Impuesto diferido activo:		
Impuesto al activo pagado	\$ 48	\$ 46
Pérdidas fiscales por amortizar	12	11
Amortización de crédito mercantil	7	7
Valuación de instrumentos financieros	1,078	938
Instrumentos financieros derivados	12	33
Deducción inmediata de activo fijo	-	124
Cobros anticipados	654	11
Quebrantos por deducir	1,018	183
Estimación preventiva para riesgos crediticios	1,732	2,141
Valuación de activos sujetos a cobertura	6	188
Deterioro de bienes adjudicados y efectos de actualización	168	-
Pagos anticipados	46	47
Efecto de actualización de activos fijos	72	-
Otros	169	169
	<u>5,022</u>	<u>3,898</u>
Impuesto diferido pasivo (activo), neto	<u>\$ (211)</u>	<u>\$ (390)</u>

La tasa aplicable a las diferencias que originan los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2016 y 2015 fue del 30%.

#### 24. Compromisos y contingencias

- a. **Arrendamientos** - La Institución mantiene celebrados diversos contratos de arrendamiento de las oficinas en donde se concentran sus actividades corporativas, de los locales que ocupan sus sucursales, así como de áreas de estacionamiento y equipo de cómputo. Algunas de estas operaciones son celebradas con partes relacionadas, las cuales se consideran poco significativas con relación a los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, el importe registrado en resultados por concepto de rentas asciende a \$48 y \$46, respectivamente.

Respecto a los pagos por concepto de rentas que se realizarán en los próximos cinco años, de acuerdo con los contratos de arrendamiento vigentes al 31 de diciembre de 2016, la Administración de la Institución estima que éstos ascenderán a \$351.

- b. **Compromisos crediticios**

- **Cartas de crédito**

Como parte de su actividad crediticia, la Institución otorga cartas de crédito a sus clientes, las cuales pueden generar compromisos de pago y cobro en el momento que se ejerzan. Algunas de estas operaciones se encuentran celebradas con partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de las cartas de crédito otorgadas por la Institución asciende a \$20,706 y \$8,780, respectivamente.

- c. **Líneas de crédito no ejercidas por los clientes** - La Institución mantiene líneas de crédito otorgadas a sus clientes sobre las cuales, en algunos casos, las disposiciones correspondientes aún no han sido ejercidas. En este sentido, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el monto de las líneas de crédito otorgadas por la Institución \$141,684 y \$372,924, respectivamente, sobre las cuales los montos pendientes por ascienden a importan \$81,873 y \$63,006, respectivamente.

- d. **Revisión de dictámenes fiscales** - Al 31 de diciembre de 2016, como resultado de las revisiones de la Administración de Fiscalización al Sector Financiero del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de los ejercicios 2007 y 2009, la Institución interpuso en tiempo y forma los medios de defensa correspondientes ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y ante la Administración Central de lo Contencioso de Grandes Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, respectivamente. A la fecha no se tienen resultados sobre las impugnaciones interpuestas sin embargo la Administración de la Institución, basado en la opinión de sus abogados, considera que el resultado final le sea favorable.

Asimismo, a la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el SAT se encuentra ejerciendo sus facultades de revisión sobre los dictámenes fiscales de los ejercicios fiscales de 2014 y 2015

## 25. Capital contable

- a. **Capital social** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social autorizado se integra por 900,000,000 de acciones Serie "O". Las acciones representativas del capital social son nominativas y tienen valor nominal de diez pesos cada una.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el capital social nominal pagado asciende a \$8,344. En ambos ejercicios el valor contable es de \$17,579, debido a que se incorporaron los efectos de la inflación reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

De conformidad con la LIC, el capital social mínimo pagado para las instituciones de crédito debe ser el equivalente a 90 millones de UDIS. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución cumple adecuadamente con este requerimiento.

Capital Fijo-	Número de acciones	Importe
Acciones Serie "O" suscritas	834,423,537	\$ 8,344
Acciones Serie "O" en tesorería	<u>65,576,463</u>	<u>656</u>
Total autorizado	<u>900,000,000</u>	<u>\$ 9,000</u>

- b. **Movimientos de capital** – Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2016, se decretaron dividendos a razón de \$0.95874572627258 (pesos) por acción sobre un total de 834,423,537 acciones. El monto pagado ascendió a \$800, y se liquidaron el 5 de febrero de 2016.

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2016, se decretaron dividendos a razón de \$0.02398004305419 (pesos) por acción sobre un total de 834,423,537 acciones. El monto total pagado ascendió a \$192.

Mediante Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2015, se decretaron dividendos a razón de \$2.121407081066070 (pesos) por acción sobre un total de 834,423,537 acciones. Al respecto, el monto total pagado como resultado de los acuerdos tomados ascendió a \$1,770.

Mediante los Consejos de Administración celebrados el 29 de abril de 2015, se decretaron dividendos a razón de \$2.121407081066070 (pesos) por acción sobre un total de 834,423,537 acciones. Al respecto, el monto total pagado como resultado de los acuerdos tomados ascendió a \$1,770.

- c. **Restricciones al capital contable**

- **Tenencia accionaria**

No podrán participar en forma alguna en el capital social, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad. Tampoco podrán hacerlo las entidades financieras del país, incluso las que forman parte del respectivo grupo, salvo cuando actúen como inversionistas institucionales, en términos del artículo 19 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.

Cualquier persona física o moral podrá adquirir mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, el control de acciones de la serie “O” del capital social de una institución de banca múltiple, en el entendido de que dichas operaciones deberán obtener la autorización previa de la SHCP, con opinión favorable de la Comisión.

- **Reducción de capital**

De conformidad con la Ley del ISR, la Institución debe controlar en una cuenta denominada Cuenta de Capital de Aportación (CUCA), las aportaciones de capital y las primas netas por suscripción de acciones efectuadas por los accionistas, así como las reducciones de capital que se efectúen. Dicha cuenta se deberá actualizar con la inflación ocurrida en México desde las fechas de las aportaciones y hasta aquella en la que se lleve a cabo una reducción de capital.

Conforme a la Ley del ISR, el importe de una reducción de capital no será sujeto al pago de impuesto cuando no exceda del saldo de la CUCA; en caso contrario, la diferencia debe ser considerada como utilidad distribuida y el impuesto se causará a la tasa vigente en la fecha de la reducción y que es a cargo de la Institución.

- d. **Disponibilidad de utilidades** - De acuerdo con la LIC, la Institución debe separar como mínimo el 10% de las utilidades del ejercicio para incrementar la reserva legal hasta que ésta alcance una suma equivalente al capital pagado. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la reserva legal asciende a \$10,902 y \$9,905, respectivamente.

La Ley del ISR establece que los dividendos provenientes de las utilidades que ya hayan pagado el ISR corporativo, no estarán sujetos al pago de dicho impuesto, para lo cual, las utilidades fiscales se deberán controlar a través de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). La cantidad distribuida que exceda del saldo de la CUFIN, estará sujeta al pago del ISR en los términos de la legislación vigente a la fecha de distribución de los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de las cuentas fiscales son los siguientes:

	2016	2015
CUCA	\$ 51,402	\$ 43,972
CUFIN LEY 2012	\$ 7,457	\$ 4,223
CUFIN LEY 2015	\$ 11,075	\$ 6,343

- e. **Índice de capitalización (información no auditada)** - Con base en la LIC, Banxico requiere a las instituciones de crédito tener un porcentaje mínimo de capitalización sobre los activos en riesgo, los cuales se calculan aplicando determinados porcentajes, de acuerdo al riesgo asignado.

El porcentaje de capitalización exigido es del 8% más un suplemento de conservación de capital de 2.5%, sin embargo derivado de que el Banco, fue designado como Institución de Banca Múltiple de Importancia Sistemática Local con grado de importancia “I”. Al cierre de diciembre de 2016, el Banco debe constituir un 25% del porcentaje adicional requerido para Instituciones que hayan sido designadas de importancia sistémica 0.60%, es decir 0.15 adicional, quedando en un mínimo de 10.65% según su grado de importancia designado para el Banco. Al 31 de diciembre de 2016 el índice de capitalización de la Institución aprobado por Banxico es del 18.48% y se presenta como sigue:

Capital neto	\$ 62,782
Entre: Total activos en riesgo	
Índice de capitalización	18.48%
<b>Activos en riesgo</b>	
Activos en riesgo de mercado	86,160
Activos en riesgo de crédito	233,433
Activos en riesgo operacional	<u>20,217</u>
	<u>\$ 339,810</u>

- **Integración del capital neto**

El capital neto utilizado para la determinación del índice de capitalización al 31 de diciembre de 2016, se integra como sigue:

Capital contable	\$	86,103
Menos:		
Inversiones en acciones de entidades financieras y controladoras de éstas		21,806
Inversiones en acciones de entidades no financieras		8
Intangibles		<u>1,507</u>
Capital básico		62,782
Mas:		
Reservas preventivas por riesgos crediticios		<u>-</u>
Capital neto	\$	<u><u>62,782</u></u>

- **Activos en riesgo**

Los activos en riesgo de mercado y de crédito utilizados para la determinación de los requerimientos de capital al 31 de diciembre de 2016, se integran como sigue:

	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de mercado:		
Operaciones con tasa nominal en moneda nacional	\$ 24,085	\$ 1,927
Operaciones con sobretasa en moneda nacional	637	51
Operaciones con tasa real	1,204	96
Operaciones con tasa nominal en moneda extranjera	19,216	1,537
Operaciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	13	1
Posiciones en divisas	2,998	240
Posiciones en oro	1	-
Operaciones con acciones y sobre acciones	37,957	3,037
Requerimiento de capital por impacto gamma	-	-
Requerimiento de capital por impacto vega	<u>49</u>	<u>4</u>
Total	\$ <u><u>86,160</u></u>	\$ <u><u>6,893</u></u>
	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Riesgo de crédito:		
De las contrapartes no relacionadas, por operaciones con tptulos de deuda	\$ 2	\$ -
De las contrapartes no relacionadas por operaciones Derivadas	1,562	124
De las contrapartes relacionadas , por operaciones derivadas	1,390	111
Delos emisores de títulos de deuda en posición	7,296	584
De los acreditados en operaciones de crédito de carteras	187,812	15,025
Por avales y líneas de crédito otorgadas y bursatilizaciones	7,046	564



	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
De los emisores de garantía reales y personales recibidas	84	7
Inversiones permanentes y otros activos	6,462	517
Por operaciones con personas relacionadas	15,365	1,229
Ajuste por valuación crediticia en operaciones derivadas	<u>6,414</u>	<u>513</u>
Total	<u>\$ 233,433</u>	<u>\$ 18,674</u>
Requerimiento de capital por riesgo operacional	<u>\$ 20,218</u>	<u>\$ 1,617</u>

El Banco utiliza el método estándar para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, para efecto de las disposiciones la determinación de los grados de riesgo de acreditados, emisores y contrapartes utiliza la calificación otorgada por las empresas calificadoras aprobadas en el Anexo 1-B de las Disposiciones. Las emisiones públicas del Banco son sujetas a un proceso de evaluación, revisión y calificación por parte de calificadoras reconocidas en el Anexo 1-B de las Disposiciones. La Institución determina las posiciones netas a favor de una contraparte por operaciones financieras derivadas que resulte de compensar posiciones a cargo y a favor de una misma contraparte sin diferenciar el subyacente, moneda y plazo, considerando la cláusula que permite extinguir todas las operaciones al amparo del contrato marco y que la liquidación sea exigible en todas las jurisdicciones pertinentes.

Para la mitigación del requerimiento por riesgo de crédito, el Banco sólo utiliza las garantías reales financieras admisibles, siendo estas principalmente depósitos en efectivo y valores gubernamentales, que al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$ 1.7 y \$ 0.3 millones, respectivamente.

Los activos sujetos a riesgo de crédito se desglosan a continuación:

	Total	Requerimiento
Grupo I (ponderados al 0%) <sup>(1)</sup>	<u>\$ 41,146</u>	<u>\$ -</u>
Grupo I (ponderados al 20%)	\$ 149	\$ 12
Grupo III (ponderados al 20%)	7,112	569
Grupo IV (ponderados al 20%)	3,401	272
Grupo V (ponderados al 20%)	2,473	198
Grupo VI (ponderados al 50%)	1,131	90
Grupo VI (ponderados al 75%)	35	3
Grupo VI (ponderados al 100%)	7,001	560
Grupo VII-A (ponderados al 20%)	211	17
Grupo VII -A (ponderados al 50%)	1,583	127
Grupo VII-A (ponderados al 100%)	131,165	10,493
Grupo VII -A (ponderados al 115%)	733	58
Grupo VII -A (ponderados al 150%)	2,645	212
Grupo VII-B (ponderados al 20%)	794	64
Grupo VII-B (ponderados al 100%)	51,228	4,098
Grupo VII-B (ponderados al 115%)	1,258	101
Grupo VIII-B (ponderados al 115%)	705	56
Inversiones permanentes y otros activos	<u>6,463</u>	<u>517</u>
	<u>\$ 218,087</u>	<u>\$ 17,447</u>

- (1) Las operaciones y activos con cargo de las personas comprendidas en este grupo, tienen una ponderación por riesgo de crédito de cero por ciento.

En los ejercicios de la Evaluación de la Suficiencia de capital realizados en 2016 los resultados fueron favorables tanto en los escenarios del supervisor como en los escenarios propios, obteniendo resultados superiores al mínimo requerido por la normatividad vigente motivo por el cual no fue necesario un plan de acción preventivo para cumplir con el capital mínimo.

- **Gestión**

La Institución cuenta con una Unidad Integral de Riesgos que diariamente se encarga de monitorear y verificar que las operaciones realizadas cumplan con la metodología y políticas que se tienen establecidas, observando la suficiencia del capital respecto de los mínimos requeridos por las autoridades reguladoras.

En caso de presentarse situaciones que representen alguna desviación a los lineamientos establecidos por la Institución sobre la suficiencia del capital, la Unidad Integral de Riesgos es la encargada de reportarlo directamente al Comité de Riesgos y éste a su vez al Consejo de Administración (ver políticas y procedimientos de administración de riesgos en la Nota 33).

- **Calificación**

Al 31 de diciembre de 2016, las agencias calificadoras Standard & Poor's y HR Ratings otorgaron a la Institución calificaciones de mxAAA y AAA/HR+1, respectivamente, mientras que al 31 de diciembre de 2015, la calificación es de BBB/A-2 y AAA/HB+1, respectivamente.

**26. Utilidad por acción y utilidad integral**

- a. **Utilidad por acción** - La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, se determinó como sigue:

	2016	2015
Resultado neto mayoritario	\$ 7,743	\$ 9,890
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>834,423,537</u>	<u>834,423,537</u>
Utilidad por acción (pesos)	<u>\$ 9.2789</u>	<u>\$ 11.8532</u>

- b. **Utilidad integral** - Por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, la utilidad integral se integra como sigue:

	2016	2015
Resultado neto	\$ 7,745	\$ 10,110
Resultado por valuación de inversiones en valores disponibles para la venta	-	(11)
Resultado por valuación de coberturas de flujo de efectivo	(91)	(341)
Ineficiencia en cobertura de flujo de efectivo	(27)	(5)
Reciclaje swaps de flujo de efectivo	<u>32</u>	<u>32</u>
	<u>\$ 7,659</u>	<u>\$ 9,785</u>

**27. Información por segmentos**

Los resultados correspondientes a los principales segmentos de operación de la Institución en los ejercicios de 2016 y 2015, son los que se indican a continuación. Las cifras que se presentan, se integran con una clasificación distinta a la utilizada para la formulación de los estados financieros consolidados, ya que se agrupan mediante la combinación de registros operativos y contables.

Los principales datos por segmento de negocio son los siguientes:

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
a) Operación crediticia		
Ingresos		
Intereses de créditos (Nota 28a)	\$ 23,007	\$ 17,249
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito (Nota 28a)	544	238
Cambios y UDIS (Nota 28a)	185	71
Comisiones cobradas (Nota 29)	3,955	2,715
Otros (excedente reserva, descuento y sobre precio cartera)	<u>1,914</u>	<u>6,655</u>
	<u>29,605</u>	<u>26,928</u>
Egresos		
Cambios y UDIS (Nota 28b)	61	30
Estimaciones sobre cartera de crédito (Nota 12)	6,613	3,477
Intereses de captación (Nota 28b)	10,255	6,803
Comisiones pagadas	1,791	698
Otros egresos de la operación	807	351
Valuación Swaps de cobertura	8	118
Valuación derivados de cobertura (posición primaria)	<u>281</u>	<u>137</u>
	<u>19,816</u>	<u>11,614</u>
Resultado por operaciones de crédito	<u>\$ 9,789</u>	<u>\$ 15,314</u>

Los activos netos relacionados con operaciones de crédito al 31 de diciembre de 2016 y 2015 ascienden a \$261,676 y \$220,691, respectivamente.

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
b) Operación de mercado de dinero y capitales		
Ingresos		
Intereses generados por inversiones (Nota 28a)	\$ 2,983	\$ 1,342
Premios por operaciones reporto (Nota 28a)	745	1,190
Dividendos	54	37
Comisiones cobradas (Nota 29)	486	363
Resultados realizados por operaciones con valores (Nota 30)	<u>376</u>	<u>281</u>
	<u>4,644</u>	<u>3,213</u>
Egresos		
Intereses y Premios por operaciones de reporto (Nota 28b)	464	978
Comisiones pagadas	54	56
Resultados por valuación de inversiones en valores (Nota 30)	<u>39</u>	<u>3,243</u>
	<u>557</u>	<u>4,277</u>
Resultado por operaciones de mercado de dinero y capitales	<u>\$ 4,087</u>	<u>\$ (1,064)</u>

Los activos relativos a operaciones de mercado de dinero y capitales, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$75,613 y \$43,300, respectivamente.

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
c. Operación con derivadas y divisas (Nota 30)		
Resultados realizados por operaciones cambiarias	\$ 5,575	\$ 2,051
Resultados por valuación de operaciones cambiarias	466	433
Resultados realizados por oper. financieras derivadas	(4,317)	(2,526)
Resultados por valuación de oper. Financieras derivadas	<u>(1,652)</u>	<u>422</u>
	<u>\$ 72</u>	<u>\$ 380</u>

Respecto a las operaciones derivadas y con divisas, los activos netos totales al 31 de diciembre de 2016 y 2015, ascienden a \$5,098 y \$1,321, respectivamente.

	2016	2015
Conciliación de cifras:		
Operación crediticia	\$ 9,789	\$ 15,314
Operación de mercado de dinero y capitales	4,087	(1,064)
Operación con derivadas y divisas	72	380
Comisiones cobradas por administración de cuentas de retiro	<u>1,009</u>	<u>1,128</u>
Resultados de la operación sin gastos de administración y promoción.	14,957	15,757
Gastos de administración y promoción	<u>(7,081)</u>	<u>(5,676)</u>
Resultado de la operación	<u>\$ 7,876</u>	<u>\$ 10,081</u>

## 28. Margen financiero

La integración del margen financiero que se presenta en el estado de resultados por los años que terminaron diciembre de 2016 y 2015, es la siguiente:

### a. *Ingresos por intereses*

	2016			2015		
	Moneda nacional y UDIS	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional y UDIS	Moneda extranjera	Total
Cartera de crédito (1) (Nota 27a)	\$ 18,674	\$ 4,333	\$ 23,007	\$ 14,062	\$ 3,187	\$ 17,249
Comisiones por otorgamiento inicial de crédito (Nota 27a)	541	3	544	236	2	238
Premios cobrados por reporto (Nota 27b)	745	-	745	1,190	-	1,190
Sobre inversiones en valores (Nota 27b)	1,796	772	2,568	590	478	1,068
Por depósitos en Banco de México (Nota 27b)	374	-	374	269	-	269
Por financiamientos a bancos del país y del extranjero (Nota 27b)	17	24	41	-	5	5
Valorización de moneda extranjera y UDI'S (Nota 27a)	185	-	185	71	-	71
Dividendos de instrumentos de patrimonio	54	-	54	37	-	37
Otros	-	-	-	-	-	-
Amortización del ajuste por valuación de cartera de crédito (Nota 10)	<u>(289)</u>	<u>-</u>	<u>(289)</u>	<u>(256)</u>	<u>-</u>	<u>(256)</u>
	<u>\$ 22,097</u>	<u>\$ 5,132</u>	<u>\$ 27,229</u>	<u>\$ 16,199</u>	<u>\$ 3,672</u>	<u>\$ 19,871</u>

(1) Los intereses por tipo de crédito se integran de la siguiente manera:

	2016	2015
Simple	\$ 9,574	\$ 7,556
Quirografarios	535	527
Reestructurados	1,465	1,486
Sujetos a IVA	429	30
Otra cartera descontada	10	22
Para la vivienda	506	307
Descuento	40	27
Prendarios	10	49
Consumo	8,735	5,927
Arrendamiento financiero	10	10
Entidades financieras	238	199
Entidades gubernamentales	<u>1,455</u>	<u>1,109</u>
	<u>\$ 23,007</u>	<u>\$ 17,249</u>

Los intereses correspondientes a la cartera comercial correspondientes a los ejercicios 2016 y 2015 ascienden a \$12,932 y \$9,706, respectivamente.

b. *Gastos por intereses*

	2016			2015		
	Moneda nacional y UDIS	Moneda extranjera	Total	Moneda nacional y UDIS	Moneda extranjera	Total
Premios pagados por reporto (Nota 8b)	\$ 464	\$ -	\$ 464	\$ 978	\$ -	\$ 978
Por depósitos a plazo (Nota 18b)	1,156	-	1,156	408	-	408
Por pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento (Nota 18b)	486	-	486	267	-	267
Por préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 19)	411	13	424	230	-	230
Por depósitos de exigibilidad inmediata (Nota 18a)	2,757	-	2,757	1,881	-	1,881
Por títulos de crédito emitidos (Nota 18c)	4,543	861	5,404	3,291	703	3,994
Descuentos por colocación de deuda	8	20	28	3	20	23
Valorización de moneda extranjera y Udis (Nota 27a)	<u>61</u>	<u>-</u>	<u>61</u>	<u>30</u>	<u>-</u>	<u>30</u>
	<u>\$ 9,886</u>	<u>\$ 894</u>	<u>\$ 10,780</u>	<u>\$ 7,088</u>	<u>\$ 723</u>	<u>\$ 7,811</u>

## 29. Comisiones y tarifas cobradas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Por administración de cuentas de retiro	\$ 1,009	\$ 1,129
Provenientes de cartera de crédito	3,955	2,715
Provenientes de mercado de dinero	432	359
Provenientes de mercado de capitales	<u>54</u>	<u>4</u>
	<u>\$ 5,450</u>	<u>\$ 4,207</u>

## 30. Resultado por intermediación

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el resultado por intermediación se integra de la siguiente forma:

	2016	2015
Otros productos y beneficios por compra - venta de valores realizados		
Por operaciones cambiarias	\$ 5,575	\$ 2,051
Por operaciones con valores	376	281
Por operaciones financieras derivadas	<u>(4,317)</u>	<u>(2,526)</u>
	<u>1,634</u>	<u>(194)</u>
Resultado por valuación de mercado		
Por operaciones cambiarias	466	433
Por inversiones en valores	(39)	(3,243)
Por operaciones financieras derivadas	<u>(1,652)</u>	<u>422</u>
	<u>1,225</u>	<u>(2,388)</u>
	<u>\$ 409</u>	<u>\$ (2,582)</u>

## 31. Otros ingresos de la operación

	2016	2015
Cancelación de excedentes de estimación (1)	\$ 798	\$ 6,178
Recuperaciones	345	177
Utilidad en venta de inmuebles y mobiliario	33	1
Quebrantos	(373)	(319)
Otros	<u>304</u>	<u>265</u>
	<u>\$ 1,107</u>	<u>\$ 6,302</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016 el monto por liberación de excedentes asciende a \$798 y \$456 corresponden a la liberación por calificación.

## 32. Cuentas de orden

A continuación se indican los principales conceptos registrados en cuentas de orden al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los cuales representan derechos y obligaciones de la Institución ante terceros, así como el registro de unidades de valores, mandatos y custodias derivadas de operaciones propias.

- a. **Bienes en fideicomisos o mandato** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, los saldos de las operaciones en que la Institución actúa como fiduciaria se integran de la siguiente forma:

	2016	2015
Fideicomisos		
Administración	\$ 320,707	\$ 309,867
Inversión	63,654	63,182
Garantía	42	42
Traslativos de dominio	<u>95</u>	<u>95</u>
	384,498	373,186
Mandatos	<u>1,288</u>	<u>967</u>
	<u>\$ 385,786</u>	<u>\$ 374,153</u>

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, los ingresos por honorarios fiduciarios ascendieron a \$34 y \$38, respectivamente.

- b. **Bienes en custodia o en administración** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Valores en custodia		
ADR's (1)	\$ 111,596	\$ 107,483
Garantías de terceros	27,043	34,689
Otros (subsidiaria)	10,233	9,304
Sociedades de inversión	<u>3,508</u>	<u>3,853</u>
	152,380	155,329
Valores en garantía		
En guarda	5,954	4,859
Al cobro	228,621	218,329
Margen de tolerancia de derivados	<u>804</u>	<u>1,320</u>
	235,379	224,508
Documentación salvo buen cobro	21,150	18,399
Otros	<u>1,887</u>	<u>1,578</u>
Total	<u>\$ 410,796</u>	<u>\$ 399,814</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución mantiene la custodia de emisiones de ADR's, cuya integración y valor razonable se muestra a continuación:

Emisora	Serie	2016		2015	
		Títulos	Valor razonable	Títulos	Valor razonable
VOLAR	A	663,277,800	\$ 20,568	698,786,570	\$ 20,649
AMX	L	6,804,854,675	88,668	6,635,878,222	80,427
AMX	A	166,190,826	2,164	191,447,586	2,321
GCARSO	A1	480,832	40	920,602	65
GFINBUR	O	4,715,410	148	5,449,410	170
GOMO	*	10,068,500	-	10,068,500	-
RASSINI	CPO	5,773	-	5,773	1
SITES	A	-	-	9,572,379	123
SITES	L	-	-	331,872,199	3,720
MFRISCOA-1	CPO	<u>526,400</u>	<u>8</u>	<u>834,376</u>	<u>7</u>
<b>Total</b>		<u>7,650,120,216</u>	<u>\$ 111,596</u>	<u>7,884,835,617</u>	<u>\$ 107,483</u>

- c. **Otras cuentas de registro** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	2016	2015
Rentas por vencer derivadas de contratos	\$ 569	\$ 519
Residual	315	275
Creditos renovados y reestructurados	27,344	30,555
Control de vencimientos de la cartera	202,962	191,706
Clasificación por grado de riesgo	137,710	209,136
Opcion de compra a favor de arrendamiento	2	1
Puntos de tarjeta de crédito	780	612
Cesión cartera Wal Mart	1,387	1,387
Miscelaneos tarjeta de crédito Wal Mart	21	19
Control de instrumentos financieros derivados	479,478	368,902
Conceptos diversos	<u>390,772</u>	<u>165,522</u>
Total	<u>\$ 1,241,340</u>	<u>\$ 968,634</u>

### 33. Saldos y operaciones con partes relacionadas

De acuerdo con el criterio contable C-3 “Partes relacionadas” emitido por la Comisión, las operaciones con partes relacionadas sujetas a revelación son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de elaboración de la información financiera. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, este importe asciende a \$633 y \$728, respectivamente.

Las operaciones con partes relacionadas se realizan a precios de mercado, de acuerdo con las condiciones existentes en la fecha de concertación de las operaciones.

- a. **Contratos** - Los contratos más importantes que se tienen celebrados, se describen a continuación:
- La Institución realiza operaciones de reporto en el mercado de dinero con Inversora Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa (afiliada), actuando como reportadora y reportada.
  - La Institución mantiene celebrados contratos de fideicomiso de administración con partes relacionadas.
  - La Institución mantiene créditos otorgados a partes relacionadas, los cuales corresponden en su mayor parte a entidades relacionadas del Grupo Financiero.
  - La Institución mantiene depósitos a la vista y a plazo de partes relacionadas. En lo individual, estos depósitos no exceden el límite de revelación establecido por la Comisión.
  - La Institución mantiene celebrados contratos de servicios administrativos de personal y de arrendamiento de inmuebles para sus sucursales.
  - Las inversiones permanentes en acciones al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los movimientos que presentaron durante los años terminados en esa fecha, se describen en la Nota 16.
- b. **Operaciones** - Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las principales operaciones realizadas con partes relacionadas son las siguientes:

Relación	Operación	2016	2015
<b>Ingresos:</b>			
Afiliadas	Ingresos por intereses	\$ 1,781	\$ 1,315
Afiliadas	Premios cobrados por reporto	53	40
Afiliadas	Comisiones y tarifas cobradas	153	135
Afiliadas	Utilidades con derivados	485	1,223
Afiliadas	Comisión de distribución de acciones	7	7
Afiliadas	Operaciones fiduciarias	<u>35</u>	<u>25</u>
		<u>\$ 2,514</u>	<u>\$ 2,745</u>



Relación	Operación	2016	2015
<b>Egresos:</b>			
Afiliadas	Gastos por intereses	\$ 62	\$ 47
Afiliadas	Premios pagados por reporto	555	606
Afiliadas	Pérdidas con derivados	343	2,494
Afiliadas	Prestación de servicios de personal	1,269	1,954
Afiliadas	Arrendamientos	31	70
Afiliadas	Comisiones por oferta pública	<u>59</u>	<u>40</u>
		<u>\$ 2,319</u>	<u>\$ 5,211</u>
<b>Movimientos de capital:</b>			
Accionistas/ Tenedores directos			
	Pago de dividendos (Nota 25b)	\$ 992	\$ 1,770
	Cobro de dividendos Afore Inbursa, S.A. de C.V.	<u>401</u>	<u>312</u>
		<u>\$ 1,393</u>	<u>\$ 2,082</u>

- c. **Beneficios a funcionarios clave o directivos relevantes** - La Institución no tiene empleados y su administración es llevada a cabo por el Director General y Directores de primer nivel de Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa. El importe pagado a Consejeros en el ejercicio 2016 y 2015, asciende a \$2 para ambos ejercicios. No existen beneficios basado en el pago con acciones.
- d. **Saldos** - Las principales cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2016 y 2015, se integran como sigue:

Relación	Operación	2016	2015
Afiliadas y asociadas	Instrumento financieros derivados <sup>(1)</sup>	\$ 15,198	\$ 2,367
Afiliadas	Cartera de crédito	13,502	14,683
Afiliadas	Deudores por reporto	-	1,952
Afiliadas	Captación tradicional	1,804	3,319
Afiliadas	Depósitos a plazos	70	82
Afiliadas	Compromisos crediticios (cartas de crédito)	<u>2,013</u>	<u>983</u>
		<u>\$ 32,587</u>	<u>\$ 23,386</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el Banco tiene contratos adelantados (forwards) y contratos de intercambio de flujos (swaps) con entidades relacionadas. Respecto a las operaciones de forwards vigentes al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Institución mantiene 10 y 31 contratos con partes relacionadas con un valor nocional de \$26,018 y \$43,842 respectivamente; en cuanto a las operaciones con swaps a esas mismas fechas, el Banco tiene 130 y 105 contratos con partes relacionadas con un valor nocional de \$46,337 y \$51,465, respectivamente.
- e. **Transacciones con entidades relacionadas que no consolidan con la Institución** - Son aquellas que representan más del 1% del capital neto del mes anterior a la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados.

El 1 de diciembre de 2015, entró en vigor la reforma a la Ley Federal del Trabajo, misma que pudiera tener una implicación para la Institución al recibir servicios profesionales y de personal por parte de partes relacionadas. Al 31 de diciembre de 2016, la Administración de la Institución ha evaluado en forma general los posibles impactos de dicha reforma en la información financiera de la Institución, concluyendo que no existen efectos significativos que reconocer o revelar. La Administración continuará estudiando las implicaciones de dicha reforma, en lo particular, sobre el derecho, determinación y reconocimiento de beneficios a empleados a la luz de los cambios efectuados a la ley.

### 34. Administración de riesgos (información no auditada)

Con el fin de prevenir los riesgos a los que está expuesta la Institución por las operaciones que realiza, la Administración cuenta con manuales de políticas y procedimientos que siguen los lineamientos establecidos por la Comisión y Banxico.

Las Disposiciones emitidas por la Comisión establecen la obligación a las Instituciones de Crédito de revelar a través de las notas a sus estados financieros consolidados, la información relativa a sus políticas, procedimientos, metodologías y demás medidas adoptadas para la administración de riesgos, así como información sobre las pérdidas potenciales que enfrenta por tipo de riesgo, en los diferentes mercados en que participa.

El 2 de diciembre de 2005, la Comisión emitió las Disposiciones de carácter general aplicables a Instituciones de Crédito y que establecen que el área de Auditoría Interna llevará a cabo por lo menos una vez al año o al cierre de cada ejercicio una auditoría de administración integral de riesgos. Auditoría Interna realizó esta actividad de acuerdo con la normativa vigente y los resultados obtenidos fueron presentados al Consejo de Administración en la sesión celebrada el 26 de enero de 2016.

- a. **Entorno** - Mediante la administración integral de riesgos, la Institución promueve el gobierno corporativo para lo cual se apoya en la Unidad para la Administración Integral de Riesgos (UAIR) y en el Comité de Riesgos. Asimismo, a través de estos órganos se identifica, mide, controla y se monitorean sus riesgos de operación, cuantificables y no cuantificables.

El Comité de Riesgos analiza la información que le proporcionan en forma sistemática, las áreas operativas.

Adicionalmente, se cuenta con un plan de contingencia cuyo objetivo es contrarrestar las deficiencias que se detecten a nivel operativo, legal y de registro por la celebración de operaciones que rebasen las tolerancias máximas de los riesgos aprobados por el Comité de Riesgos.

- b. **Del riesgo de mercado** - Para hacer la medición y evaluación de los riesgos tomados en sus operaciones financieras, la Institución cuenta con herramientas computacionales para el cálculo del valor en riesgo (VaR), además de efectuar los análisis de sensibilidad y pruebas de “stress” bajo condiciones extremas.

Para comprobar estadísticamente que el modelo de medición del riesgo de mercado arroja resultados confiables, la Institución realiza una prueba de hipótesis sobre el nivel de confianza, con el cual se realiza dicha medición. La prueba de hipótesis consiste en una prueba Ji-Cuadrada (Prueba de Kupiec) sobre la proporción del número de veces que la pérdida realmente observada rebasa el nivel de riesgo estimado.

Actualmente, se calcula el riesgo de mercado para los portafolios de mercado de dinero, bonos internacionales, renta variable y derivados.

El valor en riesgo al cierre del 2016 se muestra a continuación:

Instrumento	Valor mercado	Valor en riesgo <sup>(1)</sup>	% VaR vs Capital básico
Mercado cambiario	\$ 14,781	\$ 136	0.22%
Tasa nominal	42,334	51	0.08%
Tasa real	5,116	10	0.02%
Derivados (1)	(6,747)	838	1.36%
Renta variable	<u>7,392</u>	<u>175</u>	<u>0.28%</u>
Total	<u>\$ 62,876</u>	<u>\$ 1210</u>	<u>1.96%</u>
Capital básico al 30 de septiembre de 2016	<u>\$ 61,844</u>	<u>\$ -</u>	

Valor en riesgo al 95% de confianza con un horizonte de 1 día.

- (1) Con un escenario de sensibilidad de 100 puntos bases (bps) y 500 bps las minusvalías que se reconocerían en caso de materialización por las posiciones en instrumentos derivados vigentes al 31 de diciembre de 2016, serían de \$(643) y \$(3,269) respectivamente.

El VaR o Valor en riesgo es una estimación de la pérdida máxima que podrían registrar los portafolios de mercado cambiario, tasa nominal, tasa real, derivados y renta variable.

A continuación, se presenta un resumen mensual de la exposición de riesgo de mercado:

Fecha	VaR
30/01/2016	\$ 1,617
27/02/2016	947
30/03/2016	797
30/04/2016	790
29/05/2016	953
30/06/2016	832
31/07/2016	347
31/08/2016	521
30/09/2016	437
30/10/2016	471
30/11/2016	632
31/12/2016	<u>696</u>
Promedio ponderado	<u>\$ 697</u>

Para la medición del riesgo de mercado, la Institución utilizó el modelo VaR Montecarlo a un día al 95% de confianza, utilizando para ello los valores de los factores de riesgo de los últimos 252 días.

La posición de riesgo más importante para la Institución es la de derivados, compuesta por posiciones en futuros de divisas, forwards de divisas, opciones y swaps en moneda nacional y dólares. La información presentada incluye el valor a mercado de las posiciones, la plusvalía/minusvalía generada y el Valor en Riesgo diario al 95% de confianza.

Para validar que el VaR es un indicador confiable de los niveles de de pérdida se realizan pruebas de "back testing".

La medición del riesgo de mercado se complementa con pruebas de "stress" con dos escenarios de sensibilidad de 100 puntos base (bps) y 500bps, respectivamente, adicionada de la réplica de condiciones de catástrofe históricas de hasta 4 desviaciones estándar para un horizonte de 60 días que simula cómo el efecto de los movimientos adversos impactarán acumuladamente al portafolio el día del cálculo.

Bajo las nuevas condiciones estresadas de los factores de riesgo se realiza la valuación de los portafolios, así como de su valor en riesgo y de su nueva marca a mercado. Adicionalmente, la Institución cuenta con mecanismos de inversión que contempla la dinámica del prepago de los diferentes tipos de crédito.

- c. **Del riesgo de liquidez** - Para monitorear la liquidez, el área de Administración de Riesgos calcula gaps de liquidez, para lo cual considera los activos y pasivos financieros de la Institución, así como los créditos otorgados por la misma.

Por otro lado, la Institución mide el margen adverso, para lo cual considera el diferencial entre los precios de compra y venta de los activos y pasivos financieros.

Adicionalmente, el riesgo de liquidez en moneda extranjera es monitoreado de acuerdo con el régimen de inversión y admisión de pasivos en moneda extranjera de Banxico.

	2016		2015	
	Monto coeficiente	Coefficiente	Monto coeficiente	Coefficiente
Enero	\$ 537	1.35%	\$ 285	0.71%
Febrero	632	0.97%	457	1.07%
Marzo	1,122	2.48%	231	0.80%
Abril	3,039	6.00%	272	0.78%
Mayo	2,147	2.89%	823	1.66%
Junio	636	1.78%	302	0.81%
Julio	776	2.10%	282	0.85%
Agosto	863	1.03%	390	0.72%
Septiembre	850	1.46%	693	2.07%
Octubre	780	2.20%	253	0.63%
Noviembre	633	0.89%	532	1.03%
Diciembre	<u>1,035</u>	<u>2.09%</u>	<u>1,034</u>	<u>2.91%</u>
Promedio	<u>\$ 1,087</u>	<u>2.02%</u>	<u>\$ 462</u>	<u>1.15%</u>

Para la determinación del coeficiente de liquidez, la Institución considera los activos líquidos en moneda extranjera de conformidad a las disposiciones de la Circular 3/2012 emitida por Banco de México con la finalidad de cubrir sus pasivos en moneda extranjera en los plazos de vencimiento de las operaciones.

### Operaciones con instrumentos financieros derivados

Con respecto al riesgo de liquidez, de los instrumentos financieros derivados a continuación se presenta un análisis de los vencimientos activos y pasivos de los gaps de liquidez, que muestra los vencimientos remanentes contractuales.

El sistema de riesgos utiliza el modelo tradicional de administración de Activos y Pasivos que consiste en caracterizar para las distintas ventanas de vencimientos los componentes activos y pasivos de cada instrumento en cartera, así por ejemplo una posición larga en forwards de divisas contendrá en el análisis en dólares americanos la componente activa en dólares a recibir al tipo de cambio Spot más los intereses generados por el costo de acarreo a la tasa pasiva en dólares y en el análisis de moneda nacional los intereses de la parte del costo de acarreo por la posición activa en pesos, es decir, se pueden construir análisis de riesgo de liquidez para distintas ventanas y horizontes en el tiempo clasificados por tipo de mercado y por divisa.

El cálculo de los GAP's de reprecio permite conocer el riesgo de tasas en el que incurre la institución por las diferencias en el plazo de los pasivos y la duración del portafolio de inversiones (activos), adicionalmente, permite evaluar el riesgo de Liquidez hoy mediante el contraste del valor presente de los flujos en el Balance Neto, como se muestra a continuación.

		(Cifras en millones de Pesos Mexicanos)	Importe sin Ponderar (Promedio)	Importe Ponderado (Promedio)
Activos				
Líquidos				
Computables				
1	Total de Activos Líquidos Computables		No aplica	39,269
Salidas De Efectivo				
2	Financiamiento minorista no garantizado		79,880	5,187
3	Financiamiento estable		46,213	1,820
4	Financiamiento menos estable		33,667	3,367
5	Financiamiento mayorista no garantizado		36,581	9,132
6	Depósitos operacionales		-	-
7	Depósitos no operacionales		36,581	9,132
8	Deuda no garantizada			
9	Financiamiento mayorista garantizado		No aplica	128
10	Requerimientos adicionales		100,394	7,805
	Salidas relacionadas a Instrumentos financieros derivados y otros			
11	requerimientos de garantías		21,574	2,282
12	Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda		-	-
13	Líneas de crédito y liquidez		78,820	5,523
	Otras obligaciones de financiamiento			
14	contractuales		159,215	17,206
	Otras obligaciones de financiamientos			
15	contingentes		19,919	-
16	Total de salidas de efectivo		No aplica	39,458
Entradas de efectivo				
	Entradas de efectivo por operaciones			
17	garantizadas		15,117	2
	Entradas de efectivo por operaciones no			
18	garantizadas		258,763	10,705
19	Otras entradas de efectivo		6,764	6,764
20	Total de entradas de efectivo		280,645	17,471
21	Total de activos líquidos computables		No aplica	39,269
22	Total neto de salidas de efectivo		No aplica	21,987
23	Coefficiente de cobertura de liquidez		No aplica	193.54%

El modelo de liquidez considera la calidad de liquidez de los activos en cartera, así como el descalce entre activos y pasivos y su condición en el plazo.

Categoría	1 a 30 días	31 a 60 días	61 a 90 días	91 a 180 días	181 a 270 días	271 a 360 días	Mayor a 360 días
Activos	\$ 84,920.39	\$ 14,439.85	\$148,641.60	\$ 15,974.77	\$ 14,160.10	\$ 16,345.54	\$355,195.23
Pasivos	112,903.13	39,709.19	134,927.45	8,500.72	41,042.13	12,143.71	224,532.33
Gap	(27,982.74)	(25,269.33)	13,714.15	7,474.05	(26,882.03)	4,201.83	130,662.89
Cum.Gap	(27,982.74)	(53,252.08)	(39,537.93)	(32,063.87)	(58,945.90)	(54,744.08)	75,918.82

- d. **Del riesgo de crédito** El Banco realiza el análisis de riesgo crediticio con modelos basados en la estimación de la probabilidad de incumplimiento de cada acreditado. Además, para administrar el riesgo la Institución considera diversos factores y variables económicas cuantificables, así como factores cualitativos no cuantificables y el efecto conjunto de dichos factores tienen sobre la exposición total de la cartera.

En el caso de acreditados, la pérdida esperada se calcula con el modelo normativo, el cual tiene como componentes la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento. La pérdida no esperada (PNE) se calcula con la metodología de Montecarlo por medio de simulaciones y el estrés se realiza considerando diferentes percentiles sobre la distribución simulada de pérdidas.

El valor en riesgo de crédito y su clasificación al cierre de 2016, es el siguiente:

	Total	Vivienda	Consumo	Comercial
Saldo	\$ 243,503	\$ 6,900	\$ 3,783	\$ 232,820
Pérdida esperada	6,009	252	759	4,998
VaR (95%)	-	264	767	9,577
Pérdida no esperada	4,599	12	9	4,579

Moneda	Cartera vigente	Cartera vencida	Pérdida Esperada (PE)	# Veces PE/ Cartera Vencida	% PE/ Cartera Vigente
Moneda Nacional	\$ 125,364	\$ 3,220	\$ ,912	1.21	3.12%
UDI'S	1	1	1	1	100%
Dólares	113,715	1,202	2,096	1.74	1.84%

A continuación se presentan los valores promedio de la exposición de riesgo crediticio:

Pérdida esperada a la fecha	Total
31/01/2016	\$ 7,259
28/02/2016	6,967
31/03/2016	6,876
30/04/2016	6,529
31/05/2016	6,199
30/06/2016	6,097
31/07/2016	6,023
31/08/2016	5,981
30/09/2016	6,111
31/10/2016	5,998
30/11/2016	6,179
31/12/2016	<u>6,009</u>
Promedio	<u>\$ 6,352</u>

A continuación se presenta el detalle de la cartera vigente:

Concepto	Importe
Consumo no revolvente	\$ 2,791
Corporativos	90,678
Entidades financieras	26,047
Estados y municipios - garantizados	12,412
Hipotecaria a la vivienda	5,648
MiPyMes	<u>99,984</u>
	<u>\$ 237,561</u>

Pérdida no esperada al cierre de diciembre 2016.

	Saldo	Pérdida esperada	VaR (95%)	PNE
Vivienda	\$ 6,900	\$ 252	\$ 264	\$ 12
Consumo	\$ 3,783	\$ 759	\$ 767	\$ 9
Comercial	\$ 232,820	\$ 4,998	\$ 9,577	\$ 4,579

El riesgo de crédito potencial al vencimiento al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Riesgos de crédito Instrumentos financieros	2016 Riesgo de crédito potencial al vencimiento	2015 Riesgo de crédito potencial al vencimiento
Swaps	\$ 185	\$ 119
Divisas y forwards	1,151	1,812
Tasa nominal	14	47
Tasa real	13	1,3
	-	-
	\$ 1,364	\$ 1,979

Adicionalmente, el área de análisis de crédito en forma trimestral realiza el seguimiento de la calidad de la cartera a través de la calificación de los acreditados y lleva a cabo un análisis sectorial cotidiano de los principales sectores económicos en México. Conjuntamente con las evaluaciones trimestrales del seguimiento crediticio se determinan las concentraciones de riesgo crediticio, no solo por acreditado o grupo de riesgo, sino también por actividad económica.

En la celebración de las operaciones de futuros y contratos adelantados, la Institución actúa por cuenta propia con intermediarios y participantes financieros autorizados por Banxico, así como con otros participantes, los cuales deben garantizar las obligaciones contenidas en los contratos firmados con las partes involucradas.

#### - **Gestión crediticia**

Las actividades de gestión crediticia que mantiene la Institución con relación a la evaluación y análisis en el otorgamiento de crédito, control y recuperación de su cartera de crédito se describen a continuación:

#### - **Análisis de crédito**

El control y análisis de los créditos inicia desde que se recibe la información y hasta que el crédito es liquidado en su totalidad, pasando por diversos filtros en las diferentes áreas de la Institución.

En el caso de créditos (“comerciales”), se realiza un análisis detallado de la situación financiera y aspectos cualitativos del solicitante, además de revisar los antecedentes del deudor consultando a una sociedad de información crediticia.

Respecto a los créditos de consumo, de vivienda y algunos productos otorgados a pequeñas y medianas empresas (PYME’s), se realizan análisis paramétricos y se verifican los antecedentes crediticios del deudor mediante la consulta ante una sociedad de información crediticia.

El seguimiento y evaluación de los créditos se realiza mensualmente mediante reportes regulatorios emitidos para dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades que regulan la Institución, además de reportes de carácter interno y de sus actualizaciones mensuales.

Asimismo, se han desarrollado políticas específicas para el otorgamiento de créditos según el producto o tipo de crédito solicitado. En este sentido, para los créditos comerciales: i) los órganos facultados (Comité de Crédito) determinan las condiciones básicas de los créditos respecto a montos, garantías, plazos, tasas, comisiones, entre otros; ii) el área de operación de crédito verifica que los créditos aprobados se documenten apropiadamente; iii) ninguna disposición de crédito puede ser realizada sin la aprobación del área de operación de crédito.

Respecto a las evaluaciones para otorgamiento de Créditos de consumo, el Comité de Crédito autoriza al área de análisis de crédito de menudeo las facultades de aprobación y declinación de créditos hasta por diez millones, bajo límites específicos relativos a montos, plazos, tasas, garantías, entre otros. Al respecto, el área de análisis de crédito de menudeo es la responsable de la autorización, instrumentación, custodia y seguimiento de la documentación de este tipo de créditos.

La Institución ha establecido diferentes procedimientos para la recuperación de créditos, entre los cuales se encuentran la negociación de reestructura de créditos y de cobranza judicial.

#### - **Determinación de concentraciones de riesgo**

Las políticas y procedimientos para determinar concentraciones de riesgos de la cartera de crédito se resumen a continuación:

- La Institución requiere a los acreditados, cuyas líneas de crédito autorizadas sean iguales o mayores a treinta millones de UDIs, entregar información en un instructivo específico para la determinación de riesgos comunes, la cual se incorpora a un proceso de asociación de clientes para la determinación y actualización de los riesgos de la cartera crediticia.
- El área de análisis de crédito verifica previo a la autorización de las líneas de crédito, que no excedan los límites máximos de financiamiento establecidos trimestralmente por la Institución, así como aquellos establecidos por las autoridades reguladoras.
- En el caso de que las operaciones de crédito rebasen los límites establecidos por la Institución por circunstancias no relacionadas con el otorgamiento de créditos, se informa a las áreas involucradas de la implementación de las medidas correctivas necesarias.
- El área de Análisis de Crédito es la responsable de notificar a la Comisión cuando se exceden los límites sobre riesgo común.

#### - **Identificación de cartera empoblemada**

La Institución realiza mensualmente un análisis del entorno económico en el cual operan sus acreditados, con el objeto de identificar oportunamente la cartera empoblemada.

La Institución tiene la política de identificar y clasificar aquellos créditos comerciales respecto de los cuales se determina que, con base en información y hechos actuales así como en el proceso de revisión de los créditos, existe una probabilidad considerable de que no se podrán recuperar en su totalidad, tanto su componente de principal como de intereses, conforme a los términos y condiciones pactados originalmente. Tanto la cartera vigente como la vencida son susceptibles de identificarse como cartera empoblemada.

- e. **Políticas de riesgo en productos derivados** Dentro de los objetivos generales que la Institución persigue al celebrar operaciones con instrumentos financieros derivados destacan: i) su participación activa a corto y mediano plazo en estos mercados; ii) proporcionar a sus clientes operaciones del mercado de productos derivados de acuerdo a sus necesidades; iii) identificar y aprovechar coyunturas del mercado de productos derivados; y iv) cubrirse contra los riesgos derivados de las variaciones inusuales de los subyacentes (divisas, tasas, acciones, etc.), a los cuales la Institución se encuentra expuesta.



En general el riesgo asumido en las operaciones derivadas referidas a divisas es de tasa en pesos, ya que los dólares a futuro están colocados como cartera crediticia u otros activos. Las operaciones realizadas involucran riesgo de contraparte.

Las políticas de la Institución establecen que las posiciones de riesgo en valores e instrumentos financieros derivados no pueden ser tomadas por ningún operador; la toma de riesgos es facultad exclusiva de la alta dirección a través de cuerpos colegiados. El Comité de Riesgos definió que las posiciones de la Institución deben ajustarse a lo siguiente:

	Vencimiento menor a un año <sup>(*)</sup>	Vencimiento mayor a un año <sup>(*)</sup>
Tasa nominal	2.5	2
Tasa real	2.5	2
Bonos internacionales	2.5	2
Derivados sintéticos	4	2.5
Capitales <sup>(1)</sup>	-	-

<sup>(\*)</sup> Veces el capital básico del trimestre anterior computado por Banxico.

<sup>(1)</sup> Hasta los límites descritos en las fracciones I y II del artículo 75, de la LIC.

#### - Documentación de relaciones de cobertura

Respecto a las operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de cobertura, la administración de la Institución documenta las relaciones de cobertura con la finalidad de demostrar su eficiencia bajo las consideraciones establecidas en los criterios contables de la Comisión. La designación de las relaciones de cobertura se realiza en el momento en que la operación con el instrumento financiero derivado es contratada o posteriormente, siempre y cuando el instrumento califique para ello y se reúnan las condiciones sobre la documentación formal que requiere la normativa contable.

La documentación que mantiene la Institución sobre las relaciones de cobertura, incluye los siguientes aspectos:

- 1) La estrategia y el objetivo respecto a la administración del riesgo, así como la justificación para llevar a cabo la operación.
- 2) El riesgo o los riesgos específicos a cubrir.
- 3) La identificación de la posición primaria sujeta a la cobertura y el instrumento financiero derivado utilizado para la misma.
- 4) La forma en que se evalúa desde el inicio (prospectivamente) y medir posteriormente (retrospectivamente) la efectividad de la cobertura, al compensar la exposición a los cambios en el valor razonable de la posición primaria que se atribuye a los riesgos cubiertos.
- 5) El tratamiento de la ganancia o pérdida total del instrumento de cobertura en la determinación de la efectividad.

La efectividad de los instrumentos financieros derivados de cobertura se evalúa mensualmente. En el caso de que la administración determine que un instrumento financiero derivado no es altamente efectivo como cobertura, la Institución deja de aplicar prospectivamente el esquema contable de cobertura respecto a dichos derivados.

- **Obligaciones con contrapartes**

Las operaciones financieras derivadas que se realizan fuera de mercados reconocidos se documentan a través de un contrato marco en el cual se establecen las siguientes obligaciones para la Institución y sus contrapartes:

- Entregar información contable y legal que acuerden las partes en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.
- Entregar a la otra parte cualquier otro documento convenido en el suplemento o en la confirmación de las operaciones.
- Cumplir con las leyes, reglamentos y disposiciones que le sean aplicables.
- Mantener en vigor cualquier autorización interna, gubernamental o de cualquier otra índole que fuera necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones conforme al contrato firmado; y
- Notificar por escrito a la otra parte, inmediatamente después de que se tenga conocimiento, de que se encuentra en una causa de terminación anticipada que señale el contrato marco.

- **Normativa**

De acuerdo con la normativa emitida por Banxico en materia de instrumentos financieros derivados, la Institución debe dar cumplimiento a la circular 4/2012. Además de que esta normativa establece reglas para la operación de instrumentos financieros derivados, requiere a las instituciones de crédito la expedición de un comunicado anual por parte del Comité de Auditoría en que se haga constar el cumplimiento a las disposiciones emitidas por Banxico en esta materia.

Por otra parte, la Institución también se encuentra sujeto a las Disposiciones establecidas por la Comisión sobre operaciones con instrumentos financieros derivados, incluyendo aspectos sobre el tratamiento, documentación y registro de estas operaciones y sus riesgos, además de aspectos relacionados con recomendaciones a clientes para la celebración de este tipo de contratos.

Las operaciones con instrumentos financieros derivados, ya sea de negociación o de cobertura, se reconocen de acuerdo a su intención de uso y se valúan a su valor razonable.

f. ***Del riesgo tecnológico*** - La estrategia corporativa sobre el manejo del riesgo tecnológico, descansa en el plan general de contingencia y continuidad de negocio, que contempla el restablecimiento de las operaciones de misión crítica en los sistemas de la Institución, así como el uso de herramientas de protección (firewalls) y manejo confidencial de la información en línea y seguridad en el acceso a los sistemas.

g. ***Del riesgo legal*** - La política específica para la Institución en materia de riesgo legal define:

1. Es responsabilidad de la UAIR cuantificar la estimación del riesgo legal.
2. La UAIR deberá informar mensualmente al Comité de Riesgos sobre el riesgo legal para efectos de su seguimiento.
3. Es responsabilidad del asesor financiero en coordinación con el área de tráfico documental, mantener en forma completa y correcta los expedientes de los clientes en lo concerniente a documentos legales, convenios o contratos.

3. El área de jurídico deberá vigilar la adecuada instrumentación de los convenios o contratos, incluyendo la formalización de las garantías a fin de evitar vicios en la celebración de operaciones.
4. El auditor legal deberá efectuar por lo menos una vez al año una auditoría legal a la Institución.

El modelo propuesto para la cuantificación del riesgo legal considera la frecuencia de eventos desfavorables, así como la severidad de las pérdidas para estimar el riesgo potencial en esta materia. Se efectúa el siguiente cálculo.

$$\text{Pérdida Esperada por Fallo Desfavorable} = (\text{Frecuencia desfavorable}) \times (\text{Severidad})$$

$$\text{Frecuencia Desfavorable} = (\text{Total de juicios desfavorables}) / (\text{Total de juicios a litigar})$$

$$\text{Severidad} = (\sum \text{cantidad demandada desfavorable}) / (\text{Total de juicios desfavorables})$$

$$\text{Pérdida Esperada} = (\sum \text{cantidad demandada desfavorable}) \times (\text{Frecuencia desfavorable})$$

Al 31 de diciembre de 2016, el importe de la pérdida esperada por fallos desfavorables es inferior \$1.

- h. **Del riesgo operacional** - En materia de riesgos no discrecionales, el nivel de tolerancia al riesgo será del 20% del promedio de los últimos 36 meses del Ingreso Neto Mensual.

Para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo operacional, el método que utiliza el Banco es el básico.

Dado que a la fecha no se cuenta con modelos internos de riesgo operacional, la materialización de los riesgos operacionales se estima a través del promedio aritmético simple de las cuentas de multa y quebrantos de los últimos 36 meses.

Al 31 de diciembre de 2016, el promedio mensual de la cuenta de multas y quebrantos considerando los últimos 36 meses asciende a un monto de \$ 3.8.

### 35. Razón de apalancamiento

De conformidad al cumplimiento de los acuerdos de supervisión de Basilea a partir de junio de 2016 se calcula la razón de apalancamiento bajo la metodología establecida por la Comisión, con la finalidad que permita observar si el capital de la Institución soporta de manera adecuada los activos de la propia Institución. A continuación se presenta la razón de apalancamiento al cierre de 2016:

Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y préstamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en el balance)	\$ 352,988
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	(23,321)
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	329,667

Referencia	Rubro	Importe
Exposiciones a instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a <i>todas</i> las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	3,646
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	4,110
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	-
7	(Deducciones a las cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	(3,313)
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	4,443
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	13,394
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-
14	Exposición Riesgo de Contraparte por SFT	-
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	-
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	13,394
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	76,394
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	(12,614)
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	63,780
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	62,783
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	411,285
Coeficiente de apalancamiento		
22	Coeficiente de apalancamiento de Basilea III	15.26%

Notas explicativas de la acción de apalancamiento

Referencia	Explicación
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito (La CUB). El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las Disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) <i>recibidas</i> , siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la Institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de la CUB, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones de la CUB.
6	En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la Institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
7	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral. Monto de márgenes de variación en efectivo <i>entregados</i> en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición está considerada en la línea 5.

Referencia	Explicación
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los criterios contables.
13	<p>Importe positivo que resulte de deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes:</p> <p>a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación.</p> <p>b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento.</p> <p>c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar.</p> <p>d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo.</p>
14	<p>El monto se debe registrar con signo negativo.</p> <p>Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las Disposiciones aplicables a las Instituciones de Crédito cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.</p>
15	<p>Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la Institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestatario ha proporcionado.</p>
16	<p>Adicionalmente, si la Institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la Institución.</p>
17	Suma de las líneas 12 a 15
18	<p>Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los criterios contables.</p> <p>Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las Disposiciones de la CUB, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas Disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100%.</p>
19	El monto se debe registrar con signo negativo.
20	Suma de las líneas 17 y 18
21	Capital Básico calculado conforme al artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de la CUB.
22	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

## Activos ajustados

### Notas explicativas de los Activos Ajustados

Referencia	Descripción	Importe
1	Activos totales	\$ 363,861
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	(21,806)
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	-
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	(6,430)
5	Ajuste por operaciones de reporto y préstamo de valores	13,394
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	63,780
7	Otros ajustes	(1,514)
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	411,285

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada por operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q) y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Instituciones de crédito.
8	El monto se debe registrar con signo negativo.
	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1.

### 36. Nuevos pronunciamientos contables

#### *Modificaciones criterios contables emitidos por la Comisión*

Con fecha 6 de enero de 2017, la Comisión Bancaria dio a conocer, a través del Diario Oficial de la Federación, el ajuste en la metodología de estimación de reservas preventivas y calificación de cartera de crédito con el objetivo de tener una adecuada cobertura de riesgo en las carteras crediticias de consumo no revolvente e hipotecario de vivienda de las instituciones de crédito, con lo cual se calculara con mayor precisión las reservas que deberán constituir. Para lo anterior se incorporan nuevas dimensiones del riesgo a nivel cliente y se actualizan los parámetros de riesgo de probabilidad de incumplimiento, severidad de la pérdida y exposición al incumplimiento que se toman en cuenta para la calificación de la cartera crediticia y el cálculo de las reservas preventivas.

Adicionalmente se dio a conocer una metodología en específico para la calificación y estimación de reservas preventivas de los microcréditos (cartera de consumo no revolvente) que otorgan las instituciones de crédito, tomando en cuenta la probabilidad de incumplimiento, la severidad de la pérdida y la exposición al incumplimiento y si los créditos son individuales o se otorgan de manera grupal.

#### *NIF emitidas por el CINIF aplicables a la Institución*

Al 31 de diciembre de 2016, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y mejoras a las NIF que pudiesen tener un impacto en los estados financieros consolidados de la Institución:

- a. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras con vigor a partir del 1 de enero de 2017, que generan cambios contables:

NIF B-13, *Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros* - Si a la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros se logra un convenio para mantener los pagos a largo plazo de un pasivo contratado con dichas condiciones de pago y en el que ha caído en incumplimiento, se permite la clasificación de dicho pasivo como partida de largo plazo a la fecha de los estados financieros, permitiendo su aplicación anticipada para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2016.

NIF D-3, *Beneficios a los empleados* - Se modifica para establecer, como principio básico, que la tasa de descuento a utilizar en la determinación del valor presente de los pasivos laborales a largo plazo debe ser una tasa de mercado libre de, o con muy bajo, riesgo crediticio, que represente el valor del dinero en el tiempo; consecuentemente, se podría utilizar, en forma indistinta, ya sea la *tasa de mercado de bonos gubernamentales* o la *tasa de mercado de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo*, siempre que ésta última cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice B-Guías de aplicación, B1-Guía para la identificación de emisiones de bonos corporativos de alta calidad en términos absolutos en un mercado profundo. Se permite su aplicación anticipada.

- b. Mejoras a las NIF 2017 - Se emitieron las siguientes mejoras que no generan cambios contables:

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*

NIF C-3, *Cuentas por cobrar*

Boletín C-15, *Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición*

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*

NIF C-20, *Instrumentos financieros para cobrar principal e interés*

Las mejoras consisten en precisar los alcances y definiciones de estas NIF para indicar con mayor claridad su aplicación y tratamiento contable, consecuentemente no se estableció una fecha de entrada en vigor a estas mejoras.



c. Se han emitido las siguientes NIF con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2018:

NIF B-17, Determinación del valor razonable (*sujeto a emisión de la NIF*)  
NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros (1)  
NIF C-3, Cuentas por cobrar (1)  
NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos (1)  
NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (1)  
NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar (1)  
NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar (1)  
NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes  
NIF D-2, Costos por contratos con clientes  
NIF B-17, *Determinación del valor razonable - (sujeto a emisión de la NIF)*

NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros (IF)* - El principal cambio de esta norma es la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo, que puede ser el obtener un rendimiento contractual de un IF, por el cobro de rendimientos contractuales y/o venta o el obtener utilidades por su compraventa, con objeto de clasificar los diversos IF. Asimismo, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre sus categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente que pueda ocurrir.

NIF C-3, *Cuentas por cobrar* - Los principales cambios consisten en especificar que: a) las cuentas por cobrar se basan en un contrato representan un instrumento financiero; b) la estimación para incobrabilidad para cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; c) desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que si el efecto del valor presente de la cuenta por cobrar es importante en atención a su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y d) presentar un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, *Provisiones, contingencias y compromisos* - Se ajustó en la definición de pasivo el término de *probable* eliminando el de *virtualmente ineludible*. La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros de las entidades.

NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar (IFC)* - Determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, las cuales deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará y propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros por recuperar de los IFC, lo que implica que se deberán hacer estimaciones que debe ser ajustadas periódicamente con base en la experiencia obtenida. Asimismo, para los IFC que devengan intereses tiene que determinarse cuánto y cuando se estima recuperar ya que el monto recuperable debe estar a su valor presente.

NIF C-19, *Instrumentos financieros por pagar* - Se establece: a) la posibilidad de valorar, subsecuentemente a su reconocimiento inicial, ciertos pasivos financieros a su valor razonable, cuando se cumplen ciertas condiciones excepcionales; b) valorar los pasivos a largo plazo a su valor presente en su reconocimiento inicial, considerando su valor en el tiempo cuando su plazo es mayor a un año o fuera de las condiciones normales de crédito, y c) al reestructurar un pasivo, sin que se modifiquen sustancialmente los flujos de efectivo futuros para liquidar el mismo, los costos y comisiones erogados en este proceso afectarán el monto del pasivo y se amortizarán sobre una tasa de interés efectiva modificada, en lugar de afectar directamente la utilidad o pérdida neta.

*NIF C-20, Instrumentos de financiamiento por cobrar* - Especifica la clasificación de los instrumentos financieros en el activo con base en el modelo de negocios: a) si es generar una utilidad a través de un rendimiento contractual, predeterminado en un contrato, se reconocen a su costo amortizado; b) si además se utilizan para generar una ganancia con base en su compraventa se reconocen con base en su valor razonable. No se separará el instrumento derivado implícito que modifique los flujos de principal e interés del instrumento anfitrión, sino que todo se valorará a su valor razonable, como si fuera un instrumento financiero negociable.

*NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes* - Previamente no existía un pronunciamiento normativo contable mexicano sobre el tema de reconocimiento de ingresos por lo que los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior. Los cambios más significativos consisten en establecer un modelo de reconocimiento de ingresos basado en los siguientes pasos: a) la transferencia del control, base para la oportunidad del reconocimiento de los ingresos; b) la identificación de las diferentes obligaciones a cumplir en un contrato; c) la asignación del monto de la transacción entre las diferentes obligaciones a cumplir con base en los precios de venta independientes; d) la introducción del concepto de *cuenta por cobrar condicionada*, al satisfacerse una obligación a cumplir y generarse un derecho incondicional a la contraprestación porque sólo se requiere el paso del tiempo antes de que el pago de esa contraprestación sea exigible; e) el reconocimiento de derechos de cobro, que en algunos casos, se puede tener un derecho incondicional a la contraprestación antes de haber satisfecho una obligación a cumplir, y f) la valuación del ingreso considerando aspectos como el reconocimiento de componentes importantes de financiamiento, la contraprestación distinta del efectivo y la contraprestación pagadera a un cliente.

*NIF D-2, Costos por contratos con clientes* - Separa la normativa del reconocimiento de los costos por contratos con clientes de la correspondiente al reconocimiento de los ingresos por contratos con clientes y amplía el alcance para incluir costos relacionados con todo tipo de contratos con clientes.

- (1) Se permite la aplicación anticipada de estas NIF a partir del 1 de enero 2016, siempre y cuando se haga en conjunto.

A la fecha de emisión de estos estados financieros consolidados, la Institución está en proceso de determinar los efectos de estas nuevas normas en su información financiera.

### **37. Autorización de los estados financieros**

Los estados financieros consolidados adjuntos fueron autorizados para su emisión el 27 de febrero de 2017 y están sujetos a la revisión por parte de la Comisión, por lo que los mismos pueden ser modificados como resultado de dicha revisión por parte de esta autoridad supervisora.

La emisión de los estados financieros consolidados y las notas correspondientes fue autorizada por los funcionarios que los suscriben el 27 de febrero de 2017, para su emisión y posterior aprobación de la Asamblea General de Accionistas, la cual tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos.

\* \* \* \* \*